



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Subvenciones. Decreto 217/2009, de 2 de octubre, por el que se modifica el Decreto 137/2009, de 12 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan 2000 E 27524

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Pruebas de Acceso. Orden de 2 de octubre de 2009 por la que se convocan pruebas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (turno libre y de personas con discapacidad) 27526

Pruebas de Acceso. Orden de 2 de octubre de 2009 por la que se convocan pruebas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (turno libre y promoción interna) 27545



Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación de destinos. Concurso de traslados. Corrección de errores a la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **27565**

III OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia de la Junta

Procedimiento administrativo. Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se publica y actualiza el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a efectos de plazos máximos para resolver y sentido del silencio administrativo, así como la relación de procedimientos incorporados al sistema de tramitación electrónica **27568**

Consejería de Fomento

Citación. Expropiaciones. Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: Torremayor-Mérida" **27605**

Citación. Expropiaciones. Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Fuentes de León" **27609**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Explotaciones agrarias. Ayudas. Resolución de 15 de septiembre de 2009, de Secretaría General, por la que se aprueba subvención para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de explotaciones agrarias, especialmente las mujeres **27612**

Consejería de Cultura y Turismo

Excelencia Termal. Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se publica la declaración por parte del Consejo de Gobierno, de Excelencia Termal del Balneario "El Raposo", sito en la localidad de Puebla de Sancho Pérez **27614**

**V****ANUNCIOS****Presidencia de la Junta**

Contratación. Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro para la "Renovación tecnológica del Sistema de almacenamiento de datos corporativos". Expte.: SU-62/2009 **27615**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Contratación. Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para la "Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) e incluidos en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para el año 2009". Expte.: SE-39/09 **27617**

Contratación. Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para la "Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, sobre actuaciones financiadas por el FEOGA e incluidas en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2009". Expte.: SE-40/09 **27620**

Contratación. Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para la "Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, sobre actuaciones financiadas por el FEDER e incluidas en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2009". Expte.: SE-41/09 **27623**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 6 de agosto de 2009 sobre construcción de picadero. Situación: parcelas 138 y 142 del polígono 23. Promotor: Asociación Cultural del Caballo "Virgen de la Luz", en Arroyo de la Luz **27626**

Información pública. Anuncio de 24 de agosto de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 175, 183, 191, 192-197, 206 y 209 del polígono 4. Promotor: D. Javier Fernández Ruiz-Ogarrio, en Coria **27626**

Información pública. Anuncio de 31 de agosto de 2009 sobre construcción de área de servicio. Situación: parcelas 107 y 259 del polígono 11. Promotor: Área de Servicio Monesterio, S.L., en Monesterio **27627**

Notificaciones. Anuncio de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de pago recaída en expediente sancionador en materia de transportes **27627**

Notificaciones. Anuncio de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes **27628**

Notificaciones. Anuncio de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes **27628**



Notificaciones. Anuncio de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva recaída en expedientes sancionadores en materia de transportes **27629**

Notificaciones. Anuncio de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador en materia de transportes **27630**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **27631**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **27631**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **27632**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **27633**

Notificaciones. Anuncio de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda **27634**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 22 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Alicia", n.º 9956-10, del término municipal de Villa del Rey, en la provincia de Cáceres **27634**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, presentado por el presidente de la Sociedad Deportiva El Galgo, titular del coto matrícula EX105-03-D, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/329/09 **27635**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de ampliación del coto matrícula EX114-001-L, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/229/09 **27636**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de segregación del coto cuya titularidad pertenece a la Sociedad Deportiva Los Cuncos, y con matrícula EX204-02-L, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/060/09 **27637**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 por el que se concede trámite de audiencia al titular del coto EX 015-01 L, a consecuencia del procedimiento de ampliación del coto EX 114-054 D. Expte.: COT/412/09 **27638**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 15 de septiembre de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real



de Los Santos de Maimona a Medina de las Torres”, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez **27639**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 94100071, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas **27643**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia recaído en el expediente n.º 96100439, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias **27644**

Notificaciones. Anuncio de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitivinícola vigente **27645**

Notificaciones. Anuncio de 23 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 00/006/08, en materia de vías pecuarias **27648**

Notificaciones. Anuncio de 25 de septiembre de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Usagre”, en el término municipal de Los Santos de Maimona **27649**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de contenedores de muestras con destino al Área de Salud”. Expte.: CS/01/1109020701/09/PA **27652**

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 15 de septiembre de 2009 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD) **27653**

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD) **27656**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 22 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero **27659**

Notificaciones. Anuncio de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero **27660**

Ayuntamiento de Huélagá

Urbanismo. Anuncio de 20 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva de Estudio Detalle **27661**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 217/2009, de 2 de octubre, por el que se modifica el Decreto 137/2009, de 12 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan 2000 E. (2009040242)

En el marco del Plan 2000 E aprobado por el Gobierno de la Nación, que persigue la sustitución de vehículos antiguos por otros nuevos con bajos niveles de emisiones de CO₂, y por consiguiente menos contaminantes, la Comunidad Autónoma de Extremadura dictó el Decreto 137/2009, de 12 de junio, por el que se reguló la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por medio del cual contribuía con el compromiso asumido por el Gobierno y los fabricantes de vehículos, cofinanciando el citado Plan mediante la aportación de 500 euros por la compra de cada vehículo.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma el éxito del Plan 2000 E ha generado un fuerte incremento en la venta de vehículos hasta el punto de que tres meses después de la aprobación del citado Decreto se ha producido el agotamiento del crédito previsto en el Decreto 137/2009 para subvencionar tales ventas.

Dado que existe la previsión de que el ritmo de ventas se mantendrá hasta finales de año por la propia dinámica comercial de los agentes de ventas, el presupuesto destinado por la Comunidad Autónoma de Extremadura debería incrementarse para atender así la demanda existente.

Por ello, y atendiendo al compromiso de adhesión al mismo manifestado por esta Comunidad Autónoma, se hace necesario ampliar la financiación inicialmente prevista, imputándola exclusivamente a la presente anualidad, con el fin de colaborar con el esfuerzo económico asumido por el Gobierno de la Nación y los fabricantes de vehículos, dado que ello se ha confirmado como un elemento de dinamización de la actividad económica de la región.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 2 de octubre de 2009,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 137/2009, de 12 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan 2000 E.

Se modifica el artículo 3, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3. Financiación e importe de las ayudas.



1. La financiación global de las ayudas reguladas en el presente Decreto asciende a 3.100.000 euros, y se realizará con cargo al proyecto 2009.15.001.0002.00 "Ayudas a la adquisición de vehículos: Plan 2000 E", en la aplicación presupuestaria 15.01.721B 770.00, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2009.
2. El importe de la ayuda consistirá en 500 euros por cada vehículo que reúna las características y condiciones establecidas en el artículo 2.
3. Las ayudas reguladas en el presente Decreto están condicionadas al otorgamiento por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la ayuda por importe de 500 euros recogida en el Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo.
4. El número máximo de vehículos a financiar no podrá superar la cifra de 6.200 en su conjunto para las dos categorías señaladas en el apartado 1 del artículo 2".

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 2 de octubre de 2009 por la que se convocan pruebas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (turno libre y de personas con discapacidad). (2009050460)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 164/2009, de 17 de julio, de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2009, de plazas reservadas a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal (Diario Oficial de Extremadura n.º 141, de 23 de julio de 2009), en sus disposiciones, conforme a la previsión contenida en la disposición adicional segunda, apartado cuarto, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), autoriza la convocatoria de 20 plazas.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La presente convocatoria tiene en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y los demás principios rectores a que se refiere el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo A, Subgrupo A1, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 19 plazas para el turno de acceso libre.
- b) 1 plaza reservada a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, modificado por Decreto 199/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- 1.2. En el supuesto de que no se cubran las vacantes del turno de personas con discapacidad, no se acumularán a las ofertadas en el turno libre.
- 1.3. Los/as aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.
- 1.4. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 10 de septiembre de 2009, por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Decreto 164/2009, de 17 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 del funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.
- 1.5. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 2009 (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2009), por la que se aprueban las bases generales de las pruebas selectivas para acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- 1.6. La selección de los/as aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre seguida de curso selectivo de formación.
- 1.7. Las bases de la presente convocatoria, así como todos los Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://agralia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará pública en la misma dirección de Internet la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, y las relaciones de aprobados de cada ejercicio.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

- 2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español/a.
 - b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
 - c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. Así mismo, continuará siendo válidas para participar en las pruebas selectivas la titulación académica establecida en los artículos 22.1 a) y b) del Real Decreto



1174/1987, de 18 de septiembre, y no recogidas en el Real Decreto 834/2003, es decir, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.
- e) Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservar los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

2.3. Los/as aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de personas con discapacidad deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, modificado por Decreto 199/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y acreditar la capacidad para el desempeño de las funciones de la subescala de Secretaría-Intervención a cuyas pruebas selectivas se presenta, mediante certificación expedida por el órgano competente, el cual deberá acompañar junto a la solicitud de participación. Deberá poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud, en instancia oficial según modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo.

3.2. La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, y la presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los/as aspirantes que concurren por el turno de reserva de discapacidad deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que estén afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. El tribunal podrá oír al



interesado y pedirá asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos y asociaciones competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

- 3.4. A los efectos de constitución de lista de espera prevista en el artículo 29 del reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que deseen figurar para el supuesto que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo podrán ser llamados, a propuesta del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento interesado, para cubrir interinamente las vacantes que existan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentada en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la lista de espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

- 3.5. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todas las Oficinas de Respuestas Personalizadas, Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sedes de servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en Mérida, así como en Internet en la dirección <http://agraria.juntaex.es>. La solicitud obtenida a través de Internet, una vez impresa, podrá presentarse conforme se indica en el apartado siguiente.

- 3.6. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuestas Personalizadas, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación en las oficinas de Correos deberá hacerse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

- 3.7. La tasa por derecho de examen se fija en la cantidad de 34,53 euros, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que se indican en el Anexo II de las instrucciones de cumplimentación de la solicitud. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente a la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen" (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.

En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.



3.7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (DOE n.º 3, de 9 de enero).
- b) Los/as aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintas subescalas y categorías convocadas por esta Comunidad Autónoma y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

3.8. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.9. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Administración Local se dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.



Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- 4.2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos/as aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto en la Consejería competente en materia de administración local, en los Centros de Atención Administrativa y en las Oficinas de Respuestas Personalizadas de la Junta de Extremadura.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal.

- 5.1. El tribunal calificador del proceso selectivo será el que figura en el Anexo II.
- 5.2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del mismo. La pertenencia a dicho tribunal será a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presente en el tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura.
- 5.4. Previa convocatoria del Presidente, el tribunal se constituirá, como mínimo, diez días naturales antes de la realización del primer ejercicio. Para la válida constitución del tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes respectivamente les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.
- 5.5. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones vigentes.
- 5.6. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de pruebas selectivas para funcionarios con habilitación de carácter estatal a que se refiere esta convocatoria.



Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

- 5.7. A efectos de comunicación y demás incidencia, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local, Avda. de Portugal, s/n., Mérida.
- 5.8. El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas de las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en el tribunal.
- 5.9. Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.
- 5.10. En cada una de las convocatorias el tribunal tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo recogido en el Anexo III del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto. Proceso selectivo y desarrollo de los ejercicios.

La selección de los/as aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre seguida de curso selectivo de formación.

- 6.1. La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, que serán eliminatorios.

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, en el plazo máximo de dos horas y media, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal, en relación con las materias que figuran en el Anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 2009, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas selectivas para acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2009), aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de 45 minutos, 4 temas extraídos al azar, a razón de un tema por cada una de las cuatro partes en que se divide el Programa del Anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 2009 mencionada anteriormente.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un periodo máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un periodo máximo de diez minutos.



En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, uno de carácter jurídico y otro económico, referentes a las funciones propias de la Secretaría-Intervención que el tribunal determine, durante un plazo de cuatro horas. El supuesto económico estará limitado a las materias de tributos locales y gestión presupuestaria, pudiéndose consultar textos legales así como utilizar máquinas de calcular.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

- 6.2. En la página web de la Junta de Extremadura, cuya sede electrónica es <http://agralia.juntaex.es>, se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

- 7.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A", en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "A", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B" y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior (DOE n.º 77, de 23 de abril), resultante del sorteo realizado, conforme a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 7.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.
- 7.3. En el supuesto de que el aspirante durante la realización del ejercicio oral no desarrolle exposición alguna o realice ésta sin conexión suficiente con el contenido de los temas a desarrollar, el Presidente del tribunal, con la conformidad de todos los miembros que estén formando parte de éste, podrá decidir, una vez transcurridos quince minutos del tiempo fijado para la prueba, que el aspirante abandone su realización, en cuyo caso dicha decisión supondrá su definitiva eliminación en el proceso selectivo.
- 7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

La publicación del anuncio del segundo y sucesivos ejercicios, se efectuará por el tribunal en los lugares donde tenga su sede de actuación y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.



7.5. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Directora General de Administración Local, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava. Calificación de los ejercicios.

8.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

Los/as aspirantes que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o superior a 8, quedarán exentos de la práctica del mismo en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea idéntico en contenido y puntuación máxima posible.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 10 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 10 puntos.

8.2. La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, resultando, en consecuencia, que han superado las pruebas selectivas aquellos/as aspirantes cuya suma total de puntuaciones de los ejercicios, ordenadas de mayor a menor, entren dentro del número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si esto no fuera suficiente, en el tercero y primero por este orden.

Novena. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Estas relaciones serán elevadas a la Directora General de Administración Local para la publicación de la lista única de aprobados, por orden de puntuación, en el Diario Oficial de Extremadura.

9.2. Siempre que el tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento como funcionario en prácticas, el órgano convocante podrá requerir del mismo relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

9.3. Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del tribunal, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el



desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base 9.1 antes mencionada, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura (Avda. de Portugal, s/n., 06071, Mérida, provincia de Badajoz), por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia, debidamente autenticada, del Documento Nacional de Identidad, o, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, consentimiento para la comprobación de los datos de identidad por la Administración autonómica.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada, del título exigido en la base 2.1.c) o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- d) Los/as aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial, y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los/as aspirantes con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición, en el caso de no haberlo acreditado anteriormente, mediante certificación del órgano del Ministerio competente por razón de la materia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal,



Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiesen para acreditar tal condición. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b de la presente base.

- 10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Decimoprimera. Curso selectivo.

- 11.1. El curso selectivo será organizado por la Dirección General de Administración Local.
- 11.2. Los/as aspirantes admitidos al curso selectivo serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de administración local de la Junta de Extremadura, funcionarios en prácticas durante el tiempo que dure dicho curso, y con determinación de la fecha en que empezará a surtir efectos el citado nombramiento.

No obstante, en el caso de que se hubiese accedido a dos o más subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de forma que, por coincidencia de fechas, fuera imposible realizar los cursos selectivos correspondientes, el aspirante deberá optar, dentro de los quince días anteriores a su comienzo, al curso que pretenda realizar, pudiendo efectuar los siguientes en las dos próximas convocatorias, transcurridas las cuales, se le considerará decaído en su derecho.

- 11.3. El curso tendrá como finalidad proporcionar a los/as aspirantes la formación y capacitación suficientes para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de sus puestos de trabajo y una duración de, al menos, 100 horas lectivas.

El citado curso será eminentemente práctico y consistirá en la realización de talleres sobre las distintas materias que comprende el puesto de trabajo y en visitas y prácticas en las Entidades Locales.

Desde la finalización de las pruebas selectivas hasta el comienzo del correspondiente curso no podrán transcurrir más de dos meses.

El contenido, calendario y lugares de su realización, así como las demás normas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por la Dirección General de Administración Local.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los/as aspirantes de unas pruebas objetivas sobre los distintos talleres efectuados en el mismo; se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, diez puntos.

- 11.4. Los/as aspirantes que no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante Resolución motivada de la Directora



General de Administración Local, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Decimosegunda. Nombramiento.

- 12.1. Concluido el curso selectivo correspondiente, quienes lo superen serán calificados definitivamente. Esta calificación se obtendrá de la suma de la puntuación final de las pruebas selectivas y la alcanzada en el curso selectivo. En caso de empate, se atenderá al orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas.
- 12.2. Por la Directora General de Administración Local se efectuará propuesta de nombramiento de los/as aspirantes como funcionarios de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, que se elevará al Consejero competente en materia de administración local de la Junta de Extremadura, que efectuará los correspondientes nombramientos, remitiendo la relación de funcionarios nombrados al Ministerio de Administraciones Públicas, para que éste proceda a acreditar la habilitación estatal obtenida y a su inscripción en el correspondiente registro.

Decimotercera. Lista de espera.

- 13.1. Se constituirá una lista de espera con los/as aspirantes que no superen el proceso selectivo, cuyo procedimiento de constitución se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, y por el Decreto 48/2009, de 13 de marzo, con las siguientes especialidades.

La lista de espera, integrada por los/as aspirantes que hayan aprobado al menos el primer ejercicio, se ofertará, por el orden de prelación establecido en el artículo 29 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, a los Ayuntamientos que tengan que nombrar un funcionario interino para cubrir, por motivos de necesidad o urgencia, un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y que hayan acreditado que no es posible su provisión por los procedimientos preferentes de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

- 13.2. Al haberse introducido un elemento de zonificación, se constituirá una lista de espera por cada una de las zonas, y el llamamiento se efectuará atendiendo al orden de prelación en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.
- 13.3. El integrante de la lista de espera que obtenga un nombramiento interino causará baja en la misma temporalmente una vez deje de prestar servicios en el Ayuntamiento en el que se le nombró funcionario interino, por causa de provisión definitiva de la vacante o nombramiento temporal preferente otorgado a favor de funcionario de habilitación estatal. En el supuesto de que el nombramiento interino sea por tiempo igual o inferior a tres meses desde la toma de posesión, el aspirante se reincorporará a la lista de espera en el lugar que le corresponda. Si el nombramiento mencionado fuese superior a 3 meses, volverá a formar parte de la lista de espera, si bien al final de la misma.



13.4. La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera, salvo que concurra en el aspirante alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Parto, Baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- b) Estar desempeñando como funcionario-interino puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.
- c) Enfermedad que ocasione situación de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT).
- d) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

13.5. La lista de espera constituida con motivo de la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de tres años contados a partir de la fecha de su constitución, si bien, en todo caso, será sustituida por la lista de espera que se formase con motivo de una nueva convocatoria de pruebas selectivas celebradas al efecto.

Al estar vigente la anterior lista de espera hasta el día 10 de diciembre de 2010, serán ofertados los puestos de trabajo que se soliciten a los integrantes de la lista de espera ya constituida por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 25 de noviembre de 2008 (DOE n.º 238, de 10 de diciembre de 2008), y sólo en el supuesto de que ningún componente de la misma aceptara el nombramiento propuesto, se ofertará la vacante a los componentes de la lista de espera constituida con motivo de la presente convocatoria.

Decimocuarta. Norma final.

14.1. El tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

14.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra la Orden de convocatoria, recurso potestativo de reposición, que será resuelto por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Contra las Resoluciones de la Directora General de Administración Local, recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzca indefensión, recurso de alzada ante la Directora General de Administración Local.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



ANEXO I

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Libre, Discapacidad, Promoción Interna

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E. Categoría o Cuerpo al que opta

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Domicilio, Número, Piso, Puerta / letra, Código Postal, Municipio

N.I.F. / N.J.E., Fecha de nacimiento, Teléfono 1, Teléfono móvil

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

Provincia, Sexo (V, M)

4. CERTIFICADO EXENCIÓN TASA

Grado (%), Descripción Discapacidad, Adaptación que solicita

6. PROMOCIÓN INTERNA CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS

7. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

Badajoz - Olivenza - Fregenal de la Sierra - Jerez de los Caballeros - Zafra - Mérida - Montijo y Valdefranca de los Barros, Villanueva de la Serena - Don Benito - Castuera - Herrera del Duque - Llerena, Cáceres - Trujillo - Logrosán - Valencia de Alcántara, Coria - Plasencia - Navalmoral de la Mata, Renuncia

- De no señalar ninguna zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. - Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a las poblaciones que se relacionan en cada zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En ... de ... de 200...

Firma: []

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 34,52 euros, Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, FORMA DE PAGO: E, C, Efectivo, E, C, Adeudo en cuenta, BANCO O CAJA Nº DE CUENTA

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 100116, Ejercicio: 2009, CARTA DE PAGO Nº: [], A INGRESAR: [] Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)



ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Categoría o Cuerpo al que opta
Día	Mes	Año	

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

[Grid for first surname]

Segundo apellido

[Grid for second surname]

Nombre

[Grid for name]

Domicilio: calle / plaza / avda....

[Grid for address]

Número Piso Puerta / letra Código Postal Municipio

[Grid for address details]

Provincia

[Grid for province]

N.I.F. / N.I.E.

[Grid for N.I.F. / N.I.E.]

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

[Grid for birth date]

Teléfono 1

[Grid for phone 1]

Teléfono móvil

[Grid for mobile phone]

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

[Grid for academic title] V M

4. CERTIFICADO EXENCIÓN TASA

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

[Grid for disability details]

6. PROMOCIÓN INTERNA CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS

2. - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

7. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

Badajoz - Olivenza - Fregenal de la Sierra - Jerez de los Caballeros - Zafra - Mérida - Montijo y Villafraanca de los Barros

Villanueva de la Serena - Don Benito - Castuera - Herrera del Duque - Llerena

Cáceres - Trujillo - Logrosán - Valencia de Alcántara

Coria - Plasencia - Navalmoral de la Mata Renuncia

- De no señalar ninguna zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. - Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a las poblaciones que se relacionan en cada zona.

El/ la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En de de 200... Firma: [Signature]

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 34,52 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E, C, Efectivo E, C, Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

[Grid for bank account]

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 100116 50

Ejercicio: 2009

CARTA DE PAGO Nº: [Grid]

A INGRESAR: [Grid] Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)



ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Agricultura y
Desarrollo Rural

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Categoría o Cuerpo al que opta
Día	Mes	Año	

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. / N.I.E.

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, Banco Santander, Banesto, Popular, Puego, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell Atlántico, Banco Caixa Geral,

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, CajaSur, Caja Sol, Caixa Catalunya y Caja España,

El/ La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los expresamente señalados en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria,

En _____ de _____ de _____ de 200____. Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
34,52 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplo nº 3.

FORMA DE PAGO: E, C, Efectivo E, C, Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del Interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 10011 6 **50**

Ejercicio: 2009

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grabe ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra.
No utilice abreviaturas.

	Ejemplo:	M	A	R	I	A		P	I	L	A	R		Correcto
		M	a	P	I	L	A	R						Incorrecto

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

RELLENAR LA SOLICITUD EN FORMATO PAPEL

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en una de las Oficinas de Respuesta Personalizadas o en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de la convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuestas Personalizadas, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELLENAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE INTERNET

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://agralia.juntaex.es>
- b) Complimentarlo conforme a las normas de la convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuestas Personalizadas, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CÓDIGOS DE TITULACIONES**

CÓDIGO	TITULACIONES PARA ACCESO A LA SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
0104	Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas
0106	Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras
0109	Licenciado/a en Derecho
0111	Licenciado/a en Economía
0135	Licenciado/a en Sociología
0141	Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración
0142	Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología
0143	Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales

ANEXO II**TRIBUNAL****TITULARES:**

Presidente: D. Bernabé Esteban Ortega.

Vocales:

- D.^a María Dolores Sánchez García.
- D. Manuel Caballero Muñoz.
- D.^a Lourdes Mamajón Gallardo.

Secretaria: D.^a Estrella Blanco Galeas.

SUPLENTES:

Presidente: D. José Manuel Rodríguez Corrales.

Vocales:

- D. Pedro A. Ardila Bermejo.
- D.^a María Fernanda Rubio Cortés.
- D.^a Rosa M. Ramos Cotrina.

Secretario: D. Juan Carlos García Carranza.



ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA

D. _____ con DNI _____.

Otorgo mi consentimiento para que el órgano instructor compruebe de oficio, a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) o demás medios establecidos en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos vinculados o dependientes, los datos que señalo a continuación:

- Datos de identificación personal
- Datos del domicilio o residencia

a los efectos de _____
_____.

Según el artículo 3.3. párrafo segundo del citado Decreto 184/2008, "si el interesado no prestara su consentimiento, éste quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o el certificado de empadronamiento correspondiente; de no hacerlo en el plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado

• • •



ORDEN de 2 de octubre de 2009 por la que se convocan pruebas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (turno libre y promoción interna). (2009050461)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 164/2009, de 17 de julio, de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2009, de plazas reservadas a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal (Diario Oficial de Extremadura n.º 141, de 23 de julio de 2009), autoriza en sus disposiciones, conforme a la previsión contenida en la disposición adicional segunda, apartado cuarto, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), la convocatoria de 6 plazas.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La presente convocatoria tiene en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y los demás principios rectores a que se refiere el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas vacantes de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Grupo A, Subgrupo A1, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - a) 3 plazas para el turno de acceso libre.
 - b) 3 plazas para cubrir por el sistema de promoción interna.
- 1.2. En el supuesto de que no se cubran las vacantes del turno de promoción interna, se acumularán a las ofertadas en el turno libre. En consecuencia la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.
- 1.3. Los/as aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.
- 1.4. Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases y en las bases generales aprobadas por Orden de 10 de septiembre de 2009, por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Decreto 146/2009, de 17 de julio,



por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 del funcionariado de administración local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

- 1.5. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo IV de la Orden de 10 de septiembre de 2009 (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2009), por la que se aprueban las bases generales de las pruebas selectivas para acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- 1.6. La selección de los/as aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre seguida de curso selectivo de formación.
- 1.7. Las bases de la presente convocatoria, así como todos los Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://agralia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará pública en la misma dirección de Internet la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

- 2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
 - c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología o el título de Grado correspondiente. Así mismo, continuará siendo válidas para participar en las pruebas selectivas la titulación académica establecida en los artículos 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y no recogidas en el Real Decreto 834/2003, es decir, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
 - d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.
 - e) Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
 - f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.



2.2. Asimismo, quienes concurren a las plazas de promoción interna, además de cumplir los requisitos establecidos en los párrafos anteriores, deberán cumplir también los siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera de la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal y haber completado dos años de servicios en la subescala de procedencia como funcionarios de carrera. A tal efecto se computarán los periodos temporales durante los cuales se hubiera ostentado la condición de funcionario interino, en prácticas o permanecido en situación de servicio en otra Administración Pública, de servicio activo en Corporaciones Locales y en Universidades Públicas. Que se acreditará mediante un certificado de servicios prestados en las escalas de funcionarios con habilitación estatal expedido por el Ministerio u órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- b) Hallarse en situación de servicio activo o asimilado, de servicios especiales en la subescala de procedencia, o en situación de servicios en otras Administraciones Públicas; entendiéndose comprendidos en servicios en otras Administraciones Públicas a los funcionarios que se encuentren en situación de servicios en Comunidades Autónomas, así como a los que se hallen en situación de servicio activo en Corporaciones Locales y Universidades Públicas.

En el supuesto de que el aspirante no cumpla los requisitos para participar por este turno, su solicitud se entenderá de oficio como presentada por el turno libre.

2.3. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservar los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

2.4. Los/as aspirantes sólo podrán participar en el proceso selectivo en un único turno, bien en el de promoción interna o bien en el turno libre, haciéndolo constar en la correspondiente solicitud. En el caso de que no constara expresamente la opción deseada, o constara más de una opción válidamente formulada, se considerará que el aspirante opta por el turno libre.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud, en instancia oficial según modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, no admitiéndose fotocopia de la misma y siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en dicho Anexo. A dicha solicitud se acompañará los certificados emitidos por los organismos competentes relativos al grado de discapacidad alegado, sobre servicios prestados, en el turno de promoción interna, y sobre exención de tasas por derechos de examen a que se refiere la base 3.7.1 de la presente convocatoria.

3.2. La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, y la presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Los/as aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, legalmente reconocido por el órgano competente, deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que estén afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman



conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. El tribunal podrá oír al interesado y pedirá asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos y asociaciones competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

- 3.4. A los efectos de constitución de lista de espera prevista en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que deseen figurar para el supuesto que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo podrán ser llamados, a propuesta del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento interesado, para cubrir interinamente las vacantes que existan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentada en la instancia.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la lista de espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

- 3.5. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todas las Oficinas de Respuestas Personalizadas, Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sedes de servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en Mérida, así como en Internet en la dirección <http://agralia.juntaex.es>. La solicitud obtenida a través de Internet, una vez impresa, podrá presentarse conforme se indica en el apartado siguiente.

- 3.6. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuestas Personalizadas, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación en las oficinas de Correos deberá hacerse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

- 3.7. La tasa por derecho de examen se fija en la cantidad de 34,53 euros, y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que se indican en el Anexo I de las instrucciones de cumplimentación de la solicitud. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente a la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a "Prestaciones Patrimoniales: Derechos de examen" (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen.



En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

3.7.1. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los/as aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a:

- a) Los interesados que efectivamente participen en las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo. Podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (DOE n.º 3, de 9 de enero).
- b) Los/as aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- c) Los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintas subescalas y categorías convocadas por esta Comunidad Autónoma y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

3.8. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.9. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Administración Local se dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.



Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- 4.2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos/as aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto en la Consejería competente en materia de administración local, en los Centros de Atención Administrativa y en las Oficinas de Respuestas Personalizadas de la Junta de Extremadura.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal.

- 5.1. El tribunal calificador del proceso selectivo será el que figura en el Anexo II.
- 5.2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del mismo. La pertenencia a dicho tribunal será a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presente en el tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura.
- 5.4. Previa convocatoria del Presidente, el tribunal se constituirá, como mínimo, diez días naturales antes de la realización del primer ejercicio. Para la válida constitución del tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes respectivamente les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.
- 5.5. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones vigentes.
- 5.6. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de pruebas selectivas para funcionarios con habilitación de carácter estatal a que se refiere esta convocatoria.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

- 5.7. A efectos de comunicación y demás incidencia, el tribunal tendrá su sede en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local, Avda. de Portugal, s/n., Mérida.



- 5.8. El tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas de las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en el tribunal.
- 5.9. Corresponderá al tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.
- 5.10. En cada una de las convocatorias el tribunal tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo recogido en el Anexo III del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Proceso selectivo y desarrollo de los ejercicios.

- 6.1. La fase de oposición en el turno libre de las pruebas selectivas consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios que serán eliminatorios:

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, en el plazo máximo de dos horas y media, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal, en relación con las materias que figuran en el Anexo IV de la Orden de 10 de septiembre de 2009, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas selectivas para acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2009), aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de 45 minutos, 4 temas extraídos al azar, a razón de un tema por cada una de las cuatro partes en que se divide el Programa del Anexo IV de la Orden de 10 de septiembre de 2009 mencionada anteriormente.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un periodo máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un periodo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, referente a las funciones propias de la Secretaría que el tribunal determine, durante un plazo de tres horas y estará relacionado con las materias del programa que figura en el Anexo IV de la Orden de 10 de septiembre de 2009 mencionada anteriormente, pudiéndose consultar textos legales no comentados.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.



En la página web de la Junta de Extremadura, cuya sede electrónica es <http://agralia.juntaex.es>, se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

6.2. El proceso selectivo para el turno de promoción interna se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, seguida de curso selectivo de formación:

a) La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios, uno teórico y otro práctico, que serán eliminatorios:

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, en el plazo máximo de dos horas y media, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal, en relación con las materias que figuran en la parte 1.^a y parte 4.^a de el Anexo IV de la Orden de 10 de septiembre de 2009, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas selectivas para acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2009), aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico referente a las funciones propias de la Secretaría que el tribunal determine, durante un plazo de tres horas y estará relacionado con las materias del programa que figura en el Anexo IV de la Orden de 10 de septiembre de 2009, antes mencionada, pudiéndose consultar textos legales no comentados.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el tribunal por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

b) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán una vez publicada las calificaciones de la fase de oposición y respecto de los/as aspirantes que la hayan superado.

En esta fase se valorarán los servicios prestados en puestos de funcionarios con habilitación estatal, hasta un máximo de 10 puntos, del siguiente modo:

- Servicios prestados en puestos correspondientes a las subescalas de Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería, a razón de 1 punto por año completo de servicios, depreciándose las fracciones inferiores a una anualidad.
- Servicios prestados en puestos correspondientes a la subescala de Secretaría, a razón de 2 puntos por año completo de servicios, depreciándose las fracciones inferiores a una anualidad.

En la página web de la Junta de Extremadura, cuya sede electrónica es <http://agralia.juntaex.es>, se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.



Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

- 7.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A", en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "A", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B" y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior (DOE n.º 77, de 23 de abril), resultante del sorteo realizado, conforme a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 7.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.
- 7.3. En el supuesto de que el aspirante durante la realización del ejercicio oral en el turno libre no desarrollare exposición alguna o realizare ésta sin conexión suficiente con el contenido de los temas a desarrollar, el Presidente del tribunal, con la conformidad de todos los miembros que estén formando parte de éste, podrá decidir, una vez transcurridos quince minutos del tiempo fijado para la prueba, que el aspirante abandone su realización, en cuyo caso dicha decisión supondrá su definitiva eliminación en el proceso selectivo.
- 7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

La publicación del anuncio del segundo y sucesivos ejercicios, se efectuará por el tribunal en los lugares donde tenga su sede de actuación y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

- 7.5. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Directora General de Administración Local, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava. Calificación de los ejercicios.

- 8.1. Los ejercicios de la oposición en el turno libre se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

Los/as aspirantes que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o superior a 8, quedarán exentos de la práctica del mismo en la convocatoria inmediatamente siguiente, computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea idéntico en contenido y puntuación máxima posible.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 10 puntos.



Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 10 puntos.

La superación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, resultando, en consecuencia, que han superado las pruebas selectivas aquellos/as aspirantes cuya suma total de puntuaciones de los ejercicios, ordenadas de mayor a menor, entren dentro del número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si esto no fuera suficiente, en el tercero y primero por este orden.

8.2. Los ejercicios de la oposición en el turno de promoción interna se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 10 puntos.

8.2.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, otorgándose la puntuación pertinente una vez publicada las calificaciones de la fase de oposición y respecto de los/as aspirantes que hayan superado la misma.

En esta fase se valorarán los servicios prestados en puestos de funcionarios con habilitación estatal, hasta un máximo de 10 puntos, del siguiente modo:

- Servicios prestados en puestos correspondientes a las subescalas de Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería, a razón de 1 punto por año completo de servicios, depreciándose las fracciones inferiores a una anualidad.
- Servicios prestados en puestos correspondientes a la subescala de Secretaría, a razón de 2 puntos por año completo de servicios, depreciándose las fracciones inferiores a una anualidad.

El tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso y señalados anteriormente. Finalizado el referido plazo, la Dirección General de Administración Local remitirá al tribunal de selección los documentos justificativos de los méritos a valorar.

8.2.2. Una vez resuelta la fase de concurso el tribunal de selección hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con la puntuación obtenida en el concurso de méritos, debiendo proceder a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los/as aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, cada tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos/as aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.



8.2.3. La superación de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, y la valoración de los méritos de la fase de concurso resultando, en consecuencia, que han superado las pruebas selectivas aquellos/as aspirantes cuya suma total de puntuaciones de los ejercicios y de la fase de concurso, ordenadas de mayor a menor, entren dentro del número de plazas convocadas.

Novena. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación definitiva de aspirantes aprobados, por cada uno de los sistemas de acceso, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Estas relaciones serán elevadas a la Directora General de Administración Local para la publicación de la lista única de aprobados, por cada uno de los sistemas de acceso, por orden de puntuación, en el Diario Oficial de Extremadura.

9.2. Siempre que el tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los/as aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento como funcionario en prácticas, el órgano convocante podrá requerir del mismo una relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

9.3. Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del tribunal, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la relación definitiva de aprobados a que se refiere la base 9.1 antes mencionada, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura (Avda. de Portugal, s/n., 06071, Mérida, provincia de Badajoz), por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia, debidamente autenticada, del Documento Nacional de Identidad, o, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, consentimiento para la comprobación de los datos de identidad por la Administración autonómica.
- b) Fotocopia, debidamente autenticada, del título exigido en la base 2.1.c) o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse



en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

d) Los/as aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial, y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiesen para acreditar tal condición. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b de la presente base.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Decimoprimer. Curso selectivo.

11.1. El curso selectivo será organizado por la Dirección General de Administración Local.

11.2. Los/as aspirantes admitidos al curso selectivo serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de administración local de la Junta de Extremadura, funcionarios en prácticas durante el tiempo que dure dicho curso, y con determinación de la fecha en que empezará a surtir efectos el citado nombramiento.

No obstante, en el caso de que se hubiese accedido a dos o más subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de forma que, por coincidencia de fechas, fuera imposible realizar los cursos selectivos correspondientes, el aspirante deberá optar, dentro de los quince días anteriores a su comienzo, al curso que pretenda realizar, pudiendo efectuar los siguientes en las dos próximas convocatorias, transcurridas las cuales, se le considerará decaído en su derecho.

11.3. El curso tendrá como finalidad proporcionar a los/as aspirantes la formación y capacitación suficientes para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de sus puestos de trabajo y una duración de, al menos, 100 horas lectivas.

El citado curso será eminentemente práctico y consistirá en la realización de talleres sobre las distintas materias que comprende el puesto de trabajo y en visitas y prácticas en las Entidades Locales.



Desde la finalización de las pruebas selectivas hasta el comienzo del correspondiente curso no podrán transcurrir más de dos meses.

El contenido, calendario y lugares de su realización, así como las demás normas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por la Dirección General de Administración Local.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los/as aspirantes de unas pruebas objetivas sobre los distintos talleres efectuados en el mismo; se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, diez puntos.

- 11.4. Los/as aspirantes que no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante Resolución motivada de la Directora General de Administración Local, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Decimosegunda. Nombramiento.

- 12.1. Concluido el curso selectivo correspondiente, quienes lo superen serán calificados definitivamente. Esta calificación se obtendrá de la suma de la puntuación final de las pruebas selectivas y la alcanzada en el curso selectivo. En caso de empate, se atenderá al orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas.
- 12.2. Por la Directora General de Administración Local se efectuará propuesta de nombramiento de los/as aspirantes como funcionarios de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, que se elevará al Consejero competente en materia de administración local de la Junta de Extremadura, que efectuará los correspondientes nombramientos, remitiendo la relación de funcionarios nombrados al Ministerio de Administraciones Públicas, para que éste proceda a acreditar la habilitación estatal obtenida y a su inscripción en el correspondiente registro.

Decimotercera. Lista de espera.

- 13.1. Se constituirá una lista de espera con los/as aspirantes que no superen el proceso selectivo por la modalidad de turno libre, cuyo procedimiento de constitución se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, y por el Decreto 48/2009, de 13 de marzo, con las siguientes especialidades.

La lista de espera, integrada por los/as aspirantes que hayan aprobado al menos el primer ejercicio, se ofertará, por el orden de prelación establecido en el artículo 29 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, a los Ayuntamientos que tengan que nombrar un funcionario interino para cubrir, por motivos de necesidad o urgencia, un puesto de trabajo de Secretaría, categoría de entrada, y que hayan acreditado que no es posible su provisión por los procedimientos preferentes de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio.

- 13.2. Al haberse introducido un elemento de zonificación, se constituirá una lista de espera por cada una de las zonas, y el llamamiento se efectuará atendiendo al orden de prelación en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.



- 13.3. El integrante de la lista de espera que obtenga un nombramiento interino causará baja en la misma temporalmente una vez deje de prestar servicios en el Ayuntamiento en el que se le nombró funcionario interino, por causa de provisión definitiva de la vacante o nombramiento temporal preferente otorgado a favor de funcionario de habilitación estatal. En el supuesto de que el nombramiento interino sea por tiempo igual o inferior a tres meses desde la toma de posesión, el aspirante se reincorporará a la lista de espera en el lugar que le corresponda. Si el nombramiento mencionado fuese superior a 3 meses, volverá a formar parte de la lista de espera, si bien al final de la misma.
- 13.4. La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera, salvo que concurra en el aspirante alguna de las siguientes circunstancias:
- a) Parto, Baja por maternidad o situaciones asimiladas.
 - b) Estar desempeñando como funcionario-interino puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal
 - c) Enfermedad que ocasione situación de Incapacidad Laboral Transitoria (ILT).
 - d) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- 13.5. La lista de espera constituida con motivo de la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de tres años contados a partir de la fecha de su constitución, si bien, en todo caso, será sustituida por la lista de espera que se formase con motivo de una nueva convocatoria de pruebas selectivas celebradas al efecto.

Decimocuarta. Norma final.

- 14.1. El tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.
- 14.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:
- Contra la Orden de convocatoria, recurso potestativo de reposición, que será resuelto por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Contra las Resoluciones de la Directora General de Administración Local, recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzca indefensión, recurso de alzada ante la Directora General de Administración Local.

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



ANEXO I

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Libre

Discapacidad

Promoción Interna

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Categoría o Cuerpo al que opta
Día	Mes	Año	

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. CERTIFICADO EXENCIÓN TASA

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. PROMOCIÓN INTERNA CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS

1.- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

7. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

Badajoz - Olivenza - Fregenal de la Sierra - Jerez de los Caballeros - Zafra - Mérida - Montijo y Villafraanca de los Barros

Villanueva de la Serena - Don Benito - Castuera - Herrera del Duque - Llerena

Cáceres - Trujillo - Logrosán - Valencia de Alcántara

Coria - Plasencia - Navalmoral de la Mata Renuncia

- De no señalar ninguna zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. - Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a las poblaciones que se relacionan en cada zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ de _____ de 200__ Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I 34,52 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E. C. Efectivo E. C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 10011 6 50

Ejercicio: 2009

CARTA DE PAGO Nº: _____

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)



ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de
Agricultura y
Desarrollo Rural

<input type="checkbox"/>	Libre
<input type="checkbox"/>	Discapacidad
<input type="checkbox"/>	Promoción Interna

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Categoría o Cuerpo al que opta
Día	Mes	Año	

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Domicilio: calle / plaza / avda....

Número Piso Puerta / letra Código Postal Municipio

Provincia

N.I.F. / N.I.E.

Fecha de nacimiento (día - mes - año)

Teléfono 1

Teléfono móvil

2.- EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (exigida en convocatoria)

4. CERTIFICADO EXENCIÓN TASA

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%)

Descripción Discapacidad	Adaptación que solicita
--------------------------	-------------------------

6. PROMOCIÓN INTERNA CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS

Sexo

V M

7. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

Badajoz - Olivenza - Fregenal de la Sierra - Jerez de los Caballeros - Zafra - Mérida - Montijo y Valdefranca de los Barros

Villanueva de la Serena - Don Benito - Castuera - Herrera del Duque - Llerena

Cáceres - Trujillo - Logrosán - Valencia de Alcántara

Coria - Plasencia - Navalmoral de la Mata

Renuncia

- De no señalar ninguna zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. - Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a las poblaciones que se relacionan en cada zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ de _____ de 200_____

Firma: _____

CARTA DE PAGO:

T. Sup / I
34,52 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3.

FORMA DE PAGO: E, C, Efectivo E, C, Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

(Datos a cumplimentar por la Entidad Financiera Colaboradora)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

Nº de Código: 10011 6 **50**

Ejercicio: 2009

CARTA DE PAGO Nº:

A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)



ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Form with checkboxes for Libre, Discapacidad, and Promoción Interna.

1. CONVOCATORIA

Table with columns: PUBLICACIÓN D.O.E., Día, Mes, Año, Categoría o Cuerpo al que opta.

2. DATOS PERSONALES

Form fields for Primer apellido, Segundo apellido, and Nombre.

N.I.F. / N.I.E. form field.

3. - EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS

Bancos: BBVA, Banco Santander, Banesto, Popular, Pueyo, Bankinter, Banco Andalucía, Sabadell Atlántico, Banco Caixa Geral.

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodralejo, CajaSur, Caja Sol, Caixa Catalunya y Caja España.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____ de _____ de 200__ Firma: _____

CARTA DE PAGO: Form with fields for amount (34,52 euros) and payment method (E, C, Efectivo or Adeudo en cuenta).

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES. Includes fields for N° de Código (100116), Ejercicio (2009), and A INGRESAR.

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

grafimex-04, 04-05 37 07

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

1. Utilice bolígrafo azul o negro sobre superficie dura y usar MAYÚSCULAS tipo imprenta.
2. No grape ningún otro documento a la instancia.
3. Asegúrese de que los datos resulten claramente legibles en todos los ejemplares.
4. Evite doblar el papel y hacer correcciones, tachaduras o rayas.
5. No ponga acentos.
6. En caso de apellidos o nombres compuestos deje un espacio en blanco entre cada palabra. No utilice abreviaturas.

	Ejemplo:	M	A	R	I	A		P	I	L	A	R	Correcto
		M	a	P	I	L	A	R					Incorrecto

7. Escriba un solo carácter (letra o número) dentro del recuadro.
8. No olvide firmar el impreso.
9. En caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá asegurarse que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

La formalización de las solicitudes se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

RELLENAR LA SOLICITUD EN FORMATO PAPEL

Pasos a seguir:

- a) Recoger el modelo de solicitud en una de las Oficinas de Respuesta Personalizadas o en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Complimentarlo conforme a las normas de la convocatoria.
- c) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- d) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuestas Personalizadas, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELLENAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE INTERNET

Pasos a seguir:

- a) Acceder al modelo de solicitud en la página <http://agralia.juntaex.es>
- b) Complimentarlo conforme a las normas de la convocatoria.
- c) Generar el documento PDF e imprimir las tres páginas del mismo.
- d) Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- e) Presentar las hojas 1 y 2 junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuestas Personalizadas, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CÓDIGOS DE TITULACIONES

CÓDIGO	TITULACIONES PARA ACCESO A LA SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA
0109	Licenciado en Derecho
0135	Licenciado en Sociología o título de Grado correspondiente
0141	Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración
0142	Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
0143	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales

ANEXO II

TRIBUNAL

TITULARES:

Presidenta: D.^a Mercedes Ayala Egea.

Vocales:

- D. Jesús Cáceres Pariente.
- D. Tomás Guerrero Flores.
- D.^a Cristina Correa Cruz.

Secretaria: D.^a Ana Esther Gil Trejo.

SUPLENTE:

Presidente: D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

Vocales:

- D. Antonio Santibáñez Fernández.
- D.^a Ana de Blas Abad.
- D. Pedro Pinilla Piñero.

Secretaria: D.^a Elvira Gil Parra.

**ANEXO III****AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA**

D. _____ con DNI _____.

Otorgo mi consentimiento para que el órgano instructor compruebe de oficio, a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) o demás medios establecidos en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos vinculados o dependientes, los datos que señalo a continuación:

 Datos de identificación personal Datos del domicilio o residencia

a los efectos de _____

Según el artículo 3.3. párrafo segundo del citado Decreto 184/2008, "si el interesado no prestara su consentimiento, éste quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o el certificado de empadronamiento correspondiente; de no hacerlo en el plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062894)

Convocado por Resolución de 12 de enero de 2009 (DOE n.º 12, de 20 de enero de 2009) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se publica, con fecha de 5 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la mencionada categoría, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Al haberse detectado errores de tipo informático no imputables a los interesados en dicha Resolución y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Rectificar la Resolución de 15 de septiembre de 2009 por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría Pediatra en Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Segundo. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les han sido adjudicadas según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Tercero. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Cuarto. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Quinto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva



del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1 06989796G	BARROSO ESPADERO , DOMINGO	E.A.P. Cáceres - La Mejostilla	Cáceres	30,31
2 08827077E	BOTANA DEL ARCO , ISABEL MARIA	E.A.P. Badajoz - San Fernando	Badajoz	25,14
3 10850621A	CUERVO VALDES , JAIME JAVIER	E.A.P. Badajoz - Anexo (Ciudad Jardin)	Badajoz	33,82
4 76246301J	DELGADO CARDOSO , MANUELA	E.A.P. Badajoz - Progreso	Badajoz	26,35
5 06984403Q	DIOS ESCOBERO , LUIS JOSE DE	E.A.P. Coria	Coria	24,18
6 33985194A	DURAN IGLESIAS , CATALINA	E.A.P. Arroyo de la Luz	Cáceres	19,99
7 08688466D	GONZALEZ FERNANDEZ , MAGDALENA	E.A.P. Cáceres - Norte (Manuel Encinas)	Cáceres	43,09
8 11761489W	GONZALEZ GALINDO , MARIA DEL CARMEN	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	31,06
9 07834504Z	GONZALEZ IGLESIAS , ENRIQUE MANUEL	E.A.P. Alconchel	Badajoz	23,90
10 07858249T	GRANDE RODRIGUEZ , SATURNINA	E.A.P. Cáceres - Aldea Moret	Cáceres	25,21
11 34770846K	JIMENEZ ALAMO , MARIA LUISA	E.A.P. Villanueva de la Serena - Sur (II)	Don Benito-Villanueva	20,24
12 08815847Q	LEO CANZOBRE , MARIA DEL PRADO	E.A.P. Montijo	Badajoz	21,97
13 07960542N	MARTIN RODRIGUEZ , MARIA DE LOS ANGELES	E.A.P. Barcarrota	Badajoz	17,02
14 76243706V	OSUNA DIAZ , ANGELES FAUSTINA	E.A.P. Mérida - Poligono Nueva Ciudad (I)	Mérida	39,38
15 08802609A	PEREZ CIVANTOS , JORGE	E.A.P. Puelbionuevo del Guadiana	Badajoz	24,70
16 11948951Z	RONCERO MAILLO , MARIA MERCEDES	E.A.P. Trujillo II	Cáceres	16,13
17 29432822K	ROQUE CERPA , BENJAMIN	E.A.P. Cáceres - La Mejostilla	Cáceres	30,73



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se publica y actualiza el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a efectos de plazos máximos para resolver y sentido del silencio administrativo, así como la relación de procedimientos incorporados al sistema de tramitación electrónica. (2009062849)

El artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, introdujo para las Administraciones Públicas la obligación de publicar y mantener actualizadas, con un carácter fundamentalmente informativo, una relación o inventario de los distintos procedimientos que configuran su actividad, con indicación de los plazos máximos para resolverlos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.

Por su parte, y con el objetivo de lograr una mayor eficacia y prestar un mejor servicio a los ciudadanos, la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Administración la obligación de organizar un sistema de información sobre sus competencias, funciones y organización que garantice el conocimiento efectivo de los procedimientos administrativos, de los servicios y de las prestaciones en el ámbito de la misma, así se desprende de su artículo 81.5.

Para cumplir con ambos mandatos legislativos, y al objeto de facilitar a los ciudadanos el legítimo ejercicio de sus derechos, se aprobó el Decreto 98/2001, de 26 de junio, por el que se adaptaron los procedimientos de la Junta de Extremadura a las novedades introducidas en Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicó su inventario de procedimientos. Dicha norma, recogió y sistematizó los datos proporcionados por la totalidad de las Consejerías, para confeccionar y dar publicidad al inventario de procedimientos administrativos cuya resolución es competencia de la Junta de Extremadura, indicando no sólo los efectos que se producen cuando no se dicta resolución expresa, sino también —con el objeto de proporcionar una completa información al ciudadano— sus plazos y los órganos competentes para su resolución.

Ahora bien, la inevitable y necesaria adaptación de la actuación administrativa a nuevas necesidades competenciales, funcionales y organizativas, determinan la aparición de nuevos procedimientos y la modificación o desaparición de otros existentes, siendo necesaria la actualización permanente del inventario. Con el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, se introduce la figura de los Coordinadores de Simplificación e Inventario de Procedimientos como instrumento de colaboración interdepartamental a los que se atribuye, entre otras, las funciones de censar y mantener actualizados los procedimientos que sean aprobados en sus respectivas Consejerías.



La presente publicación se encuadra en el reciente "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 22 de febrero de 2008. El Plan quiere llevar a cabo una nueva alineación estratégica de modernización para sus servicios públicos basada en las sinergias y concordancias que deben darse entre la organización y los diferentes grupos con los que ésta se relaciona, esto es, tanto el conjunto de personas (RRHH) que la integran, como la sociedad —ciudadanos, empresas y otras organizaciones territoriales— en su calidad de receptora de los servicios. En ese sentido, el inventario de procedimientos administrativos se erige con el citado Plan, no solo como expresión de la exigencia de un mandato legal, sino como marco de referencia para el despliegue de las acciones de mejora de la simplificación y racionalización de los mismos.

Por otra parte, la aprobación del Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, abre nuevas posibilidades a la tramitación de procedimientos previamente definidos y hace posible la presentación de documentos en un servicio 365 x 24. En ese mismo sentido, la disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150, de 23 de junio de 2007), determina para cada Administración Pública la obligación de hacer pública y mantener actualizada la relación de procedimientos susceptibles de tramitación electrónica.

Por cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º, apartado 1, del Decreto 98/2001, de 26 de junio, y 9.2.II. c) del Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en cuanto atribuyen a la Vicepresidencia Primera y Portavocía, a través de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas, la publicación de los referidos inventarios de procedimientos,

RESUELVO :

Primero. Publicar, para información y conocimiento de los ciudadanos, el inventario completo de los procedimientos administrativos vigentes, susceptibles de tramitación ordinaria, cuya resolución es competencia de las diferentes Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura, incorporando como Anexo I la relación de procedimientos administrativos comunes a todas las Consejerías y sus Organismos públicos adscritos y como Anexo II la relación de procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito particular de cada Consejería. Dichas relaciones son comprensivas de los plazos máximos de duración de los procedimientos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo.

Segundo. Hacer público el inventario de los procedimientos administrativos, susceptibles de tramitación electrónica, cuya gestión es competencia de las diferentes Consejerías y Organismos públicos que conforman la Administración de la Junta de Extremadura. Su relación se incorpora como Anexo III a la presente Resolución.

Tercero. La presente publicación, que sustituye y deja sin efectos a la anterior de 18 de abril de 2008, tiene carácter informativo, no posee efectos normativos y por tanto no modifica las vigentes regulaciones de los procedimientos en ellas incluidos.



Cuarto. Al objeto de lograr su máxima divulgación, estos inventarios de procedimientos se podrán consultar en la web Institucional de la Junta de Extremadura, a través del portal del Sistema de Información Administrativa (SIA), ubicado en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, serán expuestos en los tableros de anuncios de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada, y estarán permanentemente actualizados y a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas (C/ Romero Leal, n.º 30, 06800 Mérida).

Quinto. A los efectos de garantizar su permanente actualización, las Secretarías Generales de las distintas Consejerías comunicarán, a través de sus Coordinadores de Simplificación e Inventario de Procedimientos, a la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas cualquier variación de los datos publicados, así como las normas por las que se articulen nuevos procedimientos, con mención expresa de los efectos del silencio y plazos específicos de resolución; y ello, en el plazo de diez días desde su aprobación.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz,
MARÍA DOLORES PALLERO ESPADERO

ANEXO I
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMUNES PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO	SENTIDO DEL SILENCIO	NORMA
Consejero titular de la Consejería de la que emane el acto administrativo recurrido, o al que esté adscrito el Organismo público que lo haya dictado.	REVISIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS NULOS	3 meses	Caducidad (si se hubiera iniciado de oficio) o Desestimatorio (si se hubiese iniciado a solicitud de interesado)	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 95) y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 102.5)
Consejería de la que emane el acto o al que esté adscrito el Organismo público que lo haya dictado, o en su caso, Consejo de Gobierno.	DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS ANULABLES	6 meses	Caducidad	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 96.4) y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 103.3)
Órgano administrativo que dictó el acto recurrido. En el caso de Organismos Autónomos, el Consejero titular de la Consejería a la que esté adscrito.	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	3 meses	Desestimatorios	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 119.3).
Órgano jerárquico superior del Órgano autor del acto recurrido. En el caso de Organismos Autónomos, el Consejero del que dependa el mismo cuanto tales actos o disposiciones emanan del órgano supremo de éste, salvo precepto legal en contrario.	RECURSO DE ALZADA	3 meses	Desestimatorio, salvo lo previsto en el artículo 43.2, 2.º pfo. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 101) y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 115). En el caso de Organismos Autónomos, Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 107).
Órgano administrativo que dictó el acto recurrido	RECURSO DE REPOSICIÓN	1 mes	Desestimatorios	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Arts. 43.2 y 117).
Consejero competente por razón de la materia. En el caso de Organismos Autónomos, su órgano supremo.	RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VÍA JUDICIAL CIVIL	3 meses	Desestimatorios	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (art. 105) y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 124).
Secretario General de la Consejería correspondiente. En el caso de Organismos Autónomos, su Órgano supremo.	RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VÍA JUDICIAL LABORAL	1 mes	Desestimatorios	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (art. 105) y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 125).
El órgano competente en cada departamento	EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS RECONOCIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	1 mes	Estimatorios	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (86.4).
El órgano competente en cada departamento	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12 meses	Caducidad	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 132.2).
Órganos competentes para instruir o decidir en los procedimientos administrativos	RECTIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, MATERIALES Y DE HECHO	3 meses	Desestimatorios	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 99)
Órgano competente del que emane el acto o, en su caso, titular de la Consejería	REVOCACIÓN DE ACTOS NO DECLARATIVOS Y DE GRAVAMEN		Desestimatorios	Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 98).



<p>Consejero respectivo cuando la cuantía de la indemnización no supere los 601.012,10 euros. A partir de esa cantidad resolverá el Consejo de Gobierno. En el supuesto de los Organismos autónomos u otras entidades de Derecho Público dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, serán órganos competentes para resolver los procedimientos, los que determine su Ley de creación. En su defecto, será competente el titular de la Consejería a la que estuvieran adscritos.</p>	<p>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO GENERAL</p>	<p>6 meses</p>	<p>Desestimatorios</p>	<p>Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 134.1).</p>
<p>Consejero respectivo cuando la cuantía de la indemnización no supere los 601.012,10 euros. A partir de esa cantidad resolverá el Consejo de Gobierno. En el supuesto de los Organismos autónomos u otras entidades de Derecho Público dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, serán órganos competentes para resolver los procedimientos, los que determine su Ley de creación. En su defecto, será competente el titular de la Consejería a la que estuvieran adscritos.</p>	<p>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO ABREVIADO</p>	<p>30 días</p>	<p>Desestimatorios</p>	<p>Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial (Art. 17.2).</p>
<p>Todas</p>	<p>RECLAMACIÓN DEL PAGO DE UNA CANTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS DE LOS QUE SE PUDIERA DERIVAR EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS ECONÓMICOS DE TERCEROS FRENTE A LA HACIENDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE REGULADOS</p>	<p>6 meses</p>	<p>Desestimatorios</p>	<p>Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Disposición Adicional Primera modificada por Ley 7/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2004 (DOE Extraordinario núm. 4, de 29 de diciembre de 2003)</p>
<p>Todas</p>	<p>REINTEGRO DE CANTIDADES ADEUDADAS A LA HACIENDA AUTÓNOMICA</p>	<p>12 meses</p>	<p>Caducidad</p>	<p>Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009 (DOE núm. 252, de 30 de diciembre de 2008)</p>



ANEXO II

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

SECRETARÍA GENERAL

02.01.01.02	AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
02.01.02.01	AYUDAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INHERENTES A LA SOLICITUD, APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL	DESESTIMATORIO	3 Meses

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA

D. GRAL. DE ACCIÓN EXTERIOR

28.05.01.01	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.05.01.02	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.04.01.05	AYUDAS PARA LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.05.02.02	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN.	DESESTIMATORIO	4 Meses
28.05.02.09	AYUDAS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	DESESTIMATORIO	1 Mes
28.05.02.13	AYUDAS PARA EL RETORNO A EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	3 Meses

INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA

28.04.01.01	AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.04.01.05	BECAS DE INVESTIGACIÓN (ÁREAS DE FARMACOLOGÍA Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN EPIC CONSUMO)	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.04.01.06	AYUDAS A LAS ESCUELAS PERMANENTES DE CONSUMO	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.04.01.07	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.04.01.08	BECAS DE INVESTIGACIÓN CONSUMO	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.04.01.09	ESCUELA PERMANENTE DE CONSUMO	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.04.01.10	AYUDA A LA INVESTIGACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses

D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

28.08.05.01	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR; REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN.	CADUCIDAD	12 Meses
28.08.05.05	EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES DE LAS EMISORAS.	CADUCIDAD	3 Meses
28.08.05.06	CONCESIÓN DEFINITIVA DE EMISORAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.07	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.08	CAMBIO DE TITULARIDAD EN LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN (EXCLUIDAS EMISORAS MUNICIPALES)	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.09	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES O TÍTULOS EQUIVALENTES DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.10	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN POR VARIACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MOTIVADAS POR NECESIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
28.08.05.11	RENOVACIÓN DE LAS CONCESIONES DE EMISORAS COMERCIALES.	DESESTIMATORIO	30 Días hábiles
28.08.05.12	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE EMISORAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	1 Mes
28.08.05.14	CONCESIÓN DEFINITIVA DE EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.15	INSCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN DE EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA	DESESTIMATORIO	1 Mes
28.08.05.16	INSCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA C.A DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	1 Mes
28.08.05.17	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA CON RESPECTO A LAS EMISORAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.18	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA CON RESPECTO A LAS EMISORAS COMERCIALES Y CULTURALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.19	CONCESIÓN DE UN PROGRAMA DE TDT LOCAL PARA SU GESTIÓN DIRECTA POR LOS MUNICIPIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.20	AUTORIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS A LA GESTIÓN DIRECTA DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.21	CONCESIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL PARA SU EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA POR PARTICULARES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.22	AUTORIZACIÓN DE EMISIONES EN CADENA DE TDTL.	DESESTIMATORIO	3 Meses



28.08.05.23	PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.24	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE IMPLIQUEN LA TRANSMISIÓN, DISPOSICIÓN O GAVAMEN DE LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.25	EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE UN PROGRAMA DE TDTL, TANTO DIRECTA COMO INDIRECTA.	CADUCIDAD	3 Meses
28.08.05.26	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN RÉGIMEN DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA.	CADUCIDAD	12 Meses
28.08.05.27	PRIMERA INSCRIPCIÓN DE CONCESIONARIOS EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.	ESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.28	MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONCESIONARIOS EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.08.05.29	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONCESIONARIOS EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.	CADUCIDAD	3 Meses
28.08.05.30	ACCESO AL REGISTRO DE CONCESIONARIOS EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.	ESTIMATORIO	3 Meses
28.05.02.06	AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AYUDAS A PROYECTOS DE DESARROLLO PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGDS), OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE PAÍSES BENEFICIARIOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
28.09.01.07	ACCIONES HUMANITARIAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.09.01.08	ACCIONES DE COOPERACIÓN DIRECTA, CONCERTADA, DE GESTIÓN FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	DESESTIMATORIO	3 Meses

ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

29.01.01.07	BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN LOS CAMPOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.06.01.02	AYUDAS 3G EN BANDA ANCHA EN MOVILIDAD PARA UNIVERSITARIOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.04.01.04	CREACIÓN, RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	ESTIMATORIO	3 Meses
29.04.01.05	BECAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.04.01.06	SUBVENCIONES PARA RESIDENTES COLABORADORES EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.	CADUCIDAD	6 Meses
29.04.01.17	BECAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.04.01.20	BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS INTERNACIONALES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.04.01.21	BECAS DE COLABORACIÓN DOCENTE PARA ALUMNOS/AS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.04.01.22	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE APOYO A LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.04.01.22	SUBVENCIONES PARA PRÁCTICAS RECONOCIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses

D. GRAL. DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

29.08.03.11	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.13	BECAS Y CONTRATOS EN PRÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.14	AYUDAS POSDOCTORALES DE PERFECCIONAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.15	AYUDAS PARA LA REINCORPORACIÓN DE DOCTORES AL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.19	AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN EN EXTREMADURA DE CONGRESOS Y SIMPOSIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, HUMANÍSTICO Y TECNOLÓGICO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.20	AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSCRITOS EN EL CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.21	BECAS Y CONTRATOS EN PRÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.03.22	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA	DESESTIMATORIO	6 Meses



29.08.01.13	DE TECNOLOGÍA EN COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS INVESTIGADORES REGIONALES Y EMPRESAS RADICADAS EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.02.04	SUBVENCIONES A LOS CLUSTERS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.08.02.07	AYUDAS PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.04.06	AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 2007-2013 (INNOEMPRESA) EN EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.04.08	INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES EXTREMENOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.04.09	FINANCIACIÓN PRIORITARIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.04.12	INCENTIVOS INDUSTRIALES EXTREMENOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.04.13	PROGRAMA DE AYUDAS A LAS PYMES EXTREMENAS PARA EL APOYO A LA LÍNEAS ACOGIDAS AL PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL DEL ICO	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.05.06	PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE LAS PYMES	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.11.01.04	SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.11.01.22	D. GRAL. DE EMPRESA		
29.11.01.22	REGISTRO DE INSTITUCIONES FERIALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
29.11.01.25	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES NO OFICIALES.	ESTIMATORIO	2 Meses
29.11.01.28	AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.11.02.02	AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE LAS EMPRESAS DE EXTREMADURA Y SU APERTURA A NUEVOS MERCADOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.11.02.03	LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA DE GRANDES SUPERFICIES.	DESESTIMATORIO	2 Meses
29.11.02.06	CONCESION TÍTULO MAESTRO ARTESANO.	DESESTIMATORIO	5 Meses
29.11.02.16	SANCIONADOR EN MATERIA DE COMERCIO INTERIOR.	CADUCIDAD	1 Año
29.11.02.18	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ARTESANÍA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.11.02.22	AYUDAS PARA EL FOMENTO Y APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.11.02.29	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FRANQUICIADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	ESTIMATORIO	1 Mes
29.11.02.29	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS	DESESTIMATORIO	6 Meses

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL**

30.06.01.69	PERMISO DE PATERNIDAD POR NACIMIENTO, ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO	ESTIMATORIO	1 Día hábil
30.06.01.70	PERMISO POR INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	ESTIMATORIO	1 Día hábil
30.06.01.71	PERMISO DE REDUCCIÓN O REORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.73	PERMISO DE REDUCCIÓN DE JORNADA PARA ATENDER CUIDADO FAMILIAR DE PRIMER GRADO.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.74	PERMISO SIN SUELDO	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.76	ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.01.01.01	BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DEL DERECHO AUTÓNOMO Y DEL EMANADO, ORIGINARIO O DERIVADO, DE LA UNIÓN EUROPEA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.06.01.72	PERMISO DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR NACIMIENTO DE HIJO PREMATURO O QUE POR CUALQUIER CAUSA DEBAN PERMANECER HOSPITALIZADOS A CONTINUACIÓN DEL PARTO	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.01.75	COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER FORZOSO	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.01.02.02	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.01.02.03	SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN LA LEY 3/2003, DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS AGENTES SOCIALES MÁS REPRESENTATIVOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.01.02.04	SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA QUE NO OSTENTAN LA CONDICIÓN DE MÁS REPRESENTATIVAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.01.07.01	ENAJENACIÓN DE OBRAS DE ARTE O DE OBJETOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO O ARTÍSTICO.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.02	ENAJENACIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE EMPRESAS MERCANTILES DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA PARTICIPACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.03	ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE PROPIEDADES INCORPORALES DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.04	ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE PROPIEDADES INCORPORALES DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.05	ENAJENACIÓN DIRECTA DE PROPIEDADES INCORPORALES DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses



30.01.07.06	ENAJENACIÓN DIRECTA DE PROPIEDADES INCORPORABLES DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.07	GESIÓN GRATUITA DE INMUEBLES PARA FINES DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.08	PERMUTA DE BIENES INMUEBLES DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.09	PERMUTA DE BIENES INMUEBLES DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.10	CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.11	EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES POR CONTRATACIÓN DIRECTA.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.12	PRORROGA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE BIENES.	ESTIMATORIO	6 Meses
30.01.07.13	AUTORIZACIÓN SUBROGACIÓN EN CONTRATO DE EXPLOTACIÓN.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.14	ADSCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS A ENTIDADES INSTITUCIONALES NO DEPENDIENTES DE LAS CONSEJERÍAS O ADSCRITAS A VARIAS.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.15	ADSCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS A ENTIDADES INSTITUCIONALES DEPENDIENTES DE UNA SOLA	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.16	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.17	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.18	RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.19	INVESTIGACIÓN DE BIENES (INICIADO DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.20	INVESTIGACIÓN DE BIENES (INICIADO A INSTANCIA DEL INTERESADO).	ESTIMATORIO	6 Meses
30.01.07.21	DESLINDE (INICIADO A INSTANCIA DEL INTERESADO).	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.22	DESLINDE (INICIADO DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.23	AUTORIZACIÓN DE TRANSACCIONES Y ARBITRAJES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.24	AFECCIÓN Y DESAFECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.25	ADSCRIPCIÓN Y DESADSCRIPCIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.26	MUTACIÓN DE DESTINO DE BIENES PATRIMONIALES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.27	CESIÓN GRATUITA DE BIENES DEMANIALES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.28	ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.29	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONCURSO Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.30	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONCURSO Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.31	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.32	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.33	ADQUISICIÓN POR CONCURSO DE MUEBLES DE VALOR SUPERIOR A 300.506,05 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.34	ADQUISICIÓN DIRECTA DE MUEBLES DE VALOR SUPERIOR A 300.506,05 €.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.35	ARRENDAMIENTO POR CONCERTACIÓN DE BIENES EN QUE LA COMUNIDAD APARECE COMO ARRENDATARIA.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.36	ARRENDAMIENTO POR CONCERTACIÓN DIRECTA.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.37	ADQUISICIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE EMPRESAS MERCANTILES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.38	ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES INCORPORABLES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.01.07.39	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR SUBASTA PÚBLICA Y DE VALOR SUPERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.07.40	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR SUBASTA PÚBLICA Y DE VALOR INFERIOR A 6.010.121,04 €.	CADUCIDAD	6 Meses
30.01.06.01	REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS CAJAS DE AHORRO.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.01.06.02	REGISTRO DE CAJAS DE AHORROS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.01.06.03	REGISTRO DE CRÉDITO COOPERATIVO.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.01.06.04	REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO.	ESTIMATORIO	3 Meses
28.08.02.02	D. GRAL. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN DE COMPATIBILIDADES PRIVADAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	2 Meses
28.08.02.19	RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (ACTIVIDADES GENERALES PRIVADAS).	ESTIMATORIO	2 Meses
28.08.02.20	AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (ACTIVIDADES GENERALES PÚBLICAS).	ESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.01	AUTORIZACIÓN DE VACACIONES (PERSONAL FUNCIONARIO).	ESTIMATORIO	20 Días hábiles
30.06.01.03	PERMISO POR TRASLADO DE DOMICILIO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.05	PERMISO PARA CUMPLIR DEBERES INEXCUSABLES DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL Y DEBERES RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.01.06	PERMISO POR LACTANCIA DE HIJO MENOR DE 12 MESES.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.07	PERMISO POR PARTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO.	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
30.06.01.08	PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.09	PERMISO DE REDUCCIÓN DE JORNADAS POR RAZONES DE GUARDA LEGAL.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.10	REINCORPORACIÓN A LA JORNADA NORMAL PARA QUIEN LA TIENE REDUCIDA POR GUARDA LEGAL.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.11	LICENCIA POR ESTUDIOS SOBRE MATERIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.12	LICENCIA PARA ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles



30.06.01.13	LICENCIA POR MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.14	LICENCIA POR ENFERMEDAD.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.15	PERMISO PARA SOMETERSE A EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.16	COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO CON CAMBIO DE CONSEJERÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.17	COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.21	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO CON RESERVA DE PUESTO, DE PERSONAL FUNCIONARIO.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.22	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO SIN RESERVA DE PUESTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE DESTINO PROVISIONAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.23	PERMUTAS DE DESTINO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.06.01.24	RECONOCIMIENTO DE OFICIO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.25	RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO A INSTANCIA DE PARTE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.26	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.27	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE OFICIO DE FUNCIONARIO DE CARRERA, FUNCIONARIO INTERINO Y PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.28	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO A INSTANCIA DE PARTE.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.29	RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD (PERSONAL LABORAL TEMPORAL).	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.30	EXCEDENCIA VOLUNTARIA AUTOMÁTICA O POR INCOMPATIBILIDAD DE OFICIO.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.31	EXCEDENCIA VOLUNTARIA AUTOMÁTICA O POR INCOMPATIBILIDAD. A INSTANCIA DE PARTE.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.32	EXCEDENCIA VOLUNTARIA PARA CUIDADO DE HIJO MENOR DE TRES AÑOS O POR CUIDADO DE FAMILIAR HASTA SEGUNDO GRADO DE COSANGUINIDAD O AFINIDAD.	ESTIMATORIO	1 Mes
30.06.01.33	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR A PETICIÓN DE INTERESADO.	ESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.35	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES, PERSONAL FUNCIONARIO.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.36	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES A INSTANCIA DEL INTERESADO, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.37	EXCEDENCIA FORZOSA, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.38	EXCEDENCIA FORZOSA A INSTANCIA DEL INTERESADO, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.39	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.40	DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A INSTANCIA DE CAMBIO DE SITUACIÓN ADVA. DE FUNCIONARIOS QUE NO ESTÉN EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO A INSTANCIA DEL INTERESADO.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.41	CAMBIO DE SITUACIÓN ADVA. DE FUNCIONARIOS QUE NO ESTÉN EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.42	CAMBIO DE SITUACIÓN ADVA. DE FUNCIONARIOS QUE NO ESTÉN EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.43	JUBILACIÓN VOLUNTARIA INCENTIVADA, PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.44	JUBILACIÓN VOLUNTARIA CLASES PASIVAS (SIN INCENTIVO/INDEMNIZACIONES).	DESESTIMATORIO	1 Mes
30.06.01.45	JUBILACIÓN VOLUNTARIA RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SIN INCENTIVOS/INDEMNIZACIONES).	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.46	JUBILACIÓN FORZOSA RÉGIMEN SEGURIDAD SOCIAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.47	JUBILACIÓN FORZOSA RÉGIMEN CLASE PASIVA (PERSONAL FUNCIONARIO).	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.48	JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE RÉGIMEN CLASES PASIVAS (PERSONAL FUNCIONARIO).	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.06.01.49	JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE, RÉGIMEN CLASE PASIVA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.06.01.50	JUBILACIÓN VOLUNTARIA AL CUMPLIR LA EDAD DE 64 AÑOS, CONFORME AL REAL DECRETO 1194/1985 DE PERSONAL LABORAL.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.01.51	RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.01.56	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.57	CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL PARA COMPLETAR LOS PERIODOS DE CARENANCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN POR LA SEGURIDAD SOCIAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.58	PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LOS FUNCIONARIOS UNA VEZ CUMPLIDOS LOS 65 AÑOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.06.01.59	LICENCIA PARA CONCURRIR A EXÁMENES FINALES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO O PROVISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.61	PERMISO POR FALLECIMIENTO ACCIDENTE, ENFERMEDAD GRAVE U HOSPITALIZACIÓN DE FAMILIAR.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.01.62	PERMISO DE AUSENCIA DEL TRABAJO POR NACIMIENTO DE HIJOS PREMATUROS QUE DEBAN PERMANECER HOSPITALIZADOS.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.01.63	PERMISO DE AUSENCIA DEL TRABAJO PARA ACOMPAÑAR A HIJOS MENORES DE 14 AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO O ASIMILADO.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.01.64	LICENCIA NO RETRIBUIDA PARA ASISTIR A CURSOS SELECTIVOS O REALIZAR PERIODOS DE PRÁCTICAS.	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
30.06.01.66	PERMISO DE AUSENCIA DEL TRABAJO PARA ASISTIR A REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO DE HIJOS DISCAPACITADOS A SU CARGO.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.67	PERMISO DE AUSENCIA DEL TRABAJO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	ESTIMATORIO	5 Días hábiles
30.06.01.68	AUTORIZACIÓN DE VACACIONES (PERSONAL LABORAL).	ESTIMATORIO	1 Mes
30.06.02.01	RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA DERIVADAS DE	DESESTIMATORIO	6 Meses



30.06.02.02	ACCIDENTE LABORAL (EMPLEADOS PÚBLICOS FUNCIONARIOS Y LABORALES). RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES POR MUERTE NATURAL O INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (PERSONAL LABORAL).	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.06.02.03	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS JURÍDICOS-RETRIBUTIVO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.06.02.04	RECONOCIMIENTO DE ANTIPOPOS Y REINTEGRABLES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.02.02.02	D. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS.	CADUCIDAD	3 Meses
30.02.02.05	COMPENSACIÓN DE DEUDAS.	CADUCIDAD	3 Meses
30.04.01.07	D. GRAL. DE HACIENDA CONVALIDACIÓN CON HOMOLOGACIONES DE MÁQUINAS RECREATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.04.01.15	SANCIÓN EN MATERIA DE JUEGO.	CADUCIDAD	12 Meses
30.04.01.23	RECAUDACIÓN EN VÍA DE APREMIO.	CADUCIDAD	4 Años
30.04.01.24	REEMBOLSO DEL COSTE DE LAS GARANTÍAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.25	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS (DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS).	DESESTIMATORIO	7 Meses
30.04.01.26	SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE RECAUDACIÓN.	ESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.27	COMPENSACIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS (DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.28	COMPENSACIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.30	RECAUDACIÓN DE SUBVENCIONES DECLARADAS INDEBIDAS.	CADUCIDAD	3 Meses
30.04.01.31	RECAUDACIÓN DE MULTAS.	CADUCIDAD	3 Meses
30.04.01.32	APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE RECAUDACIÓN DE SUBVENCIONES DECLARADAS INDEBIDAS.	DESESTIMATORIO	1 Mes
30.04.01.33	APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS DE MULTAS.	DESESTIMATORIO	1 Mes
30.04.01.34	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE MULTAS.	DESESTIMATORIO	10 Días hábiles
30.04.01.35	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES.	DESESTIMATORIO	10 Días hábiles
30.04.01.36	VERIFICACIÓN DE DATOS.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.37	PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.38	COMPROBACIÓN DE VALORES.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.39	COMPROBACIÓN LIMITADA.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.40	PROCEDIMIENTO FRENTE A LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS Y SUCESOSES.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.41	DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTOS DICTADOS EN MATERIA TRIBUTARIA (DE OFICIO).	CADUCIDAD	1 Año
30.04.01.42	DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE ACTOS DICTADOS EN MATERIA TRIBUTARIA (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	1 Año
30.04.01.43	DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTOS DICTADOS EN MATERIA TRIBUTARIA.	CADUCIDAD	3 Meses
30.04.01.44	REVOCACIÓN DE ACTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.45	RECTIFICACIÓN DE ERRORES (DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.46	RECTIFICACIÓN DE ERRORES (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.47	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA.	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.48	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS (DE OFICIO).	CADUCIDAD	6 Meses
30.04.01.49	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS (A INSTANCIA DE PARTE).	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.50	RECURSO DE REPOSICIÓN.	DESESTIMATORIO	1 Mes
30.04.01.51	RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	DESESTIMATORIO	1 Año
30.04.01.52	CONSULTAS TRIBUTARIAS ESCRITAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.53	AUTORIZACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.04.01.54	RECAUDACIÓN DE OTROS INGRESOS DE CARÁCTER PÚBLICO.	CADUCIDAD	3 Meses
30.04.01.55	AUTORIZACIONES PARA REALIZAR PUBLICIDAD EN MATERIA DE JUEGO	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.04.01.56	AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.04.01.57	INSCRIPCIONES Y MODIFICACIONES DE MODELOS EN EL REGISTRO DE MODELOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.58	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE MÁQUINAS DE JUEGO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.59	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SALONES RECREATIVOS Y SALONES DE JUEGO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.60	TRANSMISIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SALONES RECREATIVOS, SALONES DE JUEGOS Y SALAS DE BINGO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.61	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE SALONES RECREATIVOS Y SALONES DE JUEGO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.62	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.63	AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, DE CAMBIO DE MÁQUINA Y TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.64	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE BINGO	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.04.01.65	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE LAS AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE BINGO Y CASINOS	DESESTIMATORIO	6 Meses



30.04.01.66	TRANSMISIÓN DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE BINGO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.67	AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE BINGO ACUMULATIVO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.01.68	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CASINOS	DESESTIMATORIO	1 Año
30.04.01.69	HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.04.02.03	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN	CADUCIDAD	* 4 Años
DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA			
30.09.01.01	CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS, DIVERSIONES O SERVICIOS DISTINTOS A AQUELLOS PARA LOS QUE EL LOCAL ESTÁ AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	10 Días
30.09.01.02	AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BECERRADAS, FESTIVALES, TOREO CÓMICO Y DEMÁS ESPECTÁCULOS TAURINOS O FESTEJOS POPULARES.	ESTIMATORIO	48 Horas
30.09.01.03	AUTORIZACIÓN DE COMPETICIONES O PRUEBAS AUTOMOVILÍSTICAS, MOTOCICLISTAS O CICLISTAS Y LAS PRUEBAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS CUYO ITINERARIO TENGA LUGAR EN MÁS DE UN MUNICIPIO SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES DE UNA PRO	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
30.09.01.04	AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA DE PERSONAS EN LOS CALLEJONES DE LAS PLAZAS DE TOROS.	ESTIMATORIO	3 Meses
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR			
30.07.01.03	SANCCIONADOR EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	CADUCIDAD	12 Meses
30.07.01.05	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES SINGULARES O EXCEPCIONALES QUE NO SE ENCUENTRAN GENERICA O ESPECIALMENTE REGLAMENTADOS O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PUDIERAN ACOGERSE A LAS NORMAS DE LOS REGLAMENTOS DICTADOS.	DESESTIMATORIO	10 Días
30.07.01.06	AUTORIZACIÓN DE HORARIO ESPECIAL PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.01.07	AUTORIZACIONES Y COMUNICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CORRIDAS DE TOROS, NOVILLADAS CON PICADORES, NOVILLADAS SIN PICADORES Y REJONEO.	ESTIMATORIO	48 Horas
30.07.01.15	SUBVENCIÓN DE ESCUELAS TAURINAS	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.01.16	SUBVENCIÓNES PARA LAS ENTIDADES LOCALES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.07.01.17	AUTORIZACIÓN DE COMPETICIONES O PRUEBAS AUTOMOVILÍSTICAS, MOTOCICLISTAS O CICLISTAS Y LAS PRUEBAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS CUYO DESARROLLO O ITINERARIO TENGA LUGAR EN MÁS DE UNA PROVINCIA Y DENTRO DE LA C.A.	ESTIMATORIO	10 Días hábiles
30.07.01.18	PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN CIVIL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.07.01.19	PREMIOS DEL CONCURSO DE DIBUJO PARA ESCOLARES RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN CIVIL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.07.01.20	SUBVENCIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES TAURINAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.10	INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.11	INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.12	INSCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.13	INSCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA 1/2002, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.14	INSCRIPCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.15	INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.16	INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO, RENOVACIÓN, SUSTITUCIÓN, SUSPENSIÓN Y CESE, POR CUALQUIER CAUSA, DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y OTROS ÓRGANOS CREADOS POR LOS ESTATUTOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.17	INSCRIPCIÓN DE LA APERTURA, CAMBIO Y CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS DE LAS	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.18	INSCRIPCIÓN DE LAS DELEGACIONES Y APODERAMIENTOS GENERALES CONCEDIDOS POR EL PATRONATO Y LA EXTINCIÓN DE ESTOS CARGOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.19	INSCRIPCIÓN DE FEDERACIONES, CONFEDERACIONES O UNIONES DE ASOCIACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.20	INSCRIPCIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE ASOCIACIONES A UNA FEDERACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.21	INSCRIPCIÓN DE LA INTERPOSICIÓN DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRA TODOS O ALGUNOS DE LOS PATRONOS, CUANDO LO ORDENE EL JUEZ AL ADMITIR LA DEMANDA, Y LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA AL PATRONOS.	CADUCIDAD	3 Meses
30.07.02.22	INSCRIPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN O BAJA DE LA ASOCIACIÓN Y SUS CAUSAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.23	INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR EL PROTECTORADO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE INTEGREN PROVISIONALMENTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ART. 18, DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
30.07.02.24	INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES, AUTORICE LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN Y, EN SU CASO, DE LA PRORROGA.	CADUCIDAD	3 Meses
30.07.02.25	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN O NUEVA REDACCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses



30.07.02.26	INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN DE LAS FUNDACIONES, YA CONSTITUYENDO UNA NUEVA, YA INCORPORANDO UNA A OTRA YA CONSTITUIDA, Y LA EXTINCIÓN, EN SU CASO, DE LAS FUNDACIONES FUSIONADAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.27	INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN, LIQUIDACIÓN DE LA MISMA Y DESTINO DADO A LOS BIENES FUNDACIONALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.28	INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE CARGAS DURADERAS SOBRE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE FINES DE INTERÉS GENERAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.29	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LAS ENAJENACIONES O GRAVÁMENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.30	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA FUSIÓN DE FUNDACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.31	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA AUTOCONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.32	RATIFICACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS APARTADOS B), C) Y E) DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.33	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 50/2002, DE 26 DE DICIEMBRE, DE FUNDACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.34	AUTORIZACIÓN POR EL PROTECTORADO DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS POR PRESTAR OTROS SERVICIOS QUE PUEDAN CONSTITUIR UN INTERÉS GENERAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.35	AUTORIZACIÓN PARA REPUDIAR HERENCIAS Y ACEPTARLAS CUANDO LLEVEN CARGAS QUE PUEDIERAN DESNATURALIZAR LOS FINES FUNDACIONALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.36	CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS ESTATUTOS O DE SUS MODIFICACIONES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.07.02.37	CONTROL DE LEGALIDAD DE LA ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.07.02.40	INSCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.41	INSCRIPCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.07.02.42	INSCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EXTREMADURA, QUE HAYAN SUPERADO EL CONTROL DE LEGALIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.07.02.43	INSCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS CUANDO PROCEDA CONFORME AL APARTADO PRIMERO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 11/2002, DE 12 DE DICIEMBRE, DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS PROFESIONALES DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.07.02.44	INSCRIPCIÓN DE LOS TEXTOS DE LOS REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR Y SUS MODIFICACIONES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.45	INSCRIPCIÓN DE LA DENOMINACIÓN, EL DOMICILIO Y LAS SEDES DE LOS COLEGIOS, DE SUS DELEGACIONES, Y DE LOS CONSEJOS DE LOS COLEGIOS DE EXTREMADURA, ASÍ COMO SUS CAMBIOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.46	INSCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CON INDICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE LOS INTEGRAN, Y LAS SUCESIVAS RENOVACIONES Y MODIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN DE LOS COMPONENTES DE DICHO ÓRGANO.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.47	INSCRIPCIÓN DE SU NORMATIVA DEONTOLÓGICA.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.48	INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN DE DOS O MÁS COLEGIOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.49	INSCRIPCIÓN DE LA SEGREGACIÓN DE UN COLEGIO PROFESIONAL DE OTRO PREEXISTENTE.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.50	INSCRIPCIÓN DE LA ABSORCIÓN DE UN COLEGIO POR OTRO, ASÍ COMO LA EXTINCIÓN DEL COLEGIO ABSORBIDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.51	INSCRIPCIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.52	INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES CONSTITUIDOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.07.02.53	INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	3 Meses
30.06.03.02	D. GRAL. DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
30.06.03.03	CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y AYUDAS PARA FORMACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.03.04	AUTORIZACIÓN DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.03.05	AUTORIZACIÓN PARA COLABORAR COMO DOCENTE / COORDINADOR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Días hábiles
30.06.03.06	LICENCIA PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTERNAS.	ESTIMATORIO	15 Días hábiles
30.06.03.07	LICENCIA NO RETRIBUIDA PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS.	ESTIMATORIO	1 Mes
30.06.03.08	LICENCIA PARA EJERCER FUNCIONES SINDICALES.	DESESTIMATORIO	1 Mes
30.06.03.09	AYUDA PARA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EXTERNAS.	DESESTIMATORIO	2 Meses
30.06.03.10	PREMIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.	DESESTIMATORIO	2 Meses



FOMENTO

31.05.01.01	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE OBRAS QUE COMPORTEM ACCESOS A LAS CARRETERAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.05.01.02	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INDUSTRIAS Y EDIFICACIONES CONTIGUAS A CARRETERAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
31.05.01.03	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE CRUZAMIENTO O PARALELISMO DE CONDUCCIONES EN CARRETERAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.05.01.04	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE INSTALACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.05.01.05	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS COLINDANTES A CARRETERAS QUE NO DISCURRAN POR ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO	ESTIMATORIO	6 Meses
31.05.01.06	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LAS ACTUACIONES EN LAS ZONAS CONTIGUAS A LA DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS CARRETERAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
31.05.01.07	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA REALIZAR PRUEBAS DEPORTIVAS Y OCUPACIONES TEMPORALES DE LAS CARRETERAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
31.05.01.08	OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS DE INTERÉS GENERAL CUANDO DISCURRAN POR LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO ADYACENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.05.03.01	SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CLORADORES	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE TRANSPORTES			
31.04.01.03	SUBVENCIONES A LA FORMACIÓN EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.04.01.04	AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.08	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRANSPORTES.	CADUCIDAD	12 Meses
31.04.01.09	OTORGAMIENTO Y DEMÁS ACTOS DE GESTIÓN DE AUTORIZACIONES SOLICITADAS POR LOS TITULARES DE OTORGAMIENTO	ESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.10	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.11	SUBVENCIONES A LA MOVILIDAD DE DETERMINADAS PERSONAS EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.12	AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LA MOVILIDAD.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.13	SUBVENCIONES A LA ACCESIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR PERMANENTE Y DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.14	EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE TACÓGRAFO DIGITAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
31.04.01.15	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR, PERMANENTE Y DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA A PRESTAR AL AMPARO DE CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL	DESESTIMATORIO	3 Meses
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA			
31.10.01.01	ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROMOVIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.10.01.02	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA.	CADUCIDAD	12 Meses
31.10.01.03	DECLARACIÓN DE PERDIDA DEL DERECHO A LAS AYUDAS PÚBLICAS.	CADUCIDAD	3 Meses
31.10.01.06	DESAHUCIO ADMINISTRATIVO	CADUCIDAD	12 Meses
31.10.02.18	CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTUACIÓN PROTEGIDA EN MATERIA DE VIVIENDA AUTOPROMOVIDA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.19	VISADO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA O TÍTULOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PROMOCIÓN PRIVADA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.20	AYUDAS A ADQUIRIENTES O ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PROMOCIÓN	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.21	VISADO Y AYUDAS AL ADQUIERENTE EN MATERIA DE VIVIENDA EXISTENTE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.22	CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y DE SUBSIDIACIÓN DE PRESTAMO CUALIFICADO EN MATERIA DE REHABILITACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.23	VISADO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PROMOCIÓN PRIVADA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.25	AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA AUTOPROMOVIDA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.26	CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTUACIÓN PROTEGIDA EN MATERIA DE VIVIENDA AUTOPROMOVIDA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.27	CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y DE AYUDAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.28	CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y, EN SU CASO, DE AYUDAS AL PROMOTOR Y AL PROMOTOR PARA USO PROPIO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PROMOCIÓN PRIVADA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.29	CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN MATERIA DE SUELO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.30	AYUDAS A LA ACTUACIÓN PROTEGIDA DE APOYO ECONÓMICO A LOS INQUILINOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.34	AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA ANTICIPADA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.	ESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.01	CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y, EN SU CASO, DE SUBSIDIACIÓN DE PRESTAMO CONVENIDO AL PROMOTOR PARA	DESESTIMATORIO	3 Meses



31.10.04.02	PROMOCIÓN PRIVADA DE VIENDAS PROTEGIDAS PARA VENTA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y, EN SU CASO, DE AYUDAS AL PROMOTOR PARA PROMOCIÓN PRIVADA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA VENTA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.03	CALIFICACION PROVISIONAL Y, EN SU CASO, DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMO CONVENIDO AL PROMOTOR PARA PROMOCIÓN PRIVADA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA ARRENDAMIENTO DE N.C	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.04	CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y, EN SU CASO, DE AYUDAS AL PROMOTOR PARA PROMOCIÓN PRIVADA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA ARRENDAMIENTO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.05	APLICACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.06	CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y, EN SU CASO, DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMO CONVENIDO AL PROMOTOR PARA LA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS PARA COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y OTROS COLECTIVOS ESPECÍFICOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.07	CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y, EN SU CASO, DE AYUDAS AL PROMOTOR PARA LA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS PARA COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y OTROS COLECTIVOS ESPECÍFICOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.08	VISADO DE CONTRATOS PARA LA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS PARA COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y OTROS COLECTIVOS ESPECÍFICOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.09	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN PRIVADA Y REHABILITACIÓN EN CASOS URBANOS CONSOLIDADOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.10	CALIFICACIÓN PROVISIONAL EN LA REHABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAYORES	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.11	CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y DE AYUDAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAYORES	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.12	CALIFICACIÓN PROVISIONAL EN MATERIA DE SUELO	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.04.13	RESOLUCIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE SUELO	DESESTIMATORIO	3 Meses
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
31.10.02.14	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE (SNU).	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.10.02.15	PLANES PARCIALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	DESESTIMATORIO	4/6 Meses
31.10.02.16	PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	DESESTIMATORIO	4/6 Meses
31.10.02.17	PROYECTOS DE INTERES REGIONAL (PIR). PROMOVIDOS POR PARTICULARES.	DESESTIMATORIO	2 Meses
31.10.02.10	APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.	DESESTIMATORIO	2 Años
31.10.02.11	APROBACIÓN DE PLANES TERRITORIALES.	DESESTIMATORIO	2 Años
31.10.02.12	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INTERES REGIONAL (PIR).	DESESTIMATORIO	2 Años
31.10.02.13	PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	DESESTIMATORIO	4 Meses
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y PROGRAMAS ESPECIALES DE VIVIENDA			
31.12.01.01	SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE REALICEN OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO DE TITULARIDAD PRIVADA A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE ACCESIBILIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
31.12.01.02	SANCCIONADOR EN MATERIA DE VIVIENDA LIBRE.	DESESTIMATORIO	12 Meses
31.12.02.01	AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES DEVENGADOS POR LA FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA DEL PROGRAMA 60000 Y POR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.12.02.02	AUTORIZACIÓN FIRMA PRÉSTAMO HIPOTECARIO AL PROMOTOR DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	15 Días
31.12.01.03	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DEL PLAN ESPECIAL DE VIVIENDA.	ESTIMATORIO	3 Meses
31.12.03.04	ACTUALIZACIÓN DE DATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DEL PLAN ESPECIAL DE VIVIENDA.	ESTIMATORIO	3 Meses
31.12.03.05	SELECCIÓN DE COMPRADORES PROVISIONALES Y DE ORDENACIÓN DE DEMANDANTES QUE DEBAN QUEDAR EN LISTA DE ESPERA PARA ADQUIRIR LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
31.12.03.06	BAJA EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DEL PLAN ESPECIAL DE VIVIENDA.	ESTIMATORIO	3 Meses



INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
D. GRAL. DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

Table with 4 columns: Code (e.g., 32.03.01.01), Description (e.g., SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD MINERA), Action (e.g., DESESTIMATORIO), and Duration (e.g., 6 Meses).



32.03.02.187	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) Y B) (SALVO LAS AGUAS MINERALES, TERMALES Y LAS ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS).	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.188	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE AGUAS MINERALES Y TERMALES. SITUADAS EN TERRENOS DE DOMINIO PRIVADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.189	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE AGUAS MINERALES Y TERMALES. SITUADAS EN DOMINIOS DE TERRENOS PÚBLICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.19	AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTOS DE G.L.P.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.190	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.191	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE PERMISOS DE EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.192	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.193	CANCELACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE DERECHOS MINEROS A SOLICITUD DEL INTERESADO.	ESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.194	DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE APROVECHAMIENTOS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.195	DECLARACION DE CADUCIDAD (EN SUPUESTOS DE RENUNCIA Y EXPIRACION DEL PERIODO DE VIGENCIA).	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.196	DECLARACION DE CADUCIDAD CON ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTES, EN LOS RESTANTES SUPUESTOS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.197	AUTORIZACION DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES RELATIVAS A POZOS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.198	AUTORIZACION DE PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RELATIVAS A POZOS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.20	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA DE REDES DE DISTRIBUCION DE GASES COMBUSTIBLES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.200	ACEPTACION DE RENUNCIA PARCIAL CON FRACCIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE.	ESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.201	ACEPTACION DE RENUNCIA PARCIAL O REDUCCION DE SUPERFICIE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.202	ACEPTACION DE RENUNCIA TOTAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.203	CANCELACION DE AVAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.204	EJECUCION DE AVAL (PREVIA SOLICITUD DEBIDAMENTE DOCUMENTADA Y JUSTIFICADA, REMITIDA POR LA DIRECCION GRAL. DE MEDIO AMBIENTE).	CADUCIDAD	6 Meses
32.03.02.205	DEVOLUCION DE DEPÓSITO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.208	INFORME RELATIVO AL DERECHO PREFERENTE DEL ESTADO EN SUPUESTO DE INSCRIPCIÓN EN LIBRO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DECLARACIÓN DE UNA ZONA DE RESERVA A FAVOR DEL ESTADO.	ESTIMATORIO	14 Días hábiles
32.03.02.21	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.211	DESLINDE DE DERECHOS MINEROS PREVIA DENUNCIA DE INTRUSIÓN DE LABORES.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.212	INSCRIPCIÓN DE EMPRESA EN EL REGISTRO DE VOLADURAS ESPECIALES (EXPLOSIVOS).	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.213	APROBACIÓN DE PROYECTO DE VOLADURAS ESPECIALES (EXPLOSIVOS).	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.22	AUTORIZACION DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.220	ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DE PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA. (NO LIBERALIZADAS).	DESESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.221	TRANSMISION DE LA TITULARIDAD DE INSTALACIONES DE PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.222	AUTORIZACION DE CIERRE DE INSTALACIONES DE PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.23	EXPEDICION DE CARNET DE INSTALADOR DE GAS. CATEGORÍAS I.G. I, I.G. II, I.G. III E I.G. IV (CONSIDERANDO SU SOLICITUD TRAS LA SUPERACION DE LAS CONDICIONES O PRUEBAS NECESARIAS).	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.24	RENOVACION DE CARNET DE INSTALADOR DE GAS (I.G. I, I.G. II, I.G. III E I.G. IV).	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.25	CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA DE GAS (CATEGORÍAS I.G. I, I.G. II, I.G. III E I.G. IV).	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.26	RECLAMACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD Y SUMINISTROS DE GASES COMBUSTIBLES.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.27	RECLAMACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD Y SUMINISTRO ELÉCTRICO.	CADUCIDAD	3 Meses
32.03.02.29	SUBVENCIONES: PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.31	SUBVENCIONES PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN MEDIO RURAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.40	AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO, CAMBIO DE TITULARIDAD Y MODIFICACIONES DE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE 2ª Y 3ª CATEGORIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.41	DECLARACION Y REGISTRO DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO	ESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.42	CONFORMIDAD EJECUCION INSTALACIONES "PARQUES DE ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS PETROLIFEROS"	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.43	AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DISTRIBUCION AL POR MENOR MEDIANTE SUMINISTROS DIRECTOS A INSTALACIONES FIJAS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLIFEROS.	ESTIMATORIO	6 Meses
32.03.02.44	CONFORMIDAD EJECUCION "INSTALACIONES PETROLIFERAS PARA USO PROPIO" QUE NECESITAN PROYECTO.	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.45	AUTORIZACION PUESTA EN SERVICIO "INSTALACIONES PETROLIFERAS PARA USO PROPIO" CON Y SIN PROYECTO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.46	CONFORMIDAD EJECUCION "INSTALACIONES FIJAS PARA LA DISTRIBUCION AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLIFEROS EN INSTALACIONES DE VENTA AL PÚBLICO".	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.47	AUTORIZACION PUESTA EN SERVICIO "INSTALACIONES FIJAS PARA DISTRIBUCION AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES PETROLIFEROS EN INSTALACIONES DE VENTA AL PÚBLICO".	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.48	OBTENCION DEL CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA-MANTENEDORA DE DEPÓSITOS PARA EL	DESESTIMATORIO	3 Meses



32.03.02.49	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y SUS INSTALACIONES ANEXAS. OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR-MANTEDEDOR DE DEPÓSITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y SUS INSTALACIONES ANEXAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.50	ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES.	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.52	AUTORIZACIÓN LABORATORIOS PARA LLEVAR A CABO EL ENSAYO Y LA CONTRASTACIÓN DE GARANTÍA DE OBJETOS FABRICADOS CON METALES PRECIOSOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.53	ACREDITACIÓN PARA REPARAR O MODIFICAR INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO, EN SUS FASES DE VERIFICACIÓN, DESPUÉS DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN Y DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.54	ACREDITACIÓN PARA REPARAR O MODIFICAR LOS SISTEMAS DE MEDIDA DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA DESTINADOS AL SUMINISTRO DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SUS FASES DE VERIFICACIÓN DESPUÉS DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN Y DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.55	VERIFICACIÓN CONTADORES DE AGUA FRÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.61	CONCESIÓN Y RENOVACIÓN DE DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN EMPRESARIAL A EMPRESAS CONSTRUCTORA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.63	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GRUAS TORRES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.64	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESAS REPARADORAS-MANTEDEDORAS DE GRUAS CONFORMIDAD INSTALACION APARATOS ELEVADORES: GRUAS TORRE DESMONTABLES, CARRETIILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.65	AUTORIZACIÓN APARATOS ELEVADORES (INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO, INCIDENCIAS, MODIFICACIÓN, REVISIONES PERIÓDICAS); GRUAS TORRE DESMONTABLES, CARRETIILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.66	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESA REPARADORA MANTENEDORA DE APARATOS ELEVADORES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.67	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESA INSTALADORA FRIGORISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.68	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPRESA CONSERVADORA-REPARADORA FRIGORISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.69	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA DE APARATOS PARA LA PREPARACIÓN RÁPIDA DE CAFÉ.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.71	OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO EMPRESA CONSERVADORA-REPARADORA DE APARATOS PARA PREPARACIÓN RÁPIDA DE CAFÉ.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.72	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN TÍTULO INSTALADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.73	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN TÍTULO CONSERVADOR-REPARADOR FRIGORISTA AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.74	EXPEDICIÓN CARNÉ DE INSTALADOR, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.75	EXPEDICIÓN CARNÉ DE MANTENEDOR, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.76	EXPEDICIÓN CARNÉ DE INSTALADOR, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.77	EXPEDICIÓN CARNÉ DE MANTENEDOR, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.78	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.79	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA DE MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.80	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.81	EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPRESA DE MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD CLIMATIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.84	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE FONTANERO AUTORIZADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.85	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA DE FONTANERÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.86	EXPEDICIÓN DEL CARNÉ DE OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERA.	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.87	CONFORMIDAD EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE CALDERA DE VAPOR, CALDERA DE AGUA SOBRECALENTADA, CALDERA DE AGUA CALIENTE, CALDERAS DE FLUIDO TÉRMICO, ECONOMIZADORES, PRECALENTADORES DE AGUA DE ALIMENTACIÓN, SOBRECALENTADORES DE VAPOR, Y RECALENTADORES DE VAPOR.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.88	AUTORIZACIÓN PUESTA EN SERVICIO CALDERA DE VAPOR, CALDERA DE AGUA SOBRECALENTADA, CALDERA DE AGUA CALIENTE, CALDERA DE FLUIDO TÉRMICO, ECONOMIZADORES PRECALENTADORES DE AGUA DE ALIMENTACIÓN, SOBRECALENTADORES DE VAPOR, RECALENTADORES DE VAPOR.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.89	AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE EMPRESA MANTENEDORA DE EXTINTORES DE INCENDIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.90	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL ACREDITADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.91	COMUNICACIÓN DE DATOS AL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (NUEVO ESTABLECIMIENTO, MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES POR AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, TRASLADO O REVISIÓN Y BAJA).	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.92	CONFORMIDAD EJECUCIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.93	AUTORIZACIÓN PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.03.02.94	CONFORMIDAD EJECUCIÓN INSTALACIONES DE APARATOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN.	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.95	AUTORIZACIÓN APARATOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE LOS FLUIDOS A PRESIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses



32.03.02.97	COMUNICACIÓN DE DATOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES (NUEVO ESTABLECIMIENTO, MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRALES POR AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN, CAMBIOS DE TITULARIDAD...)	ESTIMATORIO	1 Mes
32.03.02.34	D. GRAL. DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.04.01.35	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.04.01.36	SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.04.01.37	PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
	SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES		
	D. GRAL. DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL		
32.06.01.01	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.06.01.05	SANCIONADOR EN MATERIA DE RESIDUOS.	CADUCIDAD	1 Año
32.06.01.10	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE RESIDUOS DESDE/O HACIA PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO DE LOS TRASLADOS EN EL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL ESTADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.06.01.14	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.	DESESTIMATORIO	10 Meses
32.06.01.15	INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL ABREVIADO	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.06.01.16	SANCIONADOR EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	CADUCIDAD	1 Año
32.06.01.17	SANCIONADOR EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	CADUCIDAD	1 Año
32.06.01.18	AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.06.01.19	AUTORIZACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.06.01.20	SANCIONADOR EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.06.01.21	SANCIONADOR EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	CADUCIDAD	1 Año
32.06.02.14	AUTORIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	ESTIMATORIO	3 Meses
32.06.02.15	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	ESTIMATORIO	3 Meses
32.06.02.17	AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS DE RESIDUOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.06.02.18	INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO	ESTIMATORIO	3 Meses
32.06.02.19	AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.06.02.20	AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.06.02.21	AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.06.02.22	AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.06.02.23	APROBACIÓN DE PLANES EMPRESARIALES DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.06.02.24	AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
32.06.02.25	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
32.06.02.26	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
	D. GRAL. DEL MEDIO NATURAL		
32.07.01.27	LICENCIAS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	* 6 Meses
32.07.01.99	LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA.	DESESTIMATORIO	* 6 Meses
32.07.02.10	OTORGAMIENTO DE TALONARIO A TITULARES DE TERRENOS SOMETIDOS A RÉGIMEN CINEGÉTICO ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.100	AUTORIZACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN, TRASLADO Y SUELTA DE ESPECIES CINEGÉTICAS VIVAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.102	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA DE CRÍAS O HUEVOS Y SU CIRCULACIÓN DE VENTAS DESTINADOS A REPOBLACIONES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.106	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MASIVOS O NO SELECTIVOS PARA LA CAPTURA O MUERTE DE ANIMALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.107	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE LA CAZA	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.110	AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA EN MATERIA DE CAZA PREVISTA EN LA LEY DE CAZA DE EXTREMADURA. ORDEN GENERAL DE VEDAS Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.112	INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE TAXIDERMISTAS Y PELETEROS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.133	SANCIONADOR EN MATERIA DE PESCA.	CADUCIDAD	1 Año
32.07.02.14	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REPOBLACIÓN PISCÍCOLA.	CADUCIDAD	3 Meses
32.07.02.140	FIJACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONCURSO DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.16	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS COTOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.17	CREACIÓN DE REFUGIO DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.18	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR POR EL TITULAR DE AGUAS DE DOMINIO PRIVADO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.19	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR EN REFUGIOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.21	AUTORIZACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.23	AUTORIZACIÓN PARA REPOBLACIÓN EN MATERIA DE PESCA (REPOBLACIÓN PISCÍCOLA).	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.24	AUTORIZACIÓN DE UN HORARIO DISTINTO AL PREVISTO EN EL ART. 40 DE LA LEY DE PESCA PARA PESCAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses



32.07.02.25	AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE REDES DE MALLA INFERIOR A 35 MM EN EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.26	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR OTRAS ESPECIES EN MASAS DE AGUAS EN LA QUE ESTÁ VEDADA LA PESCA PARA ALGUNA ESPECIE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.28	CONCESIÓN DE PERMISOS DE PESCA EN AGUAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.29	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR EN AGUAS DE DOMINIO PRIVADO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.30	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O VENTA DE HUEVOS PARA INCUBACIÓN, SEMEN O PECES CON DESTINO A LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y REPOBLACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.31	AUTORIZACIÓN PARA PESCAR CON FINES CIENTÍFICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.32	AUTORIZACIÓN PARA ADOPTAR MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL CONTROL DEL CANGREJO ROJO EN DETERMINADOS TRAMOS O MASAS DE AGUA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.33	AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE REDES EN DETERMINADOS TRAMOS O MASAS DE AGUAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.34	AUTORIZACIONES PARA CONCURSOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.35	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR O EXPORTAR PECES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.36	CONCESIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS DE PESCA.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.37	GESTIÓN DIRECTA DE LOS COTOS DE PESCA.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.40	NOMBRAMIENTO DE GUARDA DE PESCA Y GUARDA HONORARIO DE PESCA COMO AUXILIARES DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.42	AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE LA PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.46	AUTORIZACIÓN DE DETERMINADAS MODALIDADES DE CAZA NOCTURNA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.47	AUTORIZACIÓN DE LA TENENCIA DE EJEMPLARES MACHO DE LA ESPECIE PERDIZ PARA EL EJERCICIO DE LA CAZA EN LA MODALIDAD DE RECLAMO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.48	AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES LOCALES DEPORTIVAS DE CAZADORES PARA ESTABLECER EN ÉPOCAS DE VEDA ZONAS DE ENTRENAMIENTO DE PERROS DE CAZA MENOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.49	AUTORIZACIÓN DE CAZA DE PALOMAS DESDE PUESTOS FIJOS, CUANDO SE PRODUZCAN DAÑOS A LA	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.50	AUTORIZACIÓN A LOS COTOS DEPORTIVOS COMO DÍA HÁBIL DE CAZA EL JUEVES, EN LUGAR DEL SÁBADO O DOMINGO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.51	AUTORIZACIÓN A LOS TITULARES DE COTOS PRIVADOS PARA PLANIFICAR Y DISTRIBUIR SU TEMPORADA DE CAZA DENTRO DEL PERIODO HÁBIL FIJADO EN DÍAS NO COINCIDENTES CON LOS ESTABLECIDOS CON CARÁCTER	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.52	DECLARACIÓN DE LOS COTOS DEPORTIVOS COMO "COTOS DE CAZA CON RECLAMO".	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.53	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA EN LA MODALIDAD DE PERDIZ CON RECLAMO MACHO, EN TERRENO CON APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMÚN A MENORES DE 55 AÑOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.54	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE CONEJO DURANTE EL VERANO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.55	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE LA CODORNIZ EN LA MEDIA VEDA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.58	AUTORIZACIÓN DE LA CAZA DE URRACAS Y GRAJILLAS POR DAÑO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.62	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO Y SUELTA DE ESPECIES CINEGÉTICAS PARA REPOBLACIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.07.02.65	SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DÍAS O PERIODOS HÁBILES ESTABLECIDOS EN LA ORDEN GENERAL DE ESTABLECIMIENTO DE VEDA TOTAL O PARCIAL EN DETERMINADAS COMARCAS O SOBRE ESPECIES CONCRETAS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.07.02.66	FIJAR LIMITACIONES CON RESPECTO AL NÚMERO DE CAPTURA POR CAZADOR Y DÍA.	CADUCIDAD	3 Meses
32.07.02.67	DECLARAR UNA ZONA, COMARCA O FINCA COMO DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL.	CADUCIDAD	3 Meses
32.07.02.68	HABILITACIÓN DURANTE LA TEMPORADA CINEGÉTICA DE NUEVOS SOCIOS DE UNA SOCIEDAD LOCAL DEPORTIVA DE CAZADORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.71	SANCIONADOR EN MATERIA DE CAZA.	CADUCIDAD	1 Año
32.07.02.72	AYUDAS ECONÓMICAS A LA ACUICULTURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.73	AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS LOCALES DE CAZADORES QUE COLABOREN CON LA DIR GRAL DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE CONSERVACIÓN FOMENTO Y MEJORA DE LA RIQUEZA CINEGÉTICA COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.77	AUTORIZACIÓN DE CAZA EN LOS REFUGIOS DE CAZA POR RAZONES DE ORDEN BIOLÓGICO, TÉCNICO O	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.78	CREACIÓN DE REFUGIOS DE CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.79	AUTORIZACIÓN PARA CAZAR EN LOS PARQUES NATURALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.81	DELIMITACIÓN DE TERRENOS DE TÉRMINO MUNICIPAL COMO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMÚN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.82	APROBACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO CUANDO INCLUYA REPOBLACIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.83	CREACIÓN DE RESERVAS REGIONALES DE CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.84	ELABORACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE CAZA DE LAS RESERVAS REGIONALES DE CAZA.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.85	DECLARACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.86	DECLARACIÓN DE COTOS REGIONALES DE CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.87	INDEMNIZACIONES POR LA ADSCRIPCIÓN DE TERRENOS DE CARÁCTER PRIVADO A LOS COTOS REGIONALES DE	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.89	INDEMNIZACIONES POR LA DAÑO OCASIONADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS DE LOS TERRENOS SOMETIDOS A	DESESTIMATORIO	1 Año



32.07.02.90	RÉGIMEN CINEGÉTICOS ESPECIAL, QUE NO SEAN OBJETO DE AUTORIZACIÓN, PARA SU APROVECHAMIENTO PRIVADO O DEPORTIVO.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.91	DISTRIBUCIÓN DE PERMISOS DE CAZA EN LOS COTOS REGIONALES DE CAZA MEDIANTE SORTEO PÚBLICO. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS DEPORTIVOS DE CAZA O RENOVACIÓN EN SU CASO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.94	RECONOCIMIENTO O Y ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA CAZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.96	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA RENOVACIÓN EN SU AUTORIZACIÓN DE LA CAZA EN AGUAS PÚBLICAS, CANALES, VÍA DE COMUNICACIÓN Y TERRENOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.01	AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS	DESESTIMATORIO	5 Meses
32.07.02.05	DECLARACIÓN DE SERVIDUMBRE DE INSTALACIÓN DE SEÑALES Y PASO EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS (ART. 35 DE LA LEY 8/1998).	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.06	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA EXCLUIR LAS PROHIBICIONES DERIVADAS DE LA INCLUSIÓN DE ESPECIES ANIMALES O VEGETALES EN EL CATÁLOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.07	APROBACIÓN DE LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ART 49 DE LA LEY 8/1998).	CADUCIDAD	1 Año
32.07.02.08	ANOTACIÓN DE ASIENTOS EN EL REGISTRO DE ÁREA PROTEGIDAS DE EXTREMADURA.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.09	PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO O DESCALIFICACIÓN DE PARQUES NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.02.103	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN MOLESTIAS PARA LAS ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.105	AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD O PRÁCTICA CULTURAL QUE SUPONGA ALTERACIONES DEL HABITAT NATURAL EN PREDIOS ENCLAVADOS EN AREAS PROTEGIDAS O EN ÁREAS SENSIBLES POR FAUNA SILVESTRE NO CINEGÉTICA	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.108	AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS PARA CONTROL DE ESPECIES SILVESTRES NO CINEGÉTICAS Y NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.109	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ZONAS DE CRIAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.11	AUTORIZACIÓN DE LA CAPTURA, OBSERVACIÓN Y FILMACIÓN CON FINES CIENTÍFICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.113	RESTAURACIÓN SUBSIDIARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	CADUCIDAD	9 Meses
32.07.02.114	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.07.02.116	IMPOSICIÓN DE MULTAS COERCITIVAS.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.117	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL RELATIVA A LAS ACCIONES U OMISIONES TIPIFICADAS COMO INFRACCIONES A LA LEY 8/98 DE 26 DE JUNIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.118	REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LOS INFRACTORES (ART. 64 DE LA LEY 8/98).	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.119	AUTORIZACIONES RELATIVAS A ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.121	INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR ESPECIES AMENAZADAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.122	COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CADUCIDAD	3 Meses
32.07.02.123	PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA (ELABORACIÓN, INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ESPECIES, SUBESPECIES O POBLACIONES).	ESTIMATORIO	9 Meses
32.07.02.124	INTRODUCCIÓN, REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES O REFORZAMIENTOS DE POBLACIONES EN EL MEDIO NATURAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.07.02.127	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.02.129	APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DE UN LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO O DE UN ÁRBOL	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.130	APROBACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y OCIO.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.131	AUTORIZACIÓN DE USOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.132	INDEMNIZACIÓN DE LIMITACIONES SINGULARES Y EFECTIVAS IMPUESTAS POR LA LEY 8/1998.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.135	INCLUSIÓN EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EXTREMADURA DE UN ESPACIO NATURAL NO PROTEGIDO POR NORMATIVA DE LA COMUNIDAD.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.02.138	ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.02.142	NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ARBOLES SINGULARES.	CADUCIDAD	6 Meses
32.07.02.146	SOLICITUD DE DECLARACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE PARQUES PERIURBANOS DE CONSERVACIÓN Y OCIO	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.02.148	INFORME DE AFECCIÓN	ESTIMATORIO	3 Meses
32.07.02.149	AYUDAS A ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.150	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE VALLAS O CIERRES NO CINEGÉTICOS EN TERRENOS RURALES	ESTIMATORIO	3 Meses
32.07.02.151	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.20	CREACIÓN DE COTOS DE PESCA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.22	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN LA VEGETACIÓN DE ZONAS DE SERVIDUMBRE DE LAS AGUAS O PARA EXTRACCIÓN DE PLANTAS ACUÁTICAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.38	APROBACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANEJO O REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES	CADUCIDAD	6 Meses



32.07.02.44	INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.45	AUTORIZACIÓN PARA LA CAZA CON AVE DE CETRERÍA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.61	AUTORIZACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, REPOBLACIÓN, TRASLADO O SUELTA DE EJEMPLARES DE ESPECIES ALÓCTONAS O AUTÓCTONAS ASÍ COMO LA REINTRODUCCIÓN DE LAS EXTINGUIDAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.02.76	AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y HABITAT DE ESPECIES PROTEGIDAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
32.07.03.08	SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y DE ESPACIOS NATURALES	CADUCIDAD	1 Año
32.07.03.26	AUTORIZACIÓN DE CAPTURA EN VIVO.	ESTIMATORIO	* 25 Días
32.07.03.01	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EN MONTES PARTICULARES.	ESTIMATORIO	3 Meses
32.07.03.02	SANCIONADOR EN MATERIA FORESTAL.	CADUCIDAD	1 Año
32.07.03.03	OCCUPACIONES TEMPORALES EN MONTES PUBLICOS CATALOGADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
32.07.03.04	AYUDAS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BOSQUES SITUADOS EN ZONAS RURALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.03.05	AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES EN MONTES PARTICULARES.	ESTIMATORIO	3 Meses
32.07.03.06	DESLINDE DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS.	DESESTIMATORIO	2 Años
32.07.03.07	RESOLUCIÓN DE CONSORCIOS Y CONVENIOS FORESTALES.	DESESTIMATORIO	1 Año
32.07.03.16	AUTORIZACIÓN DE CAZA SELECTIVA.	DESESTIMATORIO	2 Meses
32.07.03.17	NOTIFICACIÓN PREVIA DE OJEOS DE CAZA MENOR.	ESTIMATORIO	* 5 Días
32.07.03.18	NOTIFICACIÓN PREVIA DE BATIDAS DE ZORROS.	ESTIMATORIO	* 5 Días
32.07.03.19	NOTIFICACIÓN PREVIA DE CAZA DE ZORROS CON PERROS DE MADRIGUERA.	ESTIMATORIO	* 5 Días
32.07.03.24	APROBACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, SIEMPRE QUE NO INCLUYAN NINGUNA REPOBLACIÓN DE ESPECIES CINEGÉTICAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
32.07.03.27	AUTORIZACIÓN DE LAS RESTANTES ACCIONES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR.	ESTIMATORIO	* 15 Días
32.07.03.28	AUTORIZACIÓN DE MONTERÍAS.	ESTIMATORIO	* 25 Días

**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA GENERAL**

33.01.01.01	AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS IMPLANTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	1 Mes
33.02.01.06	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN AGROAMBIENTAL.	DESESTIMATORIO	4 Meses
33.02.01.16	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN ANIMAL.	CADUCIDAD	12 Meses
33.02.01.18	AYUDAS A LA SUSCRIPCIÓN DE SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.19	INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PROVINCIALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.20	SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS Y RECINTOS UTILIZADOS PARA MENCIÓN DE BELLOTA O RECEBO A PARTIR DEL SIGPAC, EN RELACIÓN CON LA NORMA DE CALIDAD PARA LA CARNE, JAMÓN, LA PALETA Y LA CAÑA DE LOMO IBERICO.	* ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.21	SOLICITUD DE CAMBIO DE CULTIVO DE SUPERFICIE FORESTAL A AGRÍCOLA	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.23	AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.24	AYUDAS A LAS RAZAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.27	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FINCAS AGROPECUARIAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.28	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS E INTERMEDIARIOS DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.29	ENAJENACIÓN DE PRODUCCIONES AGRARIAS DE LAS EXPLOTACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	CADUCIDAD	3 Meses
33.02.01.31	AYUDAS DESTINADAS A PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS PROVOCADOS POR LA SEQUÍA EN EL SECTOR AGRARIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.33	AYUDAS DESTINADAS A LOS GANADEROS A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES PARA LA CONSERVACIÓN, SELECCIÓN Y FOMENTO DE RAZAS PURAS GANADERAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.35	AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.36	AYUDAS A GANADEROS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE CONTROL LECHERO	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.40	CUOTA LÁCTEA (ABANDONO)	DESESTIMATORIO	Antes 1/03 s/
33.02.01.41	AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE RECOGIDA, PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GERMOPLASTA	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.42	AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS (ADSG) Y LAS AGRUPACIONES DE COOPERATIVAS GANADERAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	3 Meses



33.02.01.43	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE PLANES TÉCNICOS DE CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CEREZA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.44	RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS ECOLÓGICOS (APAES) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DE AUTORIZACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.47	RENOVACIÓN ANUAL DE RECONOCIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS ECOLÓGICOS (APAES).	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.48	AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ANIMALES, DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES DE LAS RAZAS GANADERAS PURAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.49	AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA CARNE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.50	AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE TRACTORES Y OTRA MAQUINARIA AGRÍCOLA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.51	AYUDAS AL FOMENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS EN REGIMENES EXTENSIVOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.52	AYUDAS ESTATALES AL SECTOR EQUINO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.53	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, EMPRESAS DE TRANSPORTES Y VEHÍCULOS DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.54	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	DESESTIMATORIO	12 Meses
33.02.01.55	AYUDAS PARA LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS ECOLÓGICOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.01.56	SUBVENCIONES DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.57	SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS EN RÉGIMEN EXTENSIVOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.01.58	AYUDAS DESTINADAS A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS, LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.18	AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS (APAS) Y SUS UNIONES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.02.01	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA.	CADUCIDAD	12 Meses
33.02.02.03	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y DE USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.02.06	NORMATIVA APLICABLE RELATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y DE USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.02.07	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL.	CADUCIDAD	12 Meses
33.02.02.08	SUBVENCIONES A AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.02.11	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO	CADUCIDAD	12 Meses
33.02.02.12	RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.01	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.02	AMPLIACIONES, TRASLADOS O CAMBIO DE TITULARIDAD DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.03	BAJA EN EL REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.04	SUSPENSIÓN O CESE DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DETALLISTAS, ENTIDADES O AGRUPACIONES GANADERAS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, CENTROS PREPARADORES DE AUTOVACUNAS DE USO VETERINARIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.05	PREPARADORES DE AUTOVACUNAS DE USO VETERINARIO	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.06	TRASLADO Y/O CAMBIO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE AFECTEN A LA ESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DETALLISTAS, ENTIDADES O AGRUPACIONES GANADERAS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, CENTROS PREPARADORES DE AUTOVACUNAS DE USO VETERINARIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.07	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DETALLISTAS, ENTIDADES O AGRUPACIONES GANADERAS Y OTROS CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, CENTROS PREPARADORES DE AUTOVACUNAS DE USO VETERINARIO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.08	USO VETERINARIO Y SOLICITUDES PARA ENSAYOS CLÍNICOS VETERINARIOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.09	AUTORIZACIÓN PARA LAS MODIFICACIONES EN LOS LOCALES Y MAQUINARIA DE ESTABLECIMIENTOS	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.10	AUTORIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.11	AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.12	REPOBLACIÓN PORCINA.	DESESTIMATORIO	9 Meses
33.02.03.13	INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO OBLIGATORIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.14	CALIFICACIÓN SANITARIA DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.15	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.16	INSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
	MODIFICACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
	AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses



33.02.03.17	BAJA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.18	SOLICITUD DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS CON OBJETO DE TRASLADAR ANIMALES A OTRAS EXPLOTACIONES, FERIAS, MERCADOS, SACRIFICIO, AQUELLAS QUE SE REALICEN EN CEBADEROS O ESTABLOS DE TRATANTES. RECONOCIMIENTO COMO VETERINARIO AUTORIZADO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.20	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.21	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL.	CADUCIDAD	12 Meses
33.02.03.22	DUPLICADOS DE TARJETAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.23	SOLICITUD DE BAJA DE CARTILLA GANADERA PARA LOS ANIMALES DE ESPECIE EQUINA.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.26	LIBRO DE REGISTRO PARA EQUIDOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.27	SOLICITUD DE CROTALLES EN PREVISIÓN DE NACIMIENTOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.29	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE BOVINO.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.30	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN DE BOVINO.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.31	SOLICITUD DE CROTALLES POR CAUSA DE PÉRDIDA, DETERIORO O EXTRAVÍO.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.33	MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.34	SOLICITUD DE GUÍAS DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.36	BAJA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.37	CESE DE ACTIVIDAD DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VERTEBRADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.38	AYUDAS PARA LA DOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SANIDAD ANIMAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.48	SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA REPOSICIÓN DE GANADO OVINO, CAPRINO EN EXPLOTACIONES SOMETIDAS A CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.49	AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE GANADO BOVINO EN EXPLOTACIONES SOMETIDAS A CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO OBJETO DE VACIADO SANITARIO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.50	AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GANADO DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y DE CADAVERES DE ANIMALES.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.51	INSTALACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE GANADO EN LOS MATADEROS AUTORIZADOS AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.52	AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES DE TRASLADO DE ANIMALES A MATADEROS POR LAS ADS (AGrupaciones de Defensa Sanitaria).	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.53	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTISTA DE ANIMALES VERTEBRADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.54	AUTORIZACIÓN SANITARIA Y FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.55	RECONOCIMIENTO COMO VETERINARIO HABILITADO DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.57	AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DISTRIBUIDORES DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.58	CESE DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUIDOR DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.59	AUTORIZACIONES PARA EL TRASLADO, MODIFICACIONES EN LOS LOCALES DE LOS DISTRIBUIDORES DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.60	AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA, GANADERAS	DESESTIMATORIO	1 Mes
33.02.03.62	AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE CUARENTENA DE GANADO BOVINO, CAPRINO Y OVINO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.63	SOLICITUD DE CROTALLES Y BOLOS ELECTRÓNICOS POR CAUSA DE PÉRDIDA, DETERIORO O EXTRAVÍO PARA ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA/CAPRINA	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.65	ACTUALIZACIÓN DE LOS CENSOS EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.66	SOLICITUD DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN LOS DATOS DE LOS ANIMALES EN LA BASE DE DATOS BADIGEX	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.67	SOLICITUD DE LIBRO DE REGISTRO DE EXPLOTACIÓN GANADERA	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.68	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.69	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ACOMPAÑAMIENTO DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS DESTINADOS A INTERCAMBIOS COMERCIALES INTRACOMUNITARIOS	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.70	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES, TRASLADO Y CESE DE ACTIVIDAD DE LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.71	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES, TRASLADO Y CESE DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE GRANJAS CLÚNICOLAS	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.72	SOLICITUD DE CERTIFICADOS PARA COMERCIO NACIONAL E INTRACOMUNITARIO DE ANIMALES DE LA PESCA Y ACUICULTURA NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.73	SOLICITUD DE ALTA DE EXPLOTACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.74	SOLICITUD DE BAJA DE EXPLOTACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.75	OBTENCIÓN DE DUPLICADOS POR EXTRAVÍO O DETERIORO DE AUTORIZACIONES SUJETAS A LA NORMATIVA	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.76		ESTIMATORIO	3 Meses



33.02.03.78	REGULADORA DEL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS EN EXTREMADURA. SOLICITUD DE CARTILLA GANADERA PARA LOS ANIMALES DE LA ESPECIE EQUINA. AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	DESESTIMATORIO ESTIMATORIO	3 Meses 6 Meses
33.02.03.80	AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONTENEDORES DEL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.03.81	MODIFICACIONES EN LAS AUTORIZACIONES E INSCRIPCIONES Y SOLICITUD DE BAJA POR CESE DE ACTIVIDAD O TRANSFERENCIA O BAJA DEL MEDIO DE TRANSPORTE O CONTENDOR, RELATIVAS A LA NORMATIVA REGULADORAS DEL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.03.82	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS DE USOS AGRARIAS. AUTORIZACION DE CERTAMENES GANADEROS.	ESTIMATORIO DESESTIMATORIO ESTIMATORIO	6 Meses 3 Meses 6 Meses
29.11.01.02	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES TRANSFORMADORES COMERCIALIZADORES DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	ESTIMATORIO	6 Meses
29.11.01.13	AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN USO MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	CADUCIDAD	3 Meses
29.11.01.14	REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	ESTIMATORIO	3 Meses
29.11.01.15	SUSPENSIÓN AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.	CADUCIDAD	3 Meses
29.11.01.16	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.	ESTIMATORIO	6 Meses
29.11.01.23	SANCIONADOR EN MATERIA DE FRAUDE AGROALIMENTARIO	ESTIMATORIO	1 Año
29.11.02.01	REGISTRO DE ENVASADORES DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
29.11.02.21	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL ADHESIVO PREVISTO EN EL DECRETO 28/2004. DE 23 DE MARZO.	ESTIMATORIO	6 Meses
29.11.02.32	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL SELLO ESPECIAL PREVISTO EN LA ORDEN DE 19 DE AGOSTO DE 2004.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.02.04.02	REGISTRO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.04.34	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES EN EL SECADO TRADICIONAL DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN EN LA COMARCA DE LA VERA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.02.04.35	RECONOCIMIENTO DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DE LOS VINOS DE CALIDAD CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA	ESTIMATORIO	6 Meses
33.02.04.36	SUBVENCIÓNES PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DE ORIGEN ANIMAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			
33.03.01.04	PRIMA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE OVINO-CAPRINO.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
33.03.01.06	AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.03.01.08	PRIMA POR POLINIZACIÓN.	DESESTIMATORIO	180 Días
33.03.01.10	AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.03.01.11	AYUDAS A LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.03.01.14	COMPRA DE DERECHOS DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDOS PARA SU INCORPORACIÓN A LA RESERVA REGIONAL DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.03.01.15	AYUDAS DEL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO, CULTIVOS HERBÁCEOS, AYUDAS A LAS SEMILLAS, AYUDA AL OLIVAR, AYUDA AL TABACO, AYUDA POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA, DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
33.03.02.01	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN AGRARIA PRIORITARIA	DESESTIMATORIO	9 Meses
33.03.02.02	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO VITÍCOLA COMUNITARIO.	DESESTIMATORIO	9 Meses
33.03.02.04	AUTORIZACIÓN DE ARRANQUE DE PARCELAS DE VIÑEDO.	DESESTIMATORIO	1 Año
33.03.02.05	CONCESIÓN DEL DERECHO DE REPLANTACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.03.02.06	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE DERECHO DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO.	ESTIMATORIO	6 Meses
33.03.02.07	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LOS DATOS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.03.02.10	MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS (SIGPAC).	ESTIMATORIO	6 Meses
33.03.02.11	CONCESIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO DE LA RESERVA REGIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.03.01	AYUDA FINANCIERA A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
33.03.04.10	COMPRA DE ARROZ EN RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
33.03.04.11	AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA.	DESESTIMATORIO	s/ U.E.
33.03.04.15	RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.03.04.16	AYUDAS A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES PRERRECONOCIDAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.17	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
33.03.04.20	AYUDA SECTOR FORRAJES DESECADOS.	DESESTIMATORIO	90 Días hábiles
33.03.04.24	AYUDAS UTILIZACIÓN ACEITE DE OLIVA EN CONSERVA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.03.04.25	AYUDAS AL ALCOHOL USOS DE BOCA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.26	AYUDAS A LA DESTILACIÓN DE CRISIS	DESESTIMATORIO	6 Meses



33.03.04.27	AYUDAS A LA ELIMINACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA VINIFICACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.28	AYUDAS AL TABACO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.29	AYUDAS PAGOS ADICIONALES EN EL SECTOR DEL TABACO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.30	AYUDAS A LA RECONVERSIÓN DE TABACO DEL FONDO COMUNITARIO DE TABACO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.31	AYUDAS TRANSITORIAS AL SECTOR DE LOS TOMATES TRANSFORMADOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.04.32	AYUDAS TRANSITORIAS AL SECTOR DE LOS CÍTRICOS TRANSFORMADOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.08	AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR EL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.21	AYUDAS A LA INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN DETERMINADAS ZONAS DESFAVORECIDAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.22	AYUDAS A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA PARA FRUTALES DE HUESO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.23	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA PARA FRUTALES DE PEPITA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.24	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA PARA EL CULTIVO DE ARROZ	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.25	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL OLIVAR	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.26	AYUDAS AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.27	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA EN EL CULTIVO DE FRUTALES DE SECANO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.28	AYUDAS AGROAMBIENTALES AL FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.29	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA EN EL CULTIVO DE HERBÁCEOS DE SECANO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.30	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CONTROL INTEGRADO PARA EL CULTIVO DEL CULTIVO DE HERBÁCEOS DE SECANO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.31	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CONTROL INTEGRADO PARA EL CULTIVO DEL CULTIVO DE HERBÁCEOS DE SECANO	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.34	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA GANADERÍA ECOLÓGICA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.35	AYUDAS AGROAMBIENTALES A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN EL CULTIVO DEL VIÑEDO PARA VINIFICACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.03.05.07	D. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGRARIAS		
33.04.01.07	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.04.01.10	FINCAS DE DIMENSIÓN INFERIOR A LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO. PROCEDIMIENTO DEL ART 80 DEL REAL DECRETO 1.093/1997 DE 4 DE JULIO QUE APRUEBA NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE LA LEY	ESTIMATORIO	4 Meses
33.04.01.11	AYUDAS A PLANES DE MEJORA PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.04.02.03	AYUDAS A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.04.02.06	AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS DE SECANO Y REGADÍO	DESESTIMATORIO	4 Meses
33.04.02.07	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUITÍCOLAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.04.02.08	AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS MEDIANTE PLANES DE MEJORA	DESESTIMATORIO	6 Meses
29.07.04.10	AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.04.03.01	AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA EN LA C.A. EXTREMENA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.05.01.03	RÉGIMEN DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES EXTREMENOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (PERIODO 2007-2013)	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.06.05.02	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL		
33.06.01.02	ASIGNACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE RESPONDAN A NECESIDADES DE INTERÉS COLECTIVO, CON CARGO A LA PARTE AFECTADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPI	CADUCIDAD	3 Meses
33.06.01.04	SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA GASTOS DE MATERIALES DE OBRA AFECTAS AL AEPSA.	DESESTIMATORIO	4 Meses
33.06.01.05	D. GRAL. DE DESARROLLO RURAL		
33.06.01.06	CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS.	CADUCIDAD	6 Meses
33.06.01.07	Ocupaciones y autorizaciones de uso temporales en vías pecuarias.	DESESTIMATORIO	1 Año
33.06.01.08	Deslinde en vías pecuarias.	CADUCIDAD	6 Meses
33.06.01.09	Expediente de amojonamiento en vía pecuaria.	CADUCIDAD	3 Meses
33.06.01.10	Sancionador en materia de vías pecuarias.	CADUCIDAD	1 Año
33.06.01.11	Modificación de trazados en vías pecuarias.	CADUCIDAD	6 Meses
33.06.01.12	Recuperación de oficina de vías pecuarias.	CADUCIDAD	6 Meses
33.06.01.13	Desafectación en vías pecuarias.	CADUCIDAD	3 Meses
	Mutaciones demaniales (vías pecuarias).	CADUCIDAD	3 Meses
	Permutas terrenos en vías pecuarias.	CADUCIDAD	3 Meses
	Ayudas para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal	DESESTIMATORIO	3 Meses



33.06.05.05	Y DEHESAS BOYALES. AYUDAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.06.05.06	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA RED TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE EXTREMADURA	ESTIMATORIO	1 Mes
33.06.06.01	AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AGRARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.02	AYUDAS DESTINADAS A ITINERARIOS DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGROINDUSTRIA Y DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INNOVADORAS DEL SECTOR PRIMARIO EN BECAS DE LOS ALUMNOS QUE REALIZAN FORMACIÓN PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.03	AYUDAS DE EMPRESAS COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRARIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.04	AYUDAS PARA CURSOS PRACTICOS DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA, VETERINARIA, ENOLOGÍA, BIOLOGÍA, TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, QUÍMICAS, CIENCIAS AMBIENTALES Y OTRAS TITULACIONES AFINES A ÉSTAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.05	COLABORACIONES DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI HABITUAL EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS AGRARIAS, AGROALIMENTARIAS O DE DESARROLLO RURAL.	ESTIMATORIO	4 Meses
33.06.06.07	HOMOLOGACIÓN ENTIDADES PARA IMPARTIR CURSOS DE APLICADOR/MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y/O PLAGUICIDAS DE USO AGRARIO Y BIENESTAR ANIMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.09	HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES PARA IMPARTIR CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USOS AGRARIOS Y BIENESTAR ANIMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.10	HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USOS AGRARIOS Y BIENESTAR ANIMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.11	HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USOS AGRARIOS Y BIENESTAR ANIMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.12	HOMOLOGACIÓN DE MONITORES PARA IMPARTIR CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USOS AGRARIOS Y BIENESTAR ANIMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.13	BECAS PARA LOS ALUMNOS QUE REALICEN CURSOS DE FORMACIÓN AGRARIA REGLADA EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN AGRARIA	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.06.06.14	ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CARNETS Y CERTIFICADOS RELATIVOS A LOS CURSOS DE PLAGUICIDAS DE USOS AGRARIOS Y BIENESTAR ANIMAL	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.06.06.15	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LAS ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
33.07.01.01	EXENCIONES EN CORPORACIONES LOCALES DE PLAZAS RESERVADAS A HABILITADOS NACIONALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.07.01.02	AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO EN COMUN PLAZAS DE SECRETARIOS-INTERVENTORES Y PERSONAL DE COLABORACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.07.01.03	DESAGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN PLAZAS DE SECRETARIOS-INTERVENTORES Y PERSONAL DE COLABORACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses
33.07.01.04	NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.07.01.05	AUTORIZACIONES PARA ENAJENAR Y CEDER GRATUITAMENTE BIENES PATRIMONIALES DE LAS ENTIDADES	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.07.01.32	AYUDA DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.07.01.33	SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN	DESESTIMATORIO	3 Meses
33.07.01.35	PLAZAS DE SECRETARIOS-INTERVENTORES Y PERSONAL DE COLABORACIÓN. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SIMBOLOS, TRATAMIENTOS Y HONORES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA	ESTIMATORIO	3 Meses

IGUALDAD Y EMPLEO

D. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS

34.03.01.01	VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.02	VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.03	ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.04	HABILITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE HOGARES O PISOS DE ACOGIDA DE MENORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.05	VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.	ESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.06	SELECCIÓN DE ACOGEDORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.07	REGISTRO DE UNIONES DE HECHO	ESTIMATORIO	3 Meses
34.03.01.10	AYUDAS PARA LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.01.11	AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	1 Mes
34.03.02.01	SUBVENCIÓNES A ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.02.02	INGRESO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL.	DESESTIMATORIO	4 Meses



34.03.02.04	AYUDAS EN MATERIA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.02.05	AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EXTREMADURA, COMO MEDIDA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.03.02.06	AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS).	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.02.07	AYUDAS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS).	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.03.02.08	EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA	ESTIMATORIO	1 Mes
34.04.01.01	D. GRAL. DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES		
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIONES FARMACÉUTICAS, SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE).	ESTIMATORIO	6 Meses
34.04.01.04	AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL (PROCEDIMIENTO ORDINARIO).	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.04.01.07	RECONOCIMIENTO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ O JUBILACIÓN.	DESESTIMATORIO	2 Meses
34.04.01.09	INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS CUYOS TRABAJADORES SE ACOJAN A LA REDUCCIÓN DE JORNADAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.04.01.11	AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL (PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO).	DESESTIMATORIO	1 Mes
34.04.01.13	REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.04.01.14	SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.04.01.15	COMPLEMENTO A LOS TITULARES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS QUE RESIDAN EN UNA VIVIENDA ALQUILADA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.04.01.16	AYUDAS ECONÓMICAS PREVISTAS EN EL ART. 27 DE LA LEY ORGANICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.05.02.08	SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.04.02.02	SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.04.02.04	SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERTECCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORIAS ÉTNICAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.08	D. GRAL. DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	AYUDAS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO A LA CONCILIACIÓN A LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.09	PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN ENTIDADES LOCALES.	DESESTIMATORIO	1 Mes
34.05.01.20	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.02.10	SUBVENCIONES PARA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.01	SUBVENCIONES A CENTROS COLABORADORES DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.02	BECAS Y AYUDAS POR TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO A ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN EN EJECUCIÓN DEL PLAN REGIONAL SOBRE FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y CUALIFICACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.04	AYUDAS DE TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y BECAS PARA DISCAPACITADOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.03.06	SUBVENCIONES PARA PRACTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.09	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN REGIONAL SOBRE FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.10	EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.11.03.15	SUBVENCIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONTRATOS PROGRAMAS DE ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS.	DESESTIMATORIO	4 Meses
34.05.02.10	SUBVENCIONES EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EMPRESAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.03.19	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS DE INSTALACIONES TÉCNICAS EN PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.10	D. GRAL. DE TRABAJO		
	AYUDAS AL AUTÓNOMO QUE PROPICIE LA INSERCIÓN LABORAL DE FAMILIAR COLABORADOR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.02.02	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.06.02.01	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES PROVISORIALES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
34.06.02.02	CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN MATERIA DE SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.03	CERTIFICACIONES REGISTRALES DE SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.04	AUTORIZACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LOS LÍMITES DE HORAS-AÑO TRABAJADOS POR LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR TIEMPO INDEFINIDO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.05	DESCALIFICACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES.	CADUCIDAD	3 Meses
34.06.02.09	DISPENSA DE LA LIMITACIÓN DE CONTRATOS INDEFINIDOS A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE TRABAJO	ESTIMATORIO	3 Meses



34.06.02.13	ASOCIADO.	CADUCIDAD	3 Meses
34.06.02.14	DESCALIFICACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA ESTABLECER EL ORDEN DEL DÍA, CONVOCAR Y PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
34.06.02.15	INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	CADUCIDAD	3 Meses
34.06.02.16	CERTIFICACIONES NEGATIVAS DE DENOMINACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.17	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.18	AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA REALIZAR O AMPLIAR OPERACIONES CON TERCEROS.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.19	PRORROGA DEL PLAZO PARA CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS SOCIEDADES	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.20	DEPOSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ASOCIACIONES, UNIONES Y FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.21	DEPÓSITO DEL INFORME DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE LAS ASOCIACIONES, UNIONES Y FEDERACIONES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.22	CALIFICACIÓN DE ESPECIAL A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.26	CALIFICACIÓN PREVIA DE TÍTULOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	DESESTIMATORIO	30 Días hábiles
34.06.02.27	CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.28	CERTIFICACIONES REGISTRALES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.29	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS POR LA ADMINISTRACIÓN.	ESTIMATORIO	3 Meses
34.06.02.30	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN O MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.06.02.31	REGISTRO DE COOPERATIVAS	ESTIMATORIO	1 Mes
34.06.03.01	SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EMPRESAS DE LA C. A. DE	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.06.03.08	AYUDAS PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.06.03.09	AYUDAS A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN DE OFICINAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	DESESTIMATORIO	2 Meses
INSTITUTO DE LA MUJER			
34.10.01.05	AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO PARA EQUIPAMIENTO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.10.01.06	AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO PARA MANTENIMIENTO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.10.01.07	PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS, EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO, RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
SEXPE: DIRECCIÓN GERENCIA			
34.11.02.03	SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE DESARROLLO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.02.06	SUBVENCIONES PARA ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN LOCAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.02.07	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.02.08	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y EMPRESAS CALIFICADOS COMO I + D.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.02.09	CALIFICACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES COMO I + D.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.11.02.11	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLO.	DESESTIMATORIO	30 Días
34.11.02.12	SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO, BAJO DENOMINACIÓN DE "PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ORIENTACIÓN CON GARANTÍA DE CONTRATACIÓN".	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.02.13	SUBVENCIONES CONSISTENTES EN EL ABONO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.02.14	SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
34.05.01.01	CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN EL REGISTRO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.02	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.06	AYUDAS Y SUBVENCIONES SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.07	AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y TRABAJO AUTÓNOMO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.11	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD GENERADORA DE EMPLEO-ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EMERGENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.15	SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE EN SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.05.01.16	SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN, ASOCIACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA	DESESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.12	HOMOLOGACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS COLABORADORES.	ESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.13	HOMOLOGACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS COLABORADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.	ESTIMATORIO	6 Meses
34.11.03.19	SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	DESESTIMATORIO	6 Meses



34.11.02.02 PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, EN COLABORACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 34.11.02.05 PLAN DE APOYO AL EMPLEO EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
 34.11.10.06 PROGRAMA DE EMPLEO EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 3 Meses

EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

13.01.07.01 AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

DESESTIMATORIO 6 Meses

D. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA

13.02.02.01 AYUDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA.
 13.02.02.02 AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE MATERIALES EDUCATIVOS DIGITALES.
 13.02.02.03 AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
 13.02.02.04 PREMIO JOAQUÍN SAMÁ A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.
 13.02.02.05 SELECCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PRIMARIA, DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA EXTENSIÓN DEL PROYECTO ATENEA Y DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS A TRAVÉS DE LAS

DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 3 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 3 Meses

CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA
 SUBVENCIONES PARA EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DIRIGIDA A FAMILIAS EXTREMENAS CON ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
 AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
 AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE REALICEN LOS MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA, ASOCIACIONES DE PROFESORES Y FUNDACIONES, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS.

DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses

SELECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DE MAGISTERIO.
 HOMOLOGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
 REGISTRO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
 REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN EMPRESAS O INSTITUCIONES, PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 2 Meses
 ESTIMATORIO 4 Meses
 DESESTIMATORIO 2 Meses
 DESESTIMATORIO 3 Meses

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS
 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EL EXTRANJERO DESTINADOS A LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS IDIOMÁTICAS DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.
 CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS (PALE).

DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses

D. GRAL. DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

SUSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN O PRÓRROGA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.
 AYUDAS DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
 ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES PROPUESTAS PARA SU UTILIZACIÓN COMO CENTRO DOCENTE PRIVADO, A LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE, EN CUANTO A INSTALACIONES, SEÑALA LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.
 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO.
 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DESESTIMATORIO 5 Meses
 DESESTIMATORIO 3 Meses
 DESESTIMATORIO 2 Meses

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, DE CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.
 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS Y/O INMIGRANTES.
 AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DOCENTE PRIVADO, APROBADAS LAS

DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 6 Meses
 DESESTIMATORIO 3 Meses



13.06.03.23	EDIFICACIONES PROPUESTAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.03.24	MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS. AUTORIZACION DE CESE DE ACTIVIDADES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS CON LA CONSIGUIENTE EXTINCION DE LA AUTORIZACION DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
13.06.03.30	AYUDAS REALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA EDUCACION EN VALORES Y TEMAS TRANSVERSALES DEL CURRICULUM EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS EN NIVELES PREVIOS A LA UNIVERSIDAD EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.03.35	CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EDUCACION EN VALORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.03.36	PREMIOS A LAS MEJORES PUBLICACIONES ESCOLARES	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.01.04	AYUDAS A ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS DE APOYO	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.01.10	DOTACION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR POR LOS CENTROS CONCERTADOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACION ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.01.23	AYUDAS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS Y PREVIAS A LA UNIVERSIDAD, MATRICULADO EN CENTROS PUBLICOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.03.08	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR.	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.06.03.09	RESIDENCIAS ESCOLARES PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIA Y POSTOBLIGATORIA NO UNIVERSITARIA. MATRICULADO EN CENTROS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.02.06	LIBRAMIENTO DE FONDOS PARA LA DOTACION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR A CENTROS PUBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y EDUCACION ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE FORM. PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE			
13.08.01.02	BECAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.01.01	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SECTORIAL ERASMUS DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNION EUROPEA AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS OBLIGATORIOS DE PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL EN LAS MODALIDADES DE TALLERES PROFESIONALES Y TALLERES ESPECIFICOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.02.01	AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	DESESTIMATORIO	6 Meses
13.08.02.05	AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES POPULARES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
SANIDAD Y DEPENDENCIA			
SECRETARIA GENERAL			
35.01.01.01	BECAS DE INVESTIGACION PARA EL GABINETE DE ESTUDIOS Y ANALISIS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.01.01.02	AUTORIZACION DE TRANSMISION DE OFICINAS DE FARMACIA	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.01.01.03	AUTORIZACION DE NOMBRAMIENTO DE FARMACEUTICO REGENTE	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE PLANIFICACION, ORDENACION Y COORDINACION			
35.02.02.01	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.02.02.02	AUTORIZACION DE MODIFICACION DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS	ESTIMATORIO	3 Meses
35.02.02.03	AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS	ESTIMATORIO	2 Meses
35.02.02.04	OBTENCION DE LA CERTIFICACION TECNICO-SANITARIA PARA VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE SANITARIO POR CARRETERA.	ESTIMATORIO	3 Meses
35.02.02.05	AUTORIZACION DE INSTALACION DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
35.02.02.06	AUTORIZACION DE CIERRE DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS	ESTIMATORIO	3 Meses
35.02.03.02	SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE PROMOCION Y EDUCACION PARA LA SALUD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.02.03.03	CONVOCATORIA CERTAMEN DE PREMIOS A ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CAMPO DE LA EDUCACION PARA LA SALUD EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.02.04.01	PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE AUTORIZACION DE APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	9 Meses
35.02.04.02	AUTORIZACION DE LOCAL PROPUESTO POR FARMACEUTICO SELECCIONADO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.02.04.03	CONCURSO DE TRASLADO DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	4 Meses
35.02.04.04	AUTORIZACION DE APERTURA DE BOTIQUINES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.02.04.05	AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACIONES DE LOCALES DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.02.04.06	AUTORIZACION DESIGNACION LOCAL PARA INSTALACION DE BOTIQUINES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.02.04.07	CONCURSO DE NUEVA ADJUDICACION DE OFICINAS DE FARMACIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.02.04.08	AUTORIZACION PARA MODIFICACION DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	ESTIMATORIO	3 Meses



35.02.04.09	(TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES, CAMBIOS SUSTANCIALES EN INSTALACIONES Y/O EQUIPAMIENTOS Y SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES CON NUEVAS EMPRESAS QUE NO DISPONEN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CONCESIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LOS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA.	ESTIMATORIO	3 Meses
35.02.04.10	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LOS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA.	ESTIMATORIO	3 Meses
35.02.04.11	CIERRE FORZOSO OFICINAS DE FARMACIA	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.02.04.12	CIERRE VOLUNTARIO OFICINAS DE FARMACIA	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.02.05.01	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CALIDAD SANITARIAS			
35.03.01.02	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.03.01.03	AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PROFESIONALES SANITARIOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.03.01.04	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIO-SANITARIA	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.03.01.05	I PREMIO REGIONAL A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			
35.04.01.01	CONVOCATORIA DE PLAZAS SUBVENCIONADAS DEL PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.01.02	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.01.04	REGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL GERIÁTRICA.	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.01.08	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIVERSALIZADO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.01	SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.02	AYUDAS INDIVIDUALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.04	ACTUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE MINUSVALÍA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.04.02.05	ACCESO A CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.06	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.07	SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REFORMA, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX).	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.08	ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX).	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.09	CONCERTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX).	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.10	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.11	SUSPENSIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA, A INSTANCIA DE LA ENTIDADES INTERESADA.	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.12	SUSPENSIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX), DE OFICIO.	CADUCIDAD	6 Meses
35.04.02.13	REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX).	CADUCIDAD	6 Meses
35.04.02.14	RENOVACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX).	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.02.15	ACCESO A LAS PLAZAS CONCERTADAS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y HABILITACIÓN FUNCIONAL INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX).	ESTIMATORIO	6 Meses
35.04.01.06	SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.03.07	SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.04.03.08	SUBVENCIONES PARA FINANCIACIÓN DE PRESTACIÓN BÁSICA DE SERVICIO SOCIAL DE AYUDA A DOMICILIO	DESESTIMATORIO	6 Meses
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD			
35.10.02.01	CERTÁMINES DE NARRACIONES CORTAS, PINTURA Y FOTOGRAFÍA DIRIGIDOS A TODOS LOS PROFESIONALES DE CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS RADICADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
35.10.02.02	BECAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS COMPETENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.01.04	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y TRATAMIENTOS ORTOPROTÉSICOS PARA LAS PERSONAS MAYORES.	DESESTIMATORIO	3 Meses



35.10.04.15	REINTEGRO DE GASTOS POR ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.04.16	AYUDAS POR DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.04.17	LIBRE ELECCIÓN DE MEDICO, SERVICIO Y CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA	ESTIMATORIO	1 Mes
35.10.04.18	DERECHO A LA OBTENCIÓN GRATUITA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO PEDIÁTRICO PARA FAMILIAS NUMEROSAS, PERSONAS DISCAPACITADAS EXTREMENAS Y ENFERMOS PEDIÁTRICOS CRÓNICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.04.19	REINTEGRO DE GASTOS POR ORTOPÉDIA	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.04.20	REINTEGRO DE GASTOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.04.21	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.04.02.05	AUTORIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA OPERACIONES DE RESPONSABILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO	ESTIMATORIO	6 Meses
28.04.02.14	AUTORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DE MANIPULADORES A DISTANCIA.	ESTIMATORIO	6 Meses
28.04.02.15	AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS.	ESTIMATORIO	6 Meses
28.04.02.16	AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS NO SANITARIOS DEDICADOS A LAS PRÁCTICAS DEL TATUAJE, MICROPIGMENTACIÓN, PIERCING U OTRAS TÉCNICAS SIMILARES	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.04.02.17	NORMAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN DE LOS MANIPULADORES DE LOS APARATOS DE BRONCEADO MEDIANTE RADIACIONES ULTRAVIOLETAS, AL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.04.02.19	AUTORIZACIÓN DE LUGARES DE EVISCERACIÓN DE PIEZAS DE CAZA SILVESTRE.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.04.02.40	AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS PISCINAS CON AFORO MÁXIMO DE 30 BAÑISTAS FUNCIONEN SIN SOCORRISTA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
28.04.02.41	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR Y/O IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGOS DE LEGIONELOSIS.	ESTIMATORIO	3 Meses
35.10.05.02	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVERES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.05.42	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS ADICTIVAS DESARROLLADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.05.43	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS DESARROLLADAS POR MANCOMUNIDADES Y AYUNTAMIENTOS	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.05.44	PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS AFECTADAS POR CONDUCTAS ADICTIVAS	DESESTIMATORIO	6 Meses
35.10.10.01	TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD SANITARIA.	DESESTIMATORIO	2 Meses
35.10.10.02	INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA	ESTIMATORIO	20 Días hábiles
35.10.11.01	TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DEL DERECHO A LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.	DESESTIMATORIO	20 Días hábiles

CULTURA Y TURISMO SECRETARÍA GENERAL

36.01.03.01	BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN EN DIVERSOS CAMPOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.02.01.01	DECLARACIÓN DEL CARÁCTER DE INTERÉS CULTURAL.	CADUCIDAD	3 Meses
36.02.01.02	EXTINCIÓN DEL CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.	CADUCIDAD	3 Meses
36.02.01.03	INCLUSIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
36.02.01.04	EXCLUSIÓN DE BIENES DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
36.02.01.05	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	ESTIMATORIO	2 Meses
36.02.01.06	AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL.	ESTIMATORIO	3 Meses
36.02.01.07	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
36.02.01.09	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR USO DE DETECTORES DE METALES PARA BÚSQUEDA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CADUCIDAD	12 Meses
36.02.01.10	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ACTUACIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.02.01.11	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.02.02.03	ACEPTACIÓN DE HERENCIAS Y DONACIONES EN MATERIAS DE MUSEOS, ARCHIVOS Y ARTES PLÁSTICAS.	ESTIMATORIO	6 Meses
36.02.02.04	PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE EXPOSICIONES.	CADUCIDAD	3 Meses
36.02.02.05	CREACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE UN MUSEO O EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA PERMANENTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.02.02.06	ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES MUSEOGRÁFICAS PERMANENTES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.02.02.07	AYUDAS A ARTISTAS PLÁSTICOS.	DESESTIMATORIO	6 Meses



36.02.02.08	AYUDAS A GALERIAS DE ARTE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.02.02.10	SOLICITUD DE PIEZAS DE MUSEOS PARA EXPOSICIONES TEMPORALES.	DESESTIMATORIO	3 Meses
D. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL			
36.03.01.02	INTEGRACION DE CENTROS BIBLIOTECARIOS Y SERVICIOS EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.01.03	CONVOCATORIA DE PREMIOS DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.01.06	AYUDAS DESTINADAS A LA ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA PUBLICAS MUNICIPALES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.01.07	AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO PARA LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA PUBLICAS MUNICIPALES	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.11	ACTIVIDADES CULTURALES EN COLABORACION CON LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.03.02.18	PREMIOS DE EXTREMADURA A LA CREACION.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.19	AYUDAS A LA PRODUCCION DE LARGOMETRAJES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.20	AYUDAS A LA EDICION DE LIBROS ESPAÑOLES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.22	AYUDAS A LOS ESPECTACULOS O CONCIERTOS PROFESIONALES DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE EXTREMADURA POR LA REALIZACION DE ACTUACIONES O GIRAS FUERA DE LA COMUNIDAD.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.23	AYUDAS A LA PRODUCCION TEATRAL, DE DANZA Y DE MÚSICA PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.24	BECAS A LA CREACION LITERARIA	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.25	BECAS DE PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACION DE ESTUDIOS MUSICALES, DE DANZA, CINE Y AUDIOVISUALES EN CENTROS NACIONALES Y EXTRANJEROS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.26	AYUDAS A ASOCIACIONES CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES DE INTERÉS CULTURAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.27	AYUDAS A LA PRODUCCION DE CORTOMETRAJES.	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.28	AYUDAS DESTINADAS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.02.29	BECAS PARA LA CREACION DE GUIONES	DESESTIMATORIO	6 Meses
36.03.13.01	TRAMITACION Y RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES DE INSCRIPCION O ANOTACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELCTUAL.	ESTIMATORIO	6 Meses
D. GRAL. DE TURISMO			
36.07.01.01	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.04	SUBVENCIONES A BALNEARIOS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.05	AUTORIZACION AGENCIAS DE VIAJES.	ESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.06	AUTORIZACION DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACION, MODIFICACION, REVISION O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACION, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS EN EL MEDIO	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.07	REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.08	AUTORIZACION DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACION, MODIFICACION, REVISION O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACION DE LOS CAMPAMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE TURISMO.	ESTIMATORIO	4 Meses
36.07.01.09	AUTORIZACION DE CAMPAMENTOS PRIVADOS	ESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.10	AYUDAS A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES DE TURISMO Y A LOS CENTROS DE INICIATIVAS TURISTICAS.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.11	SUBVENCION ALOJAMIENTO EN EL MEDIO RURAL	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.14	SUBVENCIONES A ACTIVIDADES TURISTICAS COMPLEMENTARIAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.01.15	SUBVENCIONES EMPRESAS DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.02.01	DECLARACION DE FIESTAS DE INTERES TURISTICO	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.02.02	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE FIESTAS DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
36.07.02.03	AUTORIZACION DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACION, MODIFICACION, REVISION O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACION DE LOS APARTAMENTOS TURISTICOS, BUNGALOWS Y OTROS ALOJAMIENTOS SIMILARES DE CARÁCTER TURISTICO	ESTIMATORIO	3 Meses
36.07.02.04	AUTORIZACION DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACION, MODIFICACION, REVISION O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACION.	ESTIMATORIO	2 Meses
36.07.02.05	DECLARACION DE EXCELENCIA TERMAL	ESTIMATORIO	3 Meses
36.07.02.06	AUTORIZACION DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, APERTURA Y CLASIFICACION, MODIFICACION, REVISION O REFORMA SUSTANCIAL DE LA CLASIFICACION DE LOS ALBERGUES TURISTICOS, CENTROS, COLONIAS Y SIMILARES	ESTIMATORIO	3 Meses

LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**D. GRAL. DE JUVENTUD**

37.04.01.01	EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNET JOVEN	DESESTIMATORIO	* 3 Meses
37.04.01.04	RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES JUVENILES.	ESTIMATORIO	3 Meses
37.04.01.05	RECONOCIMIENTO DE ESCUELA DE ANIMACIÓN Y REGULACIÓN DE SUS CONTENIDOS.	ESTIMATORIO	3 Meses
37.04.01.06	REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES JUVENILES.	DESESTIMATORIO	60 Días hábiles
37.04.01.09	SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE LA CAMPAÑA GENERAL DE VERANO.	DESESTIMATORIO	3 Meses
37.04.01.15	OCCUPACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES Y OTRAS ENTIDADES DURANTE TODO EL AÑO EXCEPTO LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.	DESESTIMATORIO	15 Días
37.04.01.20	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.04.01.21	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL.	DESESTIMATORIO	3 Meses
37.04.01.22	USO DEL ESPACIO MOVIL PARA LA CREACIÓN JOVEN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.04.01.23	SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES LOCALES DE JUVENTUD A TRAVÉS DEL "PROGRAMA PUEBLOS".	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.04.01.24	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA "DESARROLLO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE JUVENTUD".	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.04.01.25	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO "JOVENES COOPERANTES EXTREMEÑOS"	DESESTIMATORIO	2 Meses
37.04.01.26	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL	ESTIMATORIO	3 Meses
37.04.01.27	SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA EN EL PROGRAMA DE AYUDA EN LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR Y LA RESPONSABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE LOS JOVENES Y DE	DESESTIMATORIO	2 Meses

CONSEJO DE LA JUVENTUD

37.20.01.01	PÉRDIDA VOLUNTARIA DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE	ESTIMATORIO	3 Meses
37.20.01.02	PÉRDIDA FORZOSA DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	CADUCIDAD	3 Meses
37.20.01.03	ADMISIÓN DE ENTIDADES MIEMBRO EN EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ESTIMATORIO	3 Meses

D. GRAL. DE DEPORTES

37.03.01.06	INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS.	ESTIMATORIO	3 Meses
37.03.01.09	CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA.	ESTIMATORIO	8 Días hábiles
37.03.01.10	CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR JUDEX.	DESESTIMATORIO	3 Meses
37.03.01.11	RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE ARBITRAJE DE PROBLEMAS O CONTROVERSIAS SUSCITADOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.	ESTIMATORIO	4 Meses
37.03.01.12	CONVOCATORIA DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL.	CADUCIDAD	3 Meses
37.03.01.16	RESOLUCIÓN SOBRE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL COMITÉ EXTREMEÑO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
37.03.01.17	RESOLUCIÓN SOBRE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL COMITÉ DE GARANTÍAS ELECTORALES.	DESESTIMATORIO	30 Días
37.03.01.18	CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INCLUSIÓN EN LA RELACIÓN ANUAL DE DEPORTISTAS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDIMIENTO.	ESTIMATORIO	3 Meses
37.03.01.23	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DINAMIZADORES DEPORTIVOS EN LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA.	DESESTIMATORIO	3 Meses
37.03.01.26	AYUDAS A FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS.	DESESTIMATORIO	* 6 Meses
37.03.01.27	AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO NACIONAL.	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.03.01.29	AYUDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS.	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.03.01.30	PREMIOS AL RENDIMIENTO DEPORTIVO.	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.03.01.31	PREMIOS DEL PROGRAMA "PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA".	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.03.01.32	PREMIOS DEL PROGRAMA "PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA".	DESESTIMATORIO	6 Meses
37.03.01.33	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS	DESESTIMATORIO	4 Meses

GABINETE DE INICIATIVA JOVEN

37.04.01.03	AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS PROVENIENTES DEL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN.	DESESTIMATORIO	3 Meses
37.09.01.04	AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR EN EL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN (GIJ) DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA IMAGINACIÓN	DESESTIMATORIO	6 Meses

ANEXO III

INVENTARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INCORPORADOS AL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS
COMUNES A TODAS LAS CONSEJERÍAS	ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA
	ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	PROCEDIMIENTOS
	PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD SANITARIA DIRIGIDAS AL DEFENSOR DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA.
CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA SEGUNDA ACTIVIDAD, PÚBLICA O PRIVADA.
	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA.
	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA.
CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SOLICITUD DE AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL AEPESA.
CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS
ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN	AYUDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TECNOLÓGICO



CONSEJERÍA EDUCACIÓN	PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA OLIMPIADA MATEMÁTICA PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN PARA CURSAR FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN RÉGIMEN PRESENCIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS PÚBLICOS PARA CURSAR FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE	PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL CARNÉ JOVEN EURO <26.
CONSEJERÍA FOMENTO	PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS CONTIGUAS A CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA.
CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	PROCEDIMIENTOS EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE PESCA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN
CONSEJERÍA SANIDAD Y DEPENDENCIA	PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA. SOLICITUD DE TARJETA ACREDITATIVA DE GRADO DE MINUSVALÍA PARA PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDO CON CARÁCTER DEFINITIVO UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR CIENTO RECETA ELECTRÓNICA



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-209 de Badajoz a Mérida por Montijo, tramo: Torremayor-Mérida". (2009062829)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE:	OBR0509140	CTRA. EX- 209. TR: MERIDA-TORREMAYOR			(BADAJOZ)	
TÉRMINO MUNICIPAL:	605.800,00	GARROVILLA (LA)				
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
30/0	3 / 255c	CALES NTRA. DE LA CARIDAD, S.L.	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
48/0	9 / 156	CALLE JIMENEZ, ANA INMACULADA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
51/0	9 / 151	CARRION CIDONCHA, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
35/0	4 / 109	CASADO GALAN, CARMEN Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
74/0	8 / 11	CHAVES GALÁN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
75/0	8 / 12a	CHAVES GALÁN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
29/0	3 / 254	CRASPING, S.L.,	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
53/0	9 / 147	GALAN CIDONCHIA, EULALIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
64/0	7 / 298	GALAN JIMENEZ, EULALIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
36/0	4 / 128	GALAN JIMENEZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
47/0	9 / 124	GALAN JIMENEZ, JOSE ANTONIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
23/0	3 / 245a	GÓMEZ CB., FRANCISCO Y AURELIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
24/0	3 / 245b	GÓMEZ CB., FRANCISCO Y AURELIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
3/0	4 / 28	GOMEZ GONZALEZ, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
1/0	4 / 29a	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
2/0	4 / 43b	GOMEZ JIMENEZ, Mª MACARENA Y 5 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
10/0	4 / 15	GOMEZ RUIZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
67/0	7 / 246	GONZALEZ PINILLA, MARTIN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
68/0	8 / 141a	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
66/0	8 / 9	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	
69/0	8 / 141c	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00	

EXPEDIENTE: **OBR0509140** **CTRA. EX-209. TR: MERIDA-TORREMAYOR.****TÉRMINO MUNICIPAL:** **605.800,00** **GARROVILLA (LA)****(BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
70/0	8 / 141b	GRAGERA AGUDO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
25/0	3 / 252a	GRASPING SL.	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
14/0	4 / 112	GUTIERREZ GALVEZ, ANTONIA Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
65/0	7 / 297	GUTIERREZ JACINTO, AMPARO Y 2 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
33/0	4 / 149	JIMENEZ FRUTOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
31/0	3 / 363	JIMENEZ FRUTOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
32/0	3 / 280	JIMENEZ FRUTOS, ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	10:00
8/0	4 / 17a	JIMENEZ MORENO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
57/0	9 / 139	LANCHO CACERES, JUAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
9/0	4 / 16	LLANOS JIMENEZ, JOSE Y 3 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
55/0	9 / 143	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
50/0	9 / 152	MARTINEZ JIMENEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
18/0	4 / 10	MARTINEZ JIMENEZ, JULIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
17/0	4 / 11	MERINO GRAGERA, ANTONIO (HDROS.)	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
73/0	7 / 2a	MOLINA ALARCON, BARTOLOME JUAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
76/0	7 / 1	MOLINA ALARCON, BARTOLOME JUAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
54/0	9 / 144	MOYANO NUÑEZ, JACINTA Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
13/0	4 / 113	MOYANO NUÑEZ, JACINTA Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
28/0	3 / 253	NARANJO PULIDO, EMILIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
58/0	84120 / 5	PÉREZ DEL CARMEN, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
42/0	11 / 84	PEREZ GALLARDO, PURIFICACION (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30
43/0	11 / 278	PEREZ GALLARDO, PURIFICACION (HRDROS)	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30



TÉRMINO MUNICIPAL:		605.800,00		GARROVILLA (LA)		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
19/0	4 / 111a	PEREZ GIMENEZ, M TERESA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
20/0	4 / 111b	PEREZ GIMENEZ, M TERESA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
21/0	3 / 250	PEREZ GIMENEZ, M TERESA	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
61/0	9 / 14b	PEREZ JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
62/0	9 / 14a	PEREZ JIMENEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
56/0	9 / 140	PINILLA RODRIGUEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
44/0	11 / 293	PINILLA SILVA, ENRIQUE, EMILIO Y JUAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
45/0	11 / 87	PINILLA SILVA, ENRIQUE, EMILIO Y JUAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
77/0	8 / 50	PINILLA SILVA, JUAN	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
27/0	3 / 355	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN Y MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
22/0	4 / 9b	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN Y MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
26/0	4 / 7a	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		
72/0	7 / 295	SERRANO ROMERO, JUAN Y VICENTE	AYUNTAMIENTO	14/10/2009	11:30		

•••



RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Fuentes de León". (2009062850)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 1 de octubre de 2009.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**

EXPEDIENTE:	OBR0509190	EDAR Y COLECTORES EN FUENTE DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN		(BADAJOZ)				
TÉRMINO MUNICIPAL:	605.500,00		Propietario						
Finca	Polygono/Parcela			Lugar Citación	Fecha	Hora			
33/0	5 / 263	ARGUIN DURAN, NATIVIDAD		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
34/0	24 / 88	ARGUIN DURAN, NATIVIDAD		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
12/0	5 / 47	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN,		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
32/0	5 / 9	BLANCO SÁNCHEZ MARIA Y JUAN C NEVARES CHAVEZ		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
1/0	6 / 78	CARBALLAR BARROS, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
2/0	6 / 77	CARBALLAR BARROS, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
15/0	5 / 36	CASTAÑO TRIANO, RAMONA		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
20/0	5 / 29	DOMINGUÍZ DOMINGUÍZ, PAULA		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
4/0	6 / 75	DOMINGUÍZ GUAREÑO, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
10/0	22 / 47	FERNÁNDEZ-SALGUERO QUINTANILLA, CARMEN		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
28/0	5 / 18	FLORES MACIAS, JOSE		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
6/0	6 / 73	FLORES MAYA, ALEJANDRO		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
23/0	5 / 25	FLORES MAYA, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
5/0	6 / 74	GALLARDO GARCÍA, DOLORES E HUAS		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
29/0	5 / 12	GALVAN TRIANO, ANGELES		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
30/0	5 / 11	GALVAN TRIANO, ANGELES		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			
14/0	5 / 39	GARCIA GILES, MANUEL		AYUNTAMIENTO	15/10/2009	10:00			



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA



EXPEDIENTE:		EDARY COLECTORES EN FUENTE DE LEÓN			
TÉRMINO MUNICIPAL:		605.500,00		(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
24/0	5 / 22	HIDALGO ÁLVAREZ, BERNARDO, NICOLÁS, Mº NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
3/0	6 / 76	LINARES SUAREZ, FRANCISCO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
7/0	6 / 72	LOPEZ RUBIO, RAMON	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
19/0	5 / 31	MARRON MARRON, JOSÉ (HEREDEROS)	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
8/0	6 / 70	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
9/0	6 / 69	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
11/0	6 / 8	MUÑOZ MARTINEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
35/0	24 / 100	NAJARRO FORASTERO, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
31/0	5 / 10	NUÑEZ MARRON, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
21/0	5 / 28	QUINTERO BARROS, JOSE F.	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
16/0	5 / 35	REGALADO GOMEZ, MARIA ESTRELLA	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
25/0	5 / 21	RODRIGUEZ FLORES, JUAN	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
13/0	5 / 43	SANCHEZ DOMINGUEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
22/0	5 / 26	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
27/0	5 / 19	TRIANO BRAVO, AMPARO	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
18/0	5 / 32	VAZQUEZ GOMEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00
17/0	5 / 34	VAZQUEZ SUAREZ, MANUEL E INÉS	AYUNTAMIENTO	15/10/2009	11:00



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de Secretaría General, por la que se aprueba subvención para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de explotaciones agrarias, especialmente las mujeres. (2009062756)

Vista la solicitud de ayuda de D.^a María del Carmen Cumplido Corbacho, expediente n.º 001/2009, del Decreto 105/2009, de 8 de mayo, por el que se regulan las ayudas para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de las explotaciones agrarias, especialmente las mujeres; y de acuerdo con la propuesta del Servicio de Desarrollo Rural, Ordenación Territorial y Asistencia, como gestor de estas ayudas,

RESUELVO :

Aprobar una ayuda a D.^a María del Carmen Cumplido Corbacho, con DNI 08791745-L, domiciliada en Ronda Poniente, 29, de Valdelacalzada, por importe de 5.628,50 euros (cinco mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos), con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias y siguientes condiciones:

ANUALIDAD	APLIC. PRESUPUESTARIA	CÓD. PROYECTO	IMPORTE
2009	1207.714A.47000	200912007000500	2.093,66 €
2010	1207.714A.47000	200912007000500	1.123,92 €
2011	1207.714A.47000	200912007000500	1.145,28 €
2012	1207.714A.47000	200912007000500	1.166,64 €
2013	1207.714A.47000	200912007000500	99 €

Primera. El abono de la subvención se realizará en un solo pago para el periodo comprendido entre la fecha de inscripción en el régimen de la Seguridad Social por la beneficiaria que fue el 1 de febrero de 2008 hasta el 30 de junio de 2009, por un importe de 1.542,40 euros (mil quinientos cuarenta y dos euros con cuarenta céntimos), y el resto con carácter semestral en los meses de julio y enero de cada año, previa justificación del pago efectivo de las cuotas de la Seguridad Social por parte de la beneficiaria.

Segunda. Las personas beneficiarias de las ayudas deben comunicar a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración local, cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de los compromisos y obligaciones asumidos por la personas beneficiarias, y la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta información debe ser comunicada tan pronto como se conozca y con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Tercera. La persona beneficiaria deberá someterse a las actuaciones de control, comprobación e inspección que podrá efectuar la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural; a las de control financiero que correspondan, en su caso, a la Intervención General de la Junta de



Extremadura, adjuntar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Cuarta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones previstas en el Decreto 105/2009, así como la obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y eventualmente a su revocación.

Quinta. El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas por el Decreto 105/2009, así como el falseamiento, la inexactitud u omisión de los datos que sirven de base para su concesión, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, sin perjuicios de otras responsabilidades en que pudieran incurrir, procediéndose en su caso, previo trámite de audiencia, a la revocación de la subvención concedida y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, así como a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como dispone los artículos 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo eso sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009.

El Secretario General de Desarrollo Rural
y Administración Local,
FRANCISCO PÉREZ URBAN



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se publica la declaración por parte del Consejo de Gobierno, de Excelencia Termal del Balneario "El Raposo", sito en la localidad de Puebla de Sancho Pérez. (2009062824)

D.^a Leonor Flores Rabazo, en su calidad de Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 27/2007, de 30 de junio,

RESUELVE :

Proceder a la publicación, en los términos dispuestos por el Decreto 68/2002, de 28 de mayo, por el que se establece y regula el procedimiento para la declaración de excelencia termal en Extremadura en su artículo 5 del Balneario "El Raposo" sito en la localidad de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) como "Entorno Termal Natural", acordada por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2009 y que se publica como Anexo.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

A N E X O

DECLARACIÓN DEL BALNEARIO DEL RAPOSO COMO ENTORNO TERMAL NATURAL

La Comunidad Autónoma de Extremadura promulga con fecha 28 de mayo de 2002 el Decreto 68/2002, por el que se establece y regula el procedimiento para la declaración de "Excelencia Termal", declaración que conforme al referido cuerpo legal conllevará entre otras, la declaración de "Entorno Termal Natural" la cual está estipulada para aquellos enclaves naturales que constituyen una fuente de elementos beneficiosos que logran confort sensorial y perceptivo a los que depositan su confianza en la prestación de servicios de esta naturaleza, y que cuentan en los últimos cinco años con una instalación balnearia activa continuada a la que esté adscrito al menos un alojamiento turístico.

Conforme a ello, considerando el especial significado que tienen los recursos de naturaleza termal de Extremadura, cual es del Balneario el Raposo, tanto por sus fines terapéuticos y preventivos para la salud, como por encontrarnos con un número considerable de usuarios de estas instalaciones que depositan su confianza en el mismo, dada la calidad en la prestación de tales, considerando la solicitud presentada por la empresa Balneario "El Raposo, S.L." así como que se han cumplido todos los requisitos que establece el mencionado cuerpo legal para la declaración de la misma como "Entorno Termal Natural", y previo informe favorable del Consejo de Turismo de fecha 4 de diciembre de 2008, así como su aprobación por el respectivo órgano de gobierno de la entidad local, mediante acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez de fecha 29 de abril de 2009, se aprueba la declaración de el Balneario del Raposo como Entorno Termal Natural.

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro para la "Renovación tecnológica del Sistema de almacenamiento de datos corporativos". Expte.: SU-62/2009. (2009062893)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico.
- c) Número de expediente: SU-62/2009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro para la renovación tecnológica del sistema de almacenamiento de datos corporativos.
- b) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de entrega: 40 días naturales a partir del siguiente a la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA 118.200,00 euros.
IVA (16%): 18.912 euros.
Importe IVA incluido: 137.112,00 euros.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 003491-924 003562.
- e) Telefax: 924 003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Solvencia económica y financiera de conformidad con lo regulado en el art. 64.a) LCSP, y solvencia técnica y profesional conformidad con lo regulado en los apartados a) y b) del art. 66 de la LCSP.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes o mejoras: No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n., Mérida 06800.
- c) Fecha: De no presentarse ninguna solicitud por correo (art. 80.4 del RGLCAP, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), la Mesa se constituirá el tercer día hábil siguiente al del límite de presentación de las ofertas, en caso contrario, la Mesa se constituirá el primer día hábil posterior al décimo día natural al de referencia, salvo sábados. En uno y otro supuesto, se dará conocimiento a través del portal web del Perfil del Contratante.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/> Perfil del Contratante/licitaciones/Presidencia.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para la "Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) e incluidos en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para el año 2009". Expte.: SE-39/09. (2009062871)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-39/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) e incluidos en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para el año 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: De acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1. Oferta económica: Se valorará hasta 40 puntos.
 - 2. Planificación y organización del proyecto: Se valorará hasta 45 puntos.
 - 3. Reducción del plazo de ejecución: Se valorará hasta 5 puntos.
 - 4. Mejoras ofrecidas en relación con el equipo de trabajo: Se valorará hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe excluido IVA: 153.900 euros.
- Importe del IVA (16%): 24.624 euros.
- Importe incluido IVA: 178.524 euros.
- Año 2009: 53.557,20 euros (IVA incl.).
- Año 2010: 124.966,80 euros (IVA incl.).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003235.

e) Telefax: 924 005311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

1.ª Entidad: Consejería Administración Pública y Hacienda.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación administrativa": El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a



continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura "<http://contratacion.juntaextremadura.net>", concediéndose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante, para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados por la Mesa.

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La celebración de la Mesa, se publicará con una antelación mínima de siete días en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

e) Hora: 09,00.

"Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa se celebrará en los siete días siguientes a la apertura del Sobre n.º 1, publicándose con antelación suficiente en el Perfil del Contratante la fecha, lugar y hora de su celebración.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y puede obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para la "Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, sobre actuaciones financiadas por el FEOGA e incluidas en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2009".

Expte.: SE-40/09. (2009062872)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-40/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, sobre actuaciones financiadas por el FEOGA e incluidas en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: De acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1. Oferta económica: Se valorará hasta 40 puntos.
 - 2. Planificación y organización del proyecto: Se valorará hasta 45 puntos.
 - 3. Reducción del plazo de ejecución: Se valorará hasta 5 puntos.
 - 4. Mejoras ofrecidas en relación con el equipo de trabajo: Se valorará hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 93.100 euros.
Importe del IVA (16%): 14.896 euros.
Importe incluido IVA: 107.996 euros.
Año 2009: 32.398,80 euros (IVA incl.).
Año 2010: 75.597,20 euros (IVA incl.).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003235.

e) Telefax: 924 005311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

1.ª Entidad: Consejería Administración Pública y Hacienda.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación administrativa": El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica



a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura "http://contratacion.juntaextremadura.net", concediéndose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante, para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados por la Mesa.

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La celebración de la Mesa, se publicará con una antelación mínima de siete días en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

e) Hora: 09,00.

"Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa se celebrará en los siete días siguientes a la apertura del Sobre n.º 1, publicándose con antelación suficiente en el Perfil del Contratante la fecha, lugar y hora de su celebración.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y puede obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para la "Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, sobre actuaciones financiadas por el FEDER e incluidas en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2009".

Expte.: SE-41/09. (2009062873)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-41/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de controles financieros respecto del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, sobre actuaciones financiadas por el FEDER e incluidas en el Plan de Control de Fondos Estructurales de la Intervención General para 2009.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: De acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1. Oferta económica: Se valorará hasta 40 puntos.
 - 2. Planificación y organización del proyecto: Se valorará hasta 45 puntos.
 - 3. Reducción del plazo de ejecución: Se valorará hasta 5 puntos.
 - 4. Mejoras ofrecidas en relación con el equipo de trabajo: Se valorará hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe excluido IVA: 96.900 euros.
- Importe del IVA (16%): 15.504 euros.
- Importe incluido IVA: 112.404 euros.
- Anualidad 2009: 33.721,20 euros (IVA incluido).
- Anualidad 2010: 78.682,80 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003235.

e) Telefax: 924 005311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

1.ª Entidad: Consejería Administración Pública y Hacienda.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E"

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

"Sobre 1: Documentación administrativa": El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a



continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura "http://contratacion.juntaextremadura.net", concediéndose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante, para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados por la Mesa.

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo "E".

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La celebración de la Mesa, se publicará con una antelación mínima de siete días en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

e) Hora: 09,00.

"Sobre 2: Documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor":

a) Entidad: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo E.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa se celebrará en los siete días siguientes a la apertura del Sobre n.º 1, publicándose con antelación suficiente en el Perfil del Contratante la fecha, lugar y hora de su celebración.

"Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática". La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La fecha y hora de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y puede obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009 sobre construcción de picadero.

Situación: parcelas 138 y 142 del polígono 23. Promotor: Asociación Cultural del Caballo "Virgen de la Luz", en Arroyo de la Luz. (2009083148)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de picadero. Situación: parcelas 138 y 142 del polígono 23. Promotor: Asociación Cultural del Caballo "Virgen de la Luz", A/A D. Francisco Bonilla Collado, en Arroyo de la Luz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: parcelas 175, 183, 191, 192-197, 206 y 209 del polígono 4.

Promotor: D. Javier Fernández Ruiz-Ogarrio, en Coria. (2009083368)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 175, 183, 191, 192-197, 206 y 209 del polígono 4. Promotor: D. Javier Fernández Ruiz-Ogarrio, en Coria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2009. P.S. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Resolución de 12 de junio de 2009 (DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •



ANUNCIO de 31 de agosto de 2009 sobre construcción de área de servicio. Situación: parcelas 107 y 259 del polígono 11. Promotor: Área de Servicio Monesterio, S.L., en Monesterio. (2009083437)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de área de servicio. Situación: parcelas 107 y 259 del polígono 11. Promotor: Área de Servicio Monesterio, S.L., en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 31 de agosto de 2009. P.S. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Resolución de 12 de junio de 2009 (DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de pago recaída en expediente sancionador en materia de transportes. (2009083496)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 11 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0309/09	RECUPERACIONES FERROHENARES	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros

• • •



ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009083498)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 11 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infraacción	Sanción
BA0001/09	HORMIGONES CAYPA, S.L.	Art. 141.4 LOTT	1.651,00 euros
BA0029/09	TRANSPORTES VICENTE MARTÍNEZ JUAN, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0051/09	HORMIGONES CAYPA, S.L.	Art. 140.19 LOTT	3.561,00 euros
BA0118/09	MIGUEL ÁNGEL PRIETO RUEDA	Art. 140.10 LOTT	4.601,00 euros
BA0131/09	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANTONIO VELARDE, S.L.	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros
BA0151/09	AZZI BELHAI	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
BA0203/09	FRUTAS POZO, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA0221/09	TRANSPORTES Y CONCESIONES VIBA, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0230/09	PEDRO LUCIO ESPINOSA	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA0308/09	MIGUEL ÁNGEL CRESPO MORENO	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0315/09	LA MALEZA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0316/09	EXTRANCOSA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0331/09	TRANSPORTES DIGON, S.A.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0338/09	AUTOCARES NTRA. SEÑORA DE LA FUENTE, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0386/09	CESTERO RIVERO, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0459/09	SANTIAGO BENÍTEZ PARRALEJO	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009083499)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario



Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 11 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1211/08	DOMINGO HERNANDO, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2001,00 euros
BA1333/08	RICARDO MUÑOZ FERNÁNDEZ	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva recaída en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2009083500)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 11 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0474/08	PEDRO LUCIO ESPINOSA	Art. 141.2 LOTT	1.501,00 euros
BA0526/08	FABRICACIÓN Y MONTAJES MODULARES, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0536/08	DIBAG DIPROTEG, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0539/08	S.D.F. PROSTALOG, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0555/08	LA BANDA SUREÑA ORQUESTA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0556/08	LA BANDA SUREÑA ORQUESTA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
BA0559/08	JOSÉ LUIS GIL TORRES	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros



Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0575/08	MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0582/08	TRANSLERO, S.L.	Art. 141.5 en relación con el art. 142.25 LOTT	301,00 euros
BA0584/08	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S.L.	Art. 141.24.8 LOTT	1.001,00 euros
BA0586/08	DISTRIBUCIONES FRANCISCO MORENO, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0594/08	GRISVAN EXPRESS, S.L.U.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0598/08	EXCAVACIONES Y MONTAJES DE REDES, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0609/08	EXCAVACIONES Y MONTAJES DE REDES, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0610/08	NARFLOCAR, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0616/08	TRANSPORTES EXTREMEÑOS LUCIO, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA0622/08	MOHAMMED BOUMOUS	Art. 141.4 LOTT	1.951,00 euros
BA0631/08	BUTAGAS, S.A.	Art. 141.6 LOTT	2.000,00 euros
BA0636/08	ANTONIO VALDÉS TAPIA	Art. 141.6 LOTT	2.000,00 euros
BA0675/08	GASIBER 2000, S.L.	Art. 140.25.18 LOTT	2.001,00 euros
BA0717/08	TRANSPORTES MIGUEL ARANDA, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0841/08	TRANSPORTES MIGUEL ARANDA, S.L.	Art. 141.5 en relación con el art. 142.25 LOTT	301,00 euros
BA0909/08	JOSÉ RUIZ NÚÑEZ	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0913/08	BUTAGAS, S.A.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA0914/08	OLIVO Y JARA, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA5046/08	FULGENCIO BLANCO ALIAS	Art. 141.6 LOTT	2.000,00 euros
BA5172/08	NARFLOCAR, S.L.	Art. 141.6 LOTT	2.000,00 euros
BA5179/08	NARFLOCAR, S.L.	Art. 141.6 LOTT	1.501,00 euros
BA5181/08	NARFLOCAR, S.L.	Art. 141.6 LOTT	1.501,00 euros
BA5182/08	NARFLOCAR, S.L.	Art. 140.20 LOTT	4.000,00 euros
BA5183/08	NARFLOCAR, S.L.	Art. 140.20 LOTT	4.000,00 euros
CC0650/08	GUILLERMO MANUEL CHIAPPI ZAMBRANO	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.2 LOTT	1.501,00 euros
CC0709/08	EL ENCINAR DE HUMIENTA, S.A.	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador en materia de transportes. (2009083501)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 11 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0904/08	ALBERTO TERESA COB	Art. 140.1.2 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083655)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
ANTONIO PINTO LOPEZ	2006-029477	09156013N	POLIDEPORTIVO OBRA Y SERVICIO	1	UE-1 M11/12
ALVARO CANO VILLABONA	2006-028094	20469405A	ALBATROS	1	LOS MONJES
ALICIA VIRGINIA VALDIVIENZO BURGOS	2006-028687	X3058237L	ALBATROS	1	LOS MONJES

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083656)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por causa contemplada en la letra h) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, apertura de un trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (relacionada en el Anexo adjunto) y considerando que la



publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
M.ª ROCÍO MARTÍNEZ MAGDALENO	50706232H	2007-006050

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083657)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOCION	FASE	PROMOTORA
JESUS VARGAS SANCHEZ	2006-021646	53575083X	UA-1 SECTOR 10	1	PROEXSA
MONTSERRAT PEREZ GARCIA	2006-007697	44408681M	LA DATA M2B-M3A	1	SHAYVER

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2009083658)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ENRIQUE ÁLVAREZ PAREJO	09204365H	2009-001138
ALFONSA POZO ZAMBRANO	09177946A	2009-001352
M. ^a YOLANDA BARRASA VÁZQUEZ	76258369Y	2009-001160
NUNO MIGUEL MAURICIO MARQUES	X8364157T	2009-001271
RICARDO PULGARÍN HERNÁNDEZ	08801997N	2009-001254

• • •



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda. (2009083659)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamado, como comprador provisional, el interesado relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
OSCAR GARCIA GONZALEZ	2006-018333	44409576 ^a	ALBATROS	2	LOS MONJES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Alicia", n.º 9956-10, del término municipal de Villa del Rey, en la provincia de Cáceres. (2009083676)

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Expogranit, S.L., de la resolución de caducidad del permiso de investigación "Alicia", n.º 9956-10, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: "Resolución de caducidad de permiso de investigación denominado "Alicia", n.º 9956-10.

Permiso de investigación: "Alicia", n.º 9956-10.

Titular: Expogranit, S.L.



Domicilio: C/ Santa Teresa, 1, Bajo dcha. Mérida (Badajoz).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Término municipal: Villa del Rey.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

1.º El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973), y el art. 108.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

2.º El art. 111.c) del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación, mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto) del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, presentado por el presidente de la Sociedad Deportiva El Galgo, titular del coto matrícula EX105-03-D, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/329/09. (2009083591)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el



Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/329/09.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Recuso de alzada presentado contra la resolución denegatoria de la solicitud de ampliación del coto matrícula EX105-03-D.

Titular coto: Sociedad Deportiva El Galgo.

CIF: G06368302.

Último domicilio conocido: C/ Jara, 2.

Localidad: Zafra (Badajoz).

Recursos que proceden: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de ampliación del coto matrícula EX114-001-L, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/229/09. (2009083592)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: COT/229/09.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Ampliación del Coto EX114-001-L.

Destinatario: Club Deportivo Local Santa Eulalia.

CIF: G06051015.

Último domicilio conocido: C/ Marco Agripa, s/n.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Recursos que proceden: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de segregación del coto cuya titularidad pertenece a la Sociedad Deportiva Los Cuncos, y con matrícula EX204-02-L, tramitado en la provincia de Badajoz. Expte.: COT/060/09. (2009083593)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/060/09.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Segregación de Coto EX204-02-L.

Destinataria: M.^a del Carmen Ambrona Barreto.

Último domicilio conocido: Avda. de Colón, 7-4.

Localidad: Badajoz.

Recursos que proceden: Recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este Anuncio.

• • •



ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 por el que se concede trámite de audiencia al titular del coto EX 015-01 L, a consecuencia del procedimiento de ampliación del coto EX 114-054 D. Expte.: COT/412/09. (2009083594)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza —planta baja—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: COT/412/09.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Emplazamiento para trámite de audiencia al titular del coto EX 015-01 L como consecuencia de la solicitud de ampliación del coto EX 114-054 D.

Destinatario: Sociedad Local San Germán.

CIF: G06152987.

Último domicilio conocido: C/ Pedragosa, 118.

Localidad: Arroyo de San Serván (Badajoz).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Los Santos de Maimona a Medina de las Torres", en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez. (2009083563)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real de Los Santos de Maimona a Medina de las Torres, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 27 de octubre de 2009 inmediaciones del p.k. 81 de la N-432, en el paraje de Cuelga Zorras.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer la manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

T.M. DE "PUEBLA DE SANCHO PÉREZ". "CAÑADA REAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA A MEDINA DE LAS TORRES"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
ACOSTA MUÑOZ MANUEL	CL BELEN 2	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	187
AGUILAR ANTONIO	MN MUNICIPIO	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	250
ALVAREZ GONZALEZ AGUSTIN	CL PUJADA SANT ANTONI 1	LA POBLA DE LILLET	BARCELONA	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	236, 237 y 243
ALVAREZ LOBATO ANDRES	CL MARTIRES 44 Pt.A	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	73
BLANCO CARABALLO MARIA PIEDRAESCRITA BORAITA GARCIA ANICETO	CL REAL 2	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	691
	CL ARRIBA 54	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	281
CARABALLO MONTAÑO GREGORIO JESUS	CL CERCA DE LA CASA 11	TRESCASAS	SEGOVIA	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	245
CARABALLO PRADA ANTONIO	CL FUENTE 79	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	68
CARABALLO ZAPATA ANTONIO	CL RINCON 20	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	29 y 63
CARABALLO ZAPATA INMACULADA	CL RAMON Y CAJAL 16	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	322
CARABALLO ZAPATA SILVESTRE	CL GABINO AMAYA 33	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	161, 265, 273 y 277



T.M. DE "PUEBLA DE SANCHO PÉREZ". "CAÑADA REAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA A MEDINA DE LAS TORRES"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
CARRASCO MERLIN RAFAEL LUIS	CL TENIENTE VALLE 43	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	307
CARRETERO DAVID FRANCISCO	CL DERECHA 17	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	755
CHAMIZO BASTIDA ANA MARIA	CL TOLEDILLO 9	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	697
CORDERO GUILLEN FRANCISCO	CL LUIS DE MORALES 14	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	14 y15
CORDERO GUILLEN NIEVES	CL ARRIBA 54	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	410
CORTEGANA MEDINA LOBORIO (HROS)	CL GABRIEL GALAN 13	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	266
DOBLAS FITO VICENTE (HROS)	CL SEVILLA 1	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	2
ELIAS FERNANDEZ MANUEL	AV CAMERANOS 10	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	233
ELIAS GUERRERO ANTONIO	CL BELEN 28	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	232 y 234
ELIAS GUERRERO RAFAEL	CL MORENA 38	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	234
ELIAS ORELLANA BIBIANA	CL GABINO AMAYA 28	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	261
FERNANDEZ ZAMBRANO RICARDO	CL S JUAN 49	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	690
FUENTES BORAITA JUAN	CL BELEN 76	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	274
FUENTES ESCUDERO ISIDORO	CL SAN JUAN 36	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	258
FUENTES SALAS FERMIN	CL IGLESIA 30	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	4
FUENTES SALAS JUAN	CL SERRANILLO 13	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	262
GALEA MATAMOROS RAFAEL	CL DR GOMEZ DELGADO 12	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	689
GARCIA ELIAS FRANCISCO (HROS)	CL LA FUENTE 27	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	235
GARCIA GONZALEZ ENGRACIA	CL CANOVAS CASTILL 16	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	696
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCA	AV DR GOMEZ DELGADO 8	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	251
GARCIA RUBIO ELVIRA	CL REAL 16	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	248
					6	22
GARRIDO BALTASAR JOSE	CL S ANTONIO 11	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	188
					7	305
GARRIDO MATAMOROS FATIMA	CL REAL 11	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	273
GARRIDO REDONDO JOSE	CL ARRIBA 34	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	184 y 185
GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	CL LDO.ALVARO CARVAJAL 47	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	17
GONZALEZ GONZALEZ CANDIDO	CL EDIF SANTA ANA 2	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	247
GORDILLO CAMACHO ANTONIO LUIS	CL RIO VERDE 35	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	331
GORDILLO CAMACHO MODESTO	CL CACERES 4	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	72
GORDILLO MONTAÑO JUAN	CL DR FDEZ SANTANA 20	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	143
GUERRERO MUÑOZ FERNANDO	CL BELEN 69	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	263 y 264
GUILLEN GORDILLO BERNARDINA	PZ ANTONIO JOSE HERNANDEZ 6	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	290
GUILLEN MARQUEZ MANUEL (HROS)	CL IGLESIA 216	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	280
GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ANGEL	CL SEVILLA 19	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	1
GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ANGEL	CL SEVILLA 19	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	38	2
HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	CL LAUREANO LEONOR 4 P:BJ Pt:DC	MADRID	MADRID	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	304
IBAÑEZ PRIETO JULIO	CR ESTACION 12 P:3 Pt:A	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	3
LADERO GARCIA MANUEL (HROS)	CL OBISPO SOTO 18	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	245
LAVADO TRIGUERO ISAAC	CL CAMINO DE MONTEMOLIN 9	BIENVENIDA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	167



T.M. DE "PUEBLA DE SANCHO PÉREZ". "CAÑADA REAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA A MEDINA DE LAS TORRES"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
LEON ORELLANA MANUEL	CL GABRIEL Y GALAN 1	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	325 y 327
LEON ORELLANA MANUEL	CL GABRIEL Y GALAN 1	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	10
LOPEZ AMAYA ISIDRO	CL ST MARINA 6	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	67
MARQUEZ GUERRERO MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 3	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	22
MARQUEZ GUERRERO MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 3	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	21
MARQUEZ PADILLA JOSEFA	CL GABINO AMAYA 19	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	283
MARTIN MARTIN ANTONIO	CL SEVILLA 29	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	3
MATAMOROS CORTEGANA LUIS (HROS)	CL S JUAN 15	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	249 y 253
MATAMOROS ZAPATA FRANCISCA	CL GABRIEL Y GALAN 2	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	264
MATAMOROS ZAPATA M TERES	CL CGDOR DIEGO CABEZA VACA 14 Pt:14 Pt:B	MADRID	MADRID	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	61
MEDINA SANCHEZ ANTONIO	PZ ESPAÑA 22 Es:1 Pt:E	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	16
MONTAÑO GARRIDO MANUEL	CL FUENTE 23	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	271
MONTAÑO MONTAÑO ANTONIO	CL CAMINO DE MEDINA 1	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	238
MONTAÑO MONTAÑO ANTONIO	CL CAMINO DE MEDINA 1	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	6
MORALES PAZ FERNANDO	CR MEDINA 30	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	694
MORALES PAZ JOSE	CL DONOSO CORTES 26	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	686
MORALES PAZ JOSE	CL DONOSO CORTES 26	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	224
MORALES PAZ JOSE	CL DONOSO CORTES 26	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	16
MUÑOZ ESCUDERO EMILIO	CL ST MARINA 39	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	693
MUÑOZ ESCUDERO EMILIO	CL ST MARINA 39	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	265
MUÑOZ ESCUDERO MANUEL	CL BELEN 64	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	259
MUÑOZ GARCIA MANUEL	CL S ISIDRO 17	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	256
MUÑOZ GORDILLO ANTONIO	CL PADRE LUIS 69	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	293
MUÑOZ GORDILLO DOLORES	CL TETUAN 11	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	171
MUÑOZ GUILLEN ANTONIA	CL MORENA 9	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	272
MUÑOZ LEON ANSELMA	CL REAL 46	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	65, 66, 69, 71 y 284
MURILLO ELIAS VENTURA	CL BDA DEL PRINCIPE 7	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	180 y 182
MUÑOZ ORTIZ FRANCISCO (HROS)	LG PATRONATO ST BRIGIDA 5	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	7
ORELLANA FUENTES FRANCISCO	AV DR GOMEZ DELGADO 8	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	252
ORELLANA FUENTES JOSE	CL ALBAICIN BAJO 6	SALOBREÑA	GRANADA	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	209
ORELLANA GUERRERO CANDELARIA	CL GABINO AMAYA 38	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	254
PACHON GUILLEN JOSE LUIS	CL HUERTAS 16	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	291
PADILLA GONZALEZ PATROCINIO	CL CURA 16	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	239
PADILLA MORENO MARIA	CL REAL 6	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	279
PARRA RODRIGUEZ JOSE MARIA	PZ.ESPAÑA 14	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	186
PARRA RODRIGUEZ JOSE MARIA	PZ.ESPAÑA 14	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	1



T.M. DE "PUEBLA DE SANCHO PÉREZ". "CAÑADA REAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA A MEDINA DE LAS TORRES"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
PAZ FERNANDEZ ANTONIO	CL LUIS CALDERON 7	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	700
PAZ GIL PEDRO FERMIN	CL LA FUENTE 17	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	256
PEREZ LEON MARIA	CL OBISPO SOTO 16	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	246
PEREZ MONTAÑO PURIFICACION	CL SANTA MARINA 8	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	62
PRADA MONTAÑO DOROTEO	CL REAL 5	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	31
PRADA MONTAÑO MANUEL ANGEL	CL GABINO AMAYA 28	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	342
PRADA MONTAÑO NICOLASA	CL ARRIBA 50	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	323
RAMOS ESCUDERO FRUCTUOSO	CL BELEN 14	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	9
RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	CL TENIENTE VERDU 20	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	215
RODRIGUEZ SALGUERO FELICIANO	CL GABINO AMAYA 38	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	692
RODRIGUEZ TORO FELICIANO (HROS)	CL GABINO AMAYA 38	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	282
					6	268
ROMERO VIOSCA ALEJANDRO	CL MIRASIERRA 2	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	157
SANCHEZ GARCIA SEBASTIAN	ED ALCAZAR 4 Pl:3 Pt:J	ZAFRA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3	233
SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL LA FUENTE 51	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	4 y 8
SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL LA FUENTE 51	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	289
SANCHEZ GUERRERO VALENTIN	CL FUENTE 38	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	278
SANCHEZ MATOS RAMIRO	AV ZAFRA 5	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	162
SASTRE TINOCO PILAR	CL ISAAC PERAL 68	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	23
SECO REY ANTONIO LUIS	PZ VISTAHERMOZA 25	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	11	144
TINOCO VAZQUEZ JULIAN	CL SEVILLA 19	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	5	754
TORBIO LEON CLAUDIO	CL BELEN 5	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	30
VAZQUEZ ROSALES TOMAS	CL PRIMAVERA 6	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	160
ZAMBRANO MUÑOZ ANTONIO	CL ARRIBA 35	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	7	306
ZAMBRANO MUÑOZ DANIEL	CL LUIS CHAMIZO 7	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	223 y 224
ZAMBRANO VAZQUEZ JOSE ANTONIO	CL FRANCISCO DE ZURBARA 15	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	6	181
ZAPATA MONTAÑO ANDRES	CL LA FUENTE 76	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	159
ZAPATA MONTAÑO JOSE	CL ARRIBA 7	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	276
ZAPATA PERIAÑEZ BELEN	CL REAL 6	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	95
ZAPATA PERIAÑEZ FRANCISCA	CL REAL 3	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	4	230
ZAPATA PERIAÑEZ FRANCISCA	CL REAL 3	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	BADAJOS	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	12	152 y 263



ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 94100071, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas. (2009083649)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 15 de junio de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente, n.º 94100071, que se transcribe como Anexo, a José María Alonso Puig, con DNI n.º 01397497-V, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Dalia, n.º 6, en el municipio de Alcobendas, de la provincia de Madrid, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la solicitud única presentada, respecto a la prima compensatoria de la ayuda a la forestación de tierras agrarias en Extremadura, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima compensatoria de la ayuda a la forestación.

Vista la propuesta del Servicio de Infraestructuras Agrarias, que contiene las parcelas SIGPAC consideradas como parte de la forestación.

De acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda y con lo establecido en los artículos 3.2 y 3.3 del Decreto 36/2002, de 16 de abril, una vez examinada la solicitud, y tras la revisión SIGPAC del expediente, se verifica el cumplimiento de los compromisos en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia (que se desglosan en la propuesta de resolución), en un total de 39,57 ha forestadas.

La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2008 de la ayuda a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: José María Alonso Puig.

NIF/CIF: 01397497V.

Dirección: C/ Dalia, 6.

Población: 28109 Alcobendas.

Expediente n.º: 94100071/1.

Ayuda: Prima compensatoria 2008.

Importe de prima compensatoria: 4.693,19 €.

Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y por la Comunidad Autónoma de Extremadura”.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 15 de junio de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia recaído en el expediente n.º 96100439, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias. (2009083650)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia de 13 de julio de 2009, recaída en expediente número 96100439, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, que se transcribe como Anexo, a Ángel Teruel Peñalver, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Anita Vindel, n.º 9, en la localidad de Madrid, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Ángel Teruel Peñalver, con NIF: 01075566-V, es beneficiario de la ayuda a la forestación de tierras agrarias conforme a la normativa comunitaria (R.D. 2080/1992), así como lo dispuestos en la Legislación Española (R.D. 152/1996) y Autonómica (D. 85/1996, y Orden de 11 de marzo de 1999), en el expediente 96100439.

Realizada inspección sobre las labores de mantenimiento que deben llevarse a cabo para la buena marcha de la repoblación, correspondientes a la campaña 2008/2009, en la finca “Los Ángeles” (Peraleda de San Román), se comprueba, según el informe de seguimiento del Agente del Medio Natural de la zona, que no se ha realizado la reposición de marras, no existiendo apenas plantas. Por tanto, no se cumple con la densidad establecida en el Anexo 2 de la Orden del 11 de marzo de 1999. Asimismo, informa que no se ha realizado el resto de las labores, encontrándose la repoblación abandonada.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que se incumple lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1999, por la que se regula el procedimiento de pago de las



ayudas correspondientes a las primas de mantenimiento y compensatoria del programa de forestación de tierras agrarias de Extremadura.

En caso de abandono, incendio o destrucción de la plantación u otra causa imputable al beneficiario, se suspenderán todos los pagos pendientes de la ayuda, hasta que sea restaurada la superficie abandonada o destruida, total o parcialmente, sin perjuicio de los compromisos adquiridos y de las responsabilidades que se deriven de tal circunstancia. Si transcurridos dos años no se restaura la superficie forestada se declarará su abandono definitivo y se suspenderán todos los pagos pendientes de la ayuda.

El abandono definitivo de la forestación, supone el incumplimiento de la finalidad de la ayuda, procediendo por tanto el reintegro, como pagos indebidos, del total de la ayuda recibida por los distintos conceptos que se recogen en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre, más los intereses de demora generados desde la fecha de pago de aquéllos.

El incumplimiento de dicho artículo supondrá no abonar la prima compensatoria de la anualidad del 2009, en base al artículo 3.º de la Orden de 11 de marzo de 1999.

Antes de dictarse la correspondiente resolución, que en todo caso quedará condicionada al hecho de verificar la presentación de la correspondiente solicitud de pago en la forma establecida, se le concede trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes.

Cáceres, a 13 de julio de 2009. El Ingeniero de Montes de la Sección de Ayudas a la Forestación, Fdo.: Ricardo Romero Pascua".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitivinícola vigente. (2009083651)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 21 de septiembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O**

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

ACUERDO DE INICIO (A).

PLIEGO DE CARGOS (B).

ASUNTO: 1) Reglamento (CE) n.º 436/2009, de 26 de mayo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2009. 2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.

HECHOS: El incumplimiento de la obligación de declaración anual de cosecha de uva en la campaña 2008.

Estos hechos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa en virtud del artículo 39.1.a) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, tipificada.

CALIFICACIÓN: Como falta GRAVE.

NORMA: Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.

INSTRUCTORA de los procedimientos sancionadores referidos: María Teresa Toro Arroyo.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO

(A):

Alguna de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(B):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para que presente las alegaciones y los datos, documentos u otros elementos de juicio, que considere pertinente, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. En el supuesto de que quien presente el escrito de alegaciones ostente la condición de representante del expedientado, debiere acreditar dicha representación mediante copia debidamente cotejada de la escritura pública, documento privado autorizado notarialmente o mediante apoderamiento "apud acta", de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.



Expediente: psv08/32/045659206C.

DNI: 045659206C.

Titular: VERA SCHWEIZER, DAVID.

Domicilio: C/ LUIS CHAMIZO, 12, 3 A.

Localidad: ZAFRA.

C.P.: 06300.

Provincia: BADAJOZ.

Documentos a notificar: A y B.

Expediente: psv08/32/076201596C.

DNI: 076201596C.

Titular: SÁNCHEZ MARIÑAS, EUGENIA.

Domicilio: HORNACHOS, 20, 1 IZDA.

Localidad: ALMENDRALEJO.

C.P.: 06200.

Provincia: BADAJOZ.

Documentos a notificar: A y B.

Expediente: psv08/32/008793771C.

DNI: 008793771C.

Titular: PÉREZ MANCERA, MARÍA GUADALUPE.

Domicilio: C/ VILLA CARMEN.

Localidad: ENTRÍN BAJO.

C.P.: 06197.

Provincia: BADAJOZ.

Documentos a notificar: A y B.

Expediente: psv08/32/046788807E.

DNI: 046788807E.

Titular: NÚÑEZ CORTÉS, LUIS MIGUEL.

Domicilio: SANTA ANA, 15.

Localidad: BIENVENIDA.

C.P.: 06250.

Provincia: BADAJOZ.

Documentos a notificar: A y B.

• • •



ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 00/006/08, en materia de vías pecuarias. (2009083652)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador 00/006/08, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de dicho acto.

Denunciado: Don Manuel Santos Álvarez.

Último domicilio conocido: C/ Severo Ochoa, 7.

Hechos constitutivos de la infracción: Ocupación con malla ovejera de terrenos pertenecientes a la vía pecuaria denominada "Cañada Real", a su paso por el término municipal de Burguillos del Cerro, de la provincia de Badajoz.

Instructora: D.^a Josefa Pulgarín Hernández.

Órgano que resuelve: La Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tipificación de la infracción:

— Leve, artículo 21.4.a), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción impuesta:

— 60,10 € (sesenta euros y diez céntimos), artículo 22.1.a), de la Ley 3/1995.

Del mismo modo, en virtud de lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley 3/1995, y el artículo 130.2 de la Ley 30/1992, se requiere al denunciado que devuelva la vía pecuaria a su situación original, retirando la malla ovejera que ilícitamente están ocupando terrenos de la vía pecuaria denominada Cañada Real.

Recurso que procede: Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 23 de septiembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.



ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Usagre", en el término municipal de Los Santos de Maimona. (2009083653)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real de Usagre, en el término municipal de Los Santos de Maimona, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 4 de noviembre de 2009 en el sitio del mojón divisorio de los tres términos: Usagre, Hinojosa del Valle y Los Santos de Maimona, en el paraje Bocarón o también denominando el Hornillo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Pilar Verdasco Giralt la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer la manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

T.M. DE "LOS SANTOS DE MAIMONA". "CAÑADA REAL DE USAGRE"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
ALMAZARA ECOLOGICA MAIMONA SAT	CL S LORENZO 11 APTADO CORREO 46	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	USAGRE	40	1
ALVAREZ VAZQUEZ ANGEL BLAS	CL MAESTRO RASERO 19	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	48
AMADOR CINTO JOSE	CL MORENO NIETO 20	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	135
AMADOR VERDE ANTONIO	CL OBISPO LUNA 13	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	64
ARROYO ZAPATA JUAN VENTURA	CL TTE. BLANCO MARIN 17	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	1
BAEZ TAVERO JUAN	AV EXTREMADURA 8	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	USAGRE	3	32
BARDON ACEDO DOLORES ESTRELLA	CL RAMON Y CAJAL 13	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	5
BARDON RODRIGUEZ CARMEN	CL DUQUE FERIA 4	ZAFRA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	161
				USAGRE	42	5 y 7
BELLIDO ROMERO MARIA SANTOS	CL MARTIRES 8	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	60
BLANCO GARRIDO ANTONIO	CL CARRERA GRANDE 8	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	174
BLANCO GARRIDO MANUEL	CL LOPE DE VEGA 5 PI:1 Pt:D	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	8
BLANCO MORENAS FRANCISCO MIGUEL	CL TENIENTE VALLE 43	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	44, 45 y 62
CAMACHO MONTAÑO ANTONIO	CL MERIDA 36	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	131
				LOS SANTOS DE MAIMONA	14	15, 19 y 23
CAMACHO MONTAÑO JOSE	CL RIO VERDE 5	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	20, 24 y 73
CAMACHO MONTAÑO MARIA	CL SEVILLA 58	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	28
CANDELARIO SUAREZ ESTRELLA	CL MARIA GORDILLO 29	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	128



T.M. DE "LOS SANTOS DE MAIMONA". "CAÑADA REAL DE USAGRE"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
CANONICO MARTIN EMILIO	CL LDO ALVARO CARVAJAL 13	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	USAGRE	42	6 y 272
CAPI EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	CL CORONADA 16	VILLA FRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	USAGRE	3	1 y 2
CASILLA VAZQUEZ PABLO	CL ESTRELLA 23	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	34	59
CASTILLA TINOCO LUIS	CL ARROYO 17	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	57
CINTO DE TORO ANA	CL FEBO 35 Es:1 PI:Z	SEVILLA	SEVILLA	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	143
FERNANDEZ ZAMORA FERNANDO (HROS)	CL CRUZ 1	ALCONERA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	25
					34	55 y 56
FLORES CANDELARIO LUIS	CL ISAAC PERAL 32	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	134
GARAY GUERRERO ANSELMO (HROS)	AV MANZANARES 2 PI:7 Pt:B	MADRID	MADRID	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	164
GARAY MAGRO JOSE	CL SANTISIMO 39	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	147
GARAY ZAPATA FRANCISCO	CL LUIS ALVAREZ LENCERO 72	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	163
GARAY ZAPATA MANUEL	CL HERNAN CORTES 12	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	152
GARCIA BARRIOS FRANCISCO	CL MARTIANES 32	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	176
GARCIA HERNANDEZ ESTRELLA	CL LDO ALVARO CARVAJAL 47	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	177
GARRIDO TAVERO ROMAN	CL MONTE 17	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	36
GONZALEZ GALAN FRANCISCO	CL SANTA MARIA 4	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	6
GONZALEZ GALEA ESTRELLA	CL RIO VERDE 37	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	121
GONZALEZ MORENO JOSE (HROS)	AV DIEGO HIDALGO DURAN 50	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	29
GONZALEZ PEREZ JOSE	AV DIEGO HIDALGO DURAN 52	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	10
GORDILLO ACEDO MANUEL (HROS)	CL CERVANTES 63 PI:1	ALMENDRALEJO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	7
GORDILLO ALVAREZ FELIX	CL ENRIQUE PEREZ COMENDADOR 1	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	50
GORDILLO AMADOR CARMEN	CL CAPITAN CARRASCO 12	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	144
					14	61
GORDILLO AMADOR FRANCISCA	CL TETUAN 37	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	143
GORDILLO CASTILLA J CARLOS		LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	158
GORDILLO CASTILLA JUAN ANTONIO	CL RIO ZANCARA 7	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	138, 139, 142, 160 y 167
GORDILLO CASTILLA JUAN CARLOS	CL TRILLO 43	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	172
GORDILLO GORDILLO ANTONIO	CL DR FDEZ SANTANA 46	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	42
GORDILLO GORDILLO LORENZO	CL MORENO NIETO 19	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	148
					14	63
GORDILLO GORDILLO SATURNINO (HROS)	AV DIEGO HIDALGO 81	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	149
					14	38 y 71
GORDILLO ROMERO MARIA DOLORES	CL ARENAS DE SAN PEDRO 18	MADRID	MADRID	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	136
GORDILLO RONCERO CARMEN	CL POZO 2	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	210
GORDILLO RONCERO REMEDIOS	CL POZO 2	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	162
GORDILLO TINOCO EMILIO	PZ VISTAHERMOSA 6	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	24
GUILLEN GORDILLO EDUARDO	CL SALVADOR 6	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	27 y 61
GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ANGEL	CL SEVILLA 19	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	USAGRE	38	2
GUTIERREZ SANTIAGO ANTONIO	AV DIEGO HIDALGO 26	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	34	60
					15	49
HERMANOS RODRIGUEZ LAMA CB	CL JOSE ANTONIO 12 PI:01	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	81 y 201
LAVADO GARRIDO LEONARDO	CL SALVADOR 9	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	59
LAVADO GORDILLO JOSEFA	CL ENRIQUE PEREZ COMENDADOR 18	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	149
LAVADO ROBLAS ANGEL ANSELMO	AV SANTUARIO 20	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	3
LLERENA GALERA MIGUEL ANGEL	CL SAN LORENZO 11	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	37



T.M. DE "LOS SANTOS DE MAIMONA". "CAÑADA REAL DE USAGRE"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
LLERENA SANTIAGO ANA	CL SANTISIMO 14	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	148
MAGRO ALVAREZ JOSE	CL VALMORENO 7	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	15
MANCERA CENTENO CANDIDO	CL SANTA EULALIA 12	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	154
MARTINEZ GORDILLO ANTONIO	CL GL MOLA 28	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	173 y 177
MARTINEZ GORDILLO ENRIQUE	CL CASTILLO 25	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	166
MOLINA TARDIO ASCENSION	CL CARRERA GRANDE 78	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	43
MONTAÑO SERRANO MIGUEL	CL ESTRELLA 48	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	41
MONTAÑO VAZQUEZ MATILDE	PZ PRIM 7	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	4 y 19
MONTERO DE ESPINOSA BARROSO RAMON J.	CL NARDOS 35	ALMENDRALEJO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	14
MORENO CAMACHO JOSE	PZ VISTAHERMOSA 27	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	159
MORENO CAMACHO MARCELINO	CL ROBLEDILLO 34	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	11
MORENO MOLINA MANUEL (HROS)	AV CHILE 27	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	144
OBANDO CARVAJAL ANTONIO	CL ZAFRA 7	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	82
ORTIZ CASTILLA ANGELA	CL PADRE LUIS 91	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	51 y 52
ORTIZ CASTILLA DOROTEA	CL NUEVA 24	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	34
PACHON CUTILLAS MIGUEL	CL LOS ROSALES 7	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	58
PACHON GUILLEN JOSE LUIS	CL HUERTAS 16	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	120
PACHON GUILLEN MANUELA	CL HUERTAS 14	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	258 y 262
PEREZ CIDRA SANTIAGO	CL GUINDALES 23 Pt:2 Pt:D	ALCORCON	MADRID	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	37
ROBLAS SANCHEZ EMILIO	CL GRANJA 14 Pt:1 Pt:IZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	147
RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	CL TENIENTE VERDU 20	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	183
RODRIGUEZ FERNANDEZ SALGUERO JOSE	CL CAPITAN NAVARRETE	FUENTES DE LEON	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	178
ROMERO PACHON JOSE ANTONIO	CL MERIDA 17	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	10
SANCHEZ MORO PEDRO	CL MELENDEZ VALDES 1	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	175
SANCHEZ ORTEGA JUAN ANTONIO	CL MIGUEL GARRAYO 19	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	122
SANTIAGO GONZALEZ EUGENIO	CL SANTISIMO 56	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	56
SANTIAGO LLERENA CARMEN	AV DIEGO HIDALGO 22	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	9
SANTIAGO RONCERO MANUEL	CL ZAFRA 34	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	34	63
SECO REY ANTONIO LUIS	PZ VISTAHERMOSA 25	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	17	36
SEQUEDA MANCERA FRANCISCO	CL COLON 15	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	84
SERRANO ACOSTA SANTIAGO (HROS)	CL LEGARRE ALTO 14 Pt:03 Pt:I	EIBAR	GUIPUZCOA	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	9
SERRANO MORENO PURIFICACION	PLAZA DE PRIM 20	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	14	33
SUAREZ CORRALES MANUEL	CL LA SIERRA 9	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	239
SUAREZ MORAN FRANCISCO	CL LA PROVIDENCIA 2	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	83
TARDIO VERDE MANUEL	CL BADAJOZ 112	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	10	238
TORO OTERO ISIDRO	CL M VALDES 3	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	152
TORTONDA GRAGERA ANA MARIA	CL GRANJA 14 Pt:1 Pt:IZ	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA USAGRE	14	49
VAZQUEZ CORRALES FRANCISCO	PS EXTREMADURA 12	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	3	9
VICENTE GARCIA BALDOMERO	CL LLERENA 25	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	145
YANES RIVERO JOAQUIN	CL JUAN CAMPOS 6	GUADALCANAL	SEVILLA	LOS SANTOS DE MAIMONA	33	153
					34	57
					10	142
					13	3, 5, 6 y 9
					14	56



T.M. DE "LOS SANTOS DE MAIMONA". "CAÑADA REAL DE USAGRE"						
TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	T.M.	POLG.	PARC.
ZAPATA GORDILLO BERNARDINO	CL SALVADOR 48	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJEZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	181
ZAPATA GORDILLO MARIA TERESA	CL TTE.BLANCO MARIN 16	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJEZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	140
					14	3
ZAPATA PACHON LIBRADA	CL RAMON Y CAJAL 22	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJEZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	16	150
					14	2
ZAPATA PACHON MANUELA	CL M RASERO 11	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJEZ	LOS SANTOS DE MAIMONA	15	30

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de contenedores de muestras con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109020701/09/PA. (2009062785)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia del Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1109020701/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de adquisición de contenedores de muestras con destino al Área de Salud.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 98, de fecha 25/05/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

143.127,04 euros (extensión total del contrato incluida prórroga).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/09/2009.
- b) Contratista: Según el Anexo.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe adjudicación: 40.963,40 euros.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.



ANEXO ADJUDICATARIOS

LOTES	EMPRESA	IMPORTE
1	Suministros Mapo, S.L.	10.156,38 €
2	Desierto	
3	Krape, S.A.	2.931,80 €
4	Laboratorios Grifols, S.A.	3.425,07 €
5	Sanidad Extremeña, S.L.	7.116,00 €
6	ACA Electromedicina, S.L.	7.087,00 €
7	Sanidad Extremeña, S.L.	6.670,60 €
8	Cardiomedical del Mediterráneo, S.L.	272,65 €
9	Desierto	
10	Sanidad Extremeña, S.L.	843,90 €
11	Prim, S.A.	2.460,00 €

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2009083487)

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE de 5 de febrero de 2002) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho Capítulo se establece, que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho Anexo.

El plazo de apertura para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009. El Director General de Salud Pública, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

**A N E X O I****1. PROGRAMA DEL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA:**

Nivel básico.

1. Biocidas. Descripción y generalidades. Métodos de aplicación.
2. Recursos y requisitos.
3. Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria. Métodos de lucha antivectorial (estrategias de actuación).
4. Riesgos derivados de la aplicación de biocidas.
5. Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.
6. Primeros auxilios.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN:

C/ Suárez Somonte, n.º 41, Mérida (Badajoz).

3. FECHA DE REALIZACIÓN:

Días: 28, 29, 30 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2009.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO:

Día 28/10/2009: Biocidas. Descripción y generalidades.

Día 28/10/2009: Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.

Día 29/10/2009: Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria.

Día 29/10/2009: Prácticas.

Día 30/10/2009: Biocidas y medio ambiente.

Día 30/10/2009: Higiene y seguridad en su manejo y aplicación (I).

Día 04/11/2009: Higiene y seguridad en su manejo y aplicación de biocidas (II).

Día 04/11/2009: Prevención, diagnóstico y primeros auxilios.

Día 05/10/2009: Prácticas.

5. HORARIO:

Días: 28, 29, 30 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2009, de 16,00 horas a 20,00 horas.

6. NÚMERO DE ALUMNOS:

Máximo veinticinco. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

7. PRECIO:

190 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a Gabinete Técnico de Sanidad Ambiental, S.L., antes del inicio del curso (Caja de Extremadura 2099-0104-21-0070008347) e incluye profesorado, material del curso, soporte necesario para la realización y certificado del mismo.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL BÁSICO**

D./ Dña.: _____

Con NIF: _____ y perteneciente a la Empresa: _____

con CIF: _____ Domicilio: _____

C.P.: _____, Localidad _____

Provincia: _____, Teléfono: _____ Fax: _____,

Correo Electrónico: _____

Desea asistir al Curso de Aplicador / Manipulador de Plaguicidas de Uso Ambiental y Uso en la Industria Alimentaria, Nivel Básico, organizado por GABINETE TECNICO DE SANIDAD AMBIENTAL S.L y que tendrá lugar los días 28, 29, y 30 de octubre y 4, 5 de noviembre de 2009, en Mérida.

_____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____

Fecha límite de inscripción 26 de octubre de 2009

Enviar esta solicitud junto con el justificante de pago y fotocopia del DNI a GABINETE TÉCNICO DE SANIDAD AMBIENTAL S.L, C/ Suárez Somonte, nº 41, 06800 Mérida (Badajoz)



ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2009083510)

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE de 5 de febrero de 2002) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho Capítulo se establece, que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho Anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, a 17 de septiembre de 2009. El Director General de Salud Pública, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

ANEXO I

1. PROGRAMA DEL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA:

Nivel básico.

1. Biocidas. Descripción y generalidades. Métodos de aplicación.
2. Recursos y requisitos.
3. Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria. Métodos de lucha antivectorial (estrategias de actuación).
4. Riesgos derivados de la aplicación de biocidas.
5. Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.
6. Primeros auxilios.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

**2. LUGAR DE REALIZACIÓN:**

MAFRESA. Ctra. Fregenal-Sevilla, km 2. 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).

3. FECHA DE REALIZACIÓN:

Días: 26, 27, 28, 29 de octubre y 3 de noviembre de 2009.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO:

Día 26/10/2009: Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria. Métodos de lucha antivectorial (estrategias de actuación).

Día 26/10/2009 Recursos y requisitos (I).

Día 27/10/2009: Recursos y requisitos (II).

Día 27/10/2009: Biocidas. Descripción y generalidades. Métodos de aplicación.

Día 28/10/2009: Riesgos derivados de la aplicación de biocidas.

Día 28/10/2009: Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas (I).

Día 29/10/2009: Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas (II).

Día 29/10/2009: Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas (III).

Día 03/11/2009: Primeros auxilios.

Día 03/11/2009: Prácticas I.

5. HORARIO:

Días: 26, 27, 28, 29 de octubre y 3 de noviembre de 2009 de 16,00 horas a 20,00 horas.

6. NÚMERO DE ALUMNOS:

Máximo veinticinco. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

7. PRECIO:

200 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a Teforex S. Coop., antes del inicio del curso (Caja de Badajoz C/C 2010-0011-07-0574774004) e incluye profesorado, material del curso, soporte necesario para la realización y certificado del mismo.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL BÁSICO**

D./ Dña.: _____

Con NIF: _____ y perteneciente a la Empresa: _____

con CIF: _____ Domicilio: _____

C.P.: _____, Localidad _____

Provincia: _____, Teléfono: _____ Fax: _____,

Correo Electrónico: _____

Desea asistir al Curso de Aplicador / Manipulador de Plaguicidas de Uso Ambiental y Uso en la Industria Alimentaria, Nivel Básico, organizado por TEFOREX S. COOP., y que tendrá lugar los días 26, 27, 28, 29 de octubre y 3 de noviembre de 2009, en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

_____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____

Fecha límite de inscripción 16 de octubre de 2009

Enviar esta solicitud junto con el justificante de pago y fotocopia del DNI a TEFOREX S. CCOP.,

C/ Arquitas, Nº 4, 06800 Mérida (Badajoz)



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero. (2009083616)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D.^a María Dolores Sierra Nevado con NIF 9199213-H, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0018309, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D.^a María Dolores Sierra Nevado, con NIF/NIE 9199213-H domiciliada en Avda. Juan Carlos I, Bloque 44-4.º dcha., de Mérida, su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo, por importe de 1.050 euros.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la interesada indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de Creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 8 de julio de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación,
MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •



ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero. (2009083617)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D. Tahibi el Herfa con NIF/NIE X2054461D, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0080609, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D./D.^a Tahibi El Herfa, con NIF/NIE X2054461D domiciliado/a en C/ Espronceda, 26 A-2.º D, 06260 Monesterio (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de Creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 24 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo (Servicio de Orientación e Intermediación), sito en C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.



AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva de Estudio Detalle. (2009083207)

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2009, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, consistente en modificación de alineación en la manzana de la confluencia de las calles del depósito del agua y la del Abrevadero, en la Plaza de la Fuente.

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Huélagá, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huélagá, a 20 de agosto de 2009. El Alcalde, CÁNDIDO TOBAJAS CAÑADA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net